



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XV

martes, 22 de junio de 1993

Número 66

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n° 11. Bellavista
41014 - SEVILLA
Teléfono: (95) 469 31 60*

Fax: (95) 469 30 83
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 7 de junio de 1993, por la que se nombra vocal del Consejo Rector del Instituto Andaluz de Administración Pública, en representación de la Organización Sindical Comisiones Obreras. 5.389

Souich Henrici, Profesor Titular de Universidad. 5.391

Resolución de 18 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Joaquín Fernández Valdivia, Profesor Titular de Universidad. 5.391

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 18 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Nicolás Pérez de la Blanca Capilla, Catedrático de Universidad. 5.390

Resolución de 18 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Molinos Molinos, Profesor Titular de Universidad. 5.391

Resolución de 18 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Romero Mora, Catedrático de Universidad. 5.390

Resolución de 26 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Manuel Navajas Rodríguez de Mondelo, Catedrático de Universidad. 5.391

Resolución de 18 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Martínez Torrán, Catedrático de Universidad. 5.390

Resolución de 26 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Emilio Molina Grima, Catedrático de Universidad. 5.391

Resolución de 18 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Enrique Valle Tendero, Catedrático de Universidad. 5.390

Resolución de 26 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José María Vázquez García-Peñuela, Profesor Titular de Universidad. 5.392

Resolución de 18 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Ramón Feito Higuera, Profesor Titular de Escuela Universitaria. 5.390

Resolución de 26 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Mercedes Martínez Durban, Profesora Titular de Escuela Universitaria. 5.392

Resolución de 18 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José María Maza Montero, Profesor Titular de Escuela Universitaria. 5.391

Resolución de 26 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Sánchez Reyes, Profesor Titular de Escuela Universitaria. 5.392

Resolución de 18 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Felipe Du

Resolución de 1 de junio de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. 5.392

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 15 de junio de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1100). 5.393

Orden de 15 de junio de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B1100). 5.397

Resolución parcial de 7 de junio de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan.

5.401

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

5.406

Resolución de 17 de junio de 1993, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva

la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Maestros situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocadas por Orden de 7 de abril de 1993.

5.407

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 16 de junio de 1993, para la provisión de cinco plazas del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución, por la que se hace público el resultado de la calificación de la fase de concurso, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición.

5.424

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 18 de mayo de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva a ocho emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 1835/93).

5.424

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 9 de junio de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Almería (Málaga). (PD. 1834/93).

5.426

Corrección de errores de la Orden de 15 de abril de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Almería, Bollullos Par del Condado, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, Hinojos, Lucena del Puerto, Manzanilla, Niebla, La Palma del Condado, Paterna del Campo, Rociana del Condado, Villalba del Alcor y Villarrasa (Huelva). (BOJA núm. 44 de 29.4.93).

5.426

Corrección de errores a la Orden de 17 de mayo de 1993, por la que se determinan las normas complementarias reguladoras del procedimiento para la tramitación de determinadas ayudas a las empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga. (BOJA núm. 54, de 22.5.93).

5.426

Corrección de errores a la Orden de 17 de mayo de 1993, por la que se regula un programa de ayudas para la modernización tecnológica del sector industrial andaluz. (BOJA núm. 54, de 22.5.93).

5.426

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 15 de junio de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias relacionadas con las competencias de la Consejería.

5.427

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 19 de mayo de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara la emergencia cinegética temporal en el término municipal de Algar y zonas colindantes de los términos municipales de Jerez y Arcos de la Frontera (Cádiz). (Res. R-10/93).

5.429

CONSEJERIA DE TRABAJO

Orden de 11 de junio de 1993, por la que se regula el acceso al Consejo Andaluz de Cooperación.

5.429

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 31 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a personas físicas o jurídicas, al amparo de la Orden que se cita.

5.430

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y SIETE DE MADRID

Edicto de cédula de notificación. (PP. 1722/93).

5.430

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de junio de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1829/93).

5.431

Resolución de 4 de junio de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 1837/93).

5.431

Resolución de 8 de junio de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1830/93). 5.432

Corrección de errores en la Resolución de 9 de febrero de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de varias asistencias técnicas, por el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa (BOJA núm. 25, de 9.3.93). (PD. 1836/93). 5.432

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 14 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, de corrección de errores a la de 26 de mayo de 1993, por la que se convocan contrataciones mediante concurso de suministros en el ámbito del mismo. (PD. 1832/93). 5.432

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación

directa que se cita. 5.433

Resolución de 31 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa por procedimiento abierto, para la adjudicación de obras. (PD. 1826/93). 5.433

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio. (PP. 1282/93). 5.433

Anuncio. (PP. 1283/93). 5.434

Anuncio. (PP. 1285/93). 5.434

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL

Anuncio. (PP. 1341/93). 5.435

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Anuncio. (PP. 1458/93). 5.436

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Anuncio. (PP. 1644/93). 5.436

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PD. 1100/93). 5.437

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PD. 1174/93). 5.437

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PD. 1184/93). 5.437

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PD. 1226/93). 5.437

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del proyecto que se cita. (I-CO-166). 5.437

Resolución de 3 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-2-CO-183). 5.437

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Anuncio de bases. 5.438

Anuncio de bases. 5.441

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio. (PP. 1571/93). 5.443

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Edicto. (PP. 1438/93). 5.444

Edicto. (PP. 1445/93). 5.444

AYUNTAMIENTO DE BENACAZON (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 1450/93). 5.444

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

Anuncio. (PP. 1468/93). 5.444

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto. (PP. 1483/93). 5.445

CAJA RURAL DE MALAGA

Aviso. (PP. 1797/93). 5.445

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 7 de junio de 1993, por la que se nombra vocal del Consejo Rector del Instituto Andaluz de Adminis-

tración Pública, en representación de la Organización Sindical Comisiones Obreras.

El artículo 5º del Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por

el que se aprueben los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, atribuye al Consejero de Gobernación la facultad de nombrar a los miembros del Consejo Rector del Instituto, designados por las Organizaciones Sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose designado por la Organización Sindical Comisiones Obreras a D. Francisco Checa Talavera, como representante de la citada Organización en el Consejo Rector del Instituto Andaluz de Administración Pública, en sustitución de D. Juan Carlos Rivero Tascón, y en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 50/1987, de 25 de febrero

DISPONGO

Artículo Unico. Vengo en nombrar a D. Francisco Checa Talavera, vocal del Consejo Rector del Instituto Andaluz de Administración Pública en representación de la Organización Sindical Comisiones Obreras.

Sevilla, 7 de junio de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Nicolás Pérez de la Blanca Capilla, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Nicolás Pérez de la Blanca Capilla, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Granada, 18 de mayo de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Romero Mora, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Optica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco Javier Romero Mora, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Optica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Física Aplicada.

Granada, 18 de mayo de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Martínez Torrón, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco Javier Martínez Torrón, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Eclesiástico y Derecho Procesal.

Granada, 18 de mayo de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Enrique Valle Tendero, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Biología Vegetal convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco Enrique Valle Tendero, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Biología Vegetal.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Biología Vegetal.

Granada, 18 de mayo de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Ramón Feito Higuera, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Area de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco Ramón Feito Higuera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, y prestará sus servicios en la

Escuela Universitaria Politécnica de Jaén.

Granada, 18 de mayo de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José María Maza Montero, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José María Maza Montero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica, y prestará sus servicios en la Escuela Universitaria Politécnica de Jaén.

Granada, 18 de mayo de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Felipe Du Souich Henrici, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Ciencias Morfológicas convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Felipe Du Souich Henrici, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Ciencias Morfológicas.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ciencias Morfológicas.

Granada, 18 de mayo de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Joaquín Fernández Valdivia, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y ar-

tículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Joaquín Fernández Valdivia, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Granada, 18 de mayo de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Molinos Molinos, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Prehistoria convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Manuel Molinos Molinos, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Prehistoria.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Prehistoria y Arqueología, y prestará sus servicios en la Facultad de Humanidades de Jaén.

Granada, 18 de mayo de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Manuel Nabajas Rodríguez de Mondelo, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Estomatología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Manuel Nabajas Rodríguez de Mondelo, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Estomatología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Cirugía y sus Especialidades.

Granada, 26 de mayo de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Emilio Molina Grima, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Ingeniería Química convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Emilio Molina Grima, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Ingeniería Química.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ingeniería Química, y prestará sus servicios en la Facultad de Ciencias Experimentales de Almería.

Granada, 26 de mayo de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José María Vázquez García-Peñuela, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José María Vázquez García-Peñuela, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Eclesiástico y Derecho Procesal, y prestará sus servicios en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Almería.

Granada, 26 de mayo de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Mercedes Martínez Durban Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a Mercedes Martínez Durban, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, y prestará sus servicios en la Escuela Universitaria Politécnica de Almería.

Granada, 26 de mayo de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Sánchez Reyes Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspon-

diente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Ingeniería Mecánica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Antonio Sánchez Reyes, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Ingeniería Mecánica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, y prestará sus servicios en la Escuela Universitaria Politécnica de Jaén.

Granada, 26 de mayo de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 1 de junio de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13° del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11 de julio), Artículo 4° del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71° de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes, les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plazas convocadas por Resolución de 30 de julio de 1992 (BOE 26 agosto):

D^a Paloma López Zurita Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Inglesa» (N° 1.006), adscrita al Departamento de Filologías Francesa e Inglesa, con dedicación a Tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Jerez, de la Universidad de Cádiz.

D. José del Puerto Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» (N° 738), adscrito al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a Tiempo parcial y destino en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Jerez, de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 10 de diciembre de 1991 (BOE 17 enero de 1992):

D. Ricardo Sánchez Moreno, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» (N° 908), adscrito al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a Tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (primer ciclo), de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 1 de julio de 1992 (BOE 31 de agosto):

D. José Miguel Sánchez Sola, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería» (N° 993), adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, con dedicación a Tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria Politécnica de Cádiz, de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 1 de junio de 1993.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

2.2.ª Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 15 de junio de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1100).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 264/1989, de 27 de diciembre, que regula el procedimiento de acceso a la condición de funcionario/a de la Administración de la Junta de Andalucía en las tres primeras ofertas de Empleo Público, esta Consejería de Gobernación, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 130/1986, de 30 de julio, y el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad: Administradores Generales, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 150 plazas en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad: Administradores Generales, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) 45 plazas para el sistema de promoción interna.

b) 105 plazas, para el sistema de acceso libre, de las cuales se reserva un cupo de 5 plazas para ser cubiertas por personas cuya minusvalía sea de grado igual o superior al 33 por ciento.

Las personas aspirantes sólo podrán participar por uno de los sistemas.

1.2.- Las plazas reservadas para el sistema de acceso por promoción interna, si quedan sin cubrir, no se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.3.- A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el Decreto 264/1989, de 27 de diciembre, el Decreto 79/1992, de 19 de mayo, y las bases de la presente convocatoria.

1.4.- El procedimiento de selección de las personas aspirantes será el sistema de oposición.

1.5.- Con carácter previo y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto 264/1989, al personal que aspire a acceder por el sistema de promoción interna o al que preste o haya prestado servicios en la Administración de la Junta de Andalucía como contratado/a administrativo/a o interino/a, siempre que el nombramiento como funcionario/a interino/a o la contratación administrativa de colaboración temporal se hubiera producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/1988, de 17 de octubre, de modificación de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, se le valorarán los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas conforme a lo dispuesto en la Base 4 de la presente convocatoria.

Dicha valoración se efectuará sobre los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria. El resultado se expondrá al público junto con la lista de las personas admitidas y excluidas conforme a lo que se establece en la Base 5.1, al menos con 48 horas de antelación a la fecha de celebración del primer ejercicio.

1.6.- La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorio cada uno de ellos:

-Primer ejercicio.-

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas sobre el programa de materias que figura en el Anexo III de la presente Orden.

-Segundo ejercicio.-

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones a realizar en el Cuerpo al que se aspira ingresar, relacionado con el programa de materias.

-Tercer ejercicio.-

Consistirá en la exposición por escrito de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de 4 horas, que serán leídos posteriormente por el/la candidato/a en sesión pública. Uno de los temas será del Grupo de materias de Estructura Económica y Social de España, Derecho Constitucional, Organización Territorial del Estado y Ciencias de la Administración, y el otro tema del Grupo de materias de Derecho Administrativo, Derecho de las Comunidades Europeas, Hacienda Pública, Derecho de la Función Pública y Derecho Laboral. A los efectos indicados se extraerán dos temas de cada uno de los dos

Grupos de materias de que consta el programa, eligiendo el opositor uno de cada Grupo.

El orden de lectura de los ejercicios por los/as opositores/as se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos/as cuyo primer apellido comience por la letra G, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Consejería de Gobernación de 29 de mayo de 1992 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 51, de 9 de junio), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 29 de mayo de 1992.

1.7.- Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio de la Oposición no comenzará antes del día 15 de noviembre de 1993, determinándose el lugar de celebración, la fecha y la hora de comienzo en la Resolución que se indica en la Base 5.3.

1.8.- En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, de acuerdo con la Base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.9.- Los tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

1.10.- El programa que ha de regir estas pruebas selectivas, es el que figura publicado como Anexo III.

1.11.- No se exigirá a los/as participantes el pago de derechos de examen, ni será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas.

2.- REQUISITOS PARA LOS/AS CANDIDATOS/AS.

2.1.- Para ser admitido/a a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

2.2.- Las personas aspirantes por promoción interna, deberán reunir además los siguientes requisitos:

a) Encontrarse en la situación de servicio activo, excedencia en cualquiera de sus modalidades, servicios especiales o servicios en otras Administraciones Públicas, en alguno de los Cuerpos de la Junta de Andalucía del Grupo B recogidos en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, o, de conformidad con lo previsto en el art. 25 y demás preceptos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, encontrarse al servicio de la Junta de Andalucía como funcionario/a del Grupo B, excepción hecha del personal docente y estatutario, en las situaciones administrativas de servicio activo o servicios especiales.

b) Tener una antigüedad de al menos 2 años en el Cuerpo a que pertenezcan. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre (B.O.E. de 10 de enero de 1979), serán computables a éstos efectos, siempre que se hayan reconocido en dicho Cuerpo.

2.3.- Todos los requisitos a que se refieren los apartados 2.1 y 2.2, de esta Base, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3.- SOLICITUDES

3.1.- La solicitud tendrá que formularse, necesariamente, en el impreso oficial original numerado que será facilitado en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones de ésta en cada una de las provincias andaluzas.

3.2.- Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle María Auxiliadora nº 13, - 41003 - SEVILLA; en el Registro de la Consejería de Gobernación sito en la Plaza de Cristo de Burgos nº 31, -41003- SEVILLA; en las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.J.A.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir

en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario/a de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los/as españoles/as en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3.- Las personas aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso, ya sea por promoción interna o libre. En este último supuesto señalarán, en su caso, si solicitan la valoración de los servicios prestados.

Asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A1100 correspondiente al Cuerpo y Especialidad.

3.4.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

3.5.- Los/as aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo podrán solicitar, expresándolo en el espacio "otros datos a consignar según las bases de la convocatoria", las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

3.6.- Los/as aspirantes que opten al cupo de plazas reservadas para minusválidos/as con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, deberán adjuntar a la solicitud certificado expedido en el modelo oficial que se publica en el anexo IV de esta convocatoria.

4.- VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

4.1.- La valoración de los servicios prestados por los/as aspirantes a la que se refiere la Base 1.5 se realizará de la forma siguiente:

a). Promoción interna.- Se valorarán los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, otorgándose a los/as aspirantes por este sistema los puntos siguientes:
1% de la puntuación total de la oposición por mes de servicio efectivo prestado, sin que la puntuación total que se obtenga por este concepto pueda superar el 45% de la puntuación total de la oposición.

b).- Servicios prestados como contratado/a administrativo/a de colaboración temporal o interino/a.- Se valorarán únicamente, los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en puestos iguales o similares a los que se aspira y referidos a funciones integradas dentro del grupo al que se opone, con sujeción al nombramiento de interino/a o contrato administrativo. A estos efectos, se otorgarán los puntos siguientes:

1% de la puntuación total de la oposición por mes de servicio prestado en los puestos indicados, sin que la puntuación total que se obtenga por este concepto pueda superar el 45% del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

4.2.- La valoración de los servicios prestados solicitada será aplicada sin justificación documental sobre los servicios que se hubiesen prestado en la Administración de la Junta de Andalucía. En los demás casos, la valoración se efectuará sobre los servicios que se acrediten mediante certificado expedido en el modelo oficial publicado en el Anexo II de esta convocatoria.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

5.1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación del Consejero de Gobernación, dictará resolución declarando aprobadas las valoraciones a que se refiere la Base 1.5 de la presente convocatoria, la lista de las personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión.

Dicha resolución se publicará en el B.O.J.A. y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

5.2.- Con objeto de posibilitar las subsanaciones de errores, los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución, para subsanar los defectos de las valoraciones que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos/as y excluidos/as.

5.3.- Transcurrido el plazo indicado en la base 5.2 por resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los Listados Definitivos de opositores/as, que se expondrán en los mismos lugares indicados en la Base 5.1.

Esta Resolución se publicará en el B.O.J.A., y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

5.4.- Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al Consejero de Gobernación.

6.- LOS TRIBUNALES

6.1.- Se constituirán dos tribunales para juzgar estas pruebas, cuya composición figura en el Anexo I de esta Orden. Al tribunal número 2 se le

encomienda realice en exclusiva el proceso selectivo de los aspirantes que opten por el sistema de promoción interna.

Los Presidentes de los Tribunales designarán de entre los/as vocales, a quienes actuarán como Secretarios/as de los mismos.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en los Tribunales las Centrales Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas, la designación de un/a representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de los Tribunales. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

6.2.- Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

6.3.- Los/as miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos/as alguna de las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados/as miembros de los Tribunales.

6.4.- Los Presidentes de los Tribunales podrán exigir a los/as miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros de los Tribunales cuando concurren circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Los Tribunales que actúen en estas pruebas, tendrán la categoría 1.ª de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (B.O.J.A. n.º 31, de 21 de abril).

6.5.- Los Tribunales no podrán declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.6.- Los/as miembros de los Tribunales son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7.- Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8.- Por Resolución de la Consejería de Gobernación se procederá al nombramiento de los/as funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya los Tribunales. Este personal estará adscrito a dichos Tribunales y ejercerán sus funciones de conformidad con las instrucciones que éstos les cursen al efecto.

6.9.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora n.º 13, -41003-SEVILLA.

6.10.- Los Tribunales se disolverán una vez que el Consejero de Gobernación haya nombrado funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

7.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

7.1.- Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.2.- En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

7.3.- Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

7.4.- Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de los Tribunales que alguno/a de los/as aspirantes carece de los requisitos necesarios o que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud de participación en la convocatoria, podrán declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia al interesado/a resuelva por delegación del Consejero de Gobernación y de forma motivada lo que proceda.

8.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

8.1.- Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

- b) Segundo Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.
- c) Tercer Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

8.2.- Los Tribunales quedan facultados para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 8.1, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para cada ejercicio. No obstante, para alcanzar las puntuaciones mínimas de cinco puntos a que se refiere la base anterior, en ningún caso podrán utilizarse puntos obtenidos en la valoración previa regulada en las bases 1.5 y 4.

8.3.- La calificación final de las pruebas no podrá superar los treinta puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada ejercicio de la oposición, a la que se añadirá, en su caso, los puntos obtenidos en la valoración previa prevista en la Base 1.5 hasta alcanzar el máximo expresado.

8.4.- En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la oposición. Si persistiera, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

9.- LISTA DE APROBADOS/AS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION, SOLICITUD DE DESTINO Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS/AS.

9.1.- La lista de aprobados/as de cada uno de los ejercicios a excepción del último, se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la Base 5.1, para exponer la lista de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas.

9.2.- Finalizados los ejercicios de la oposición, los Tribunales elaborarán la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios y, en su caso, la valoración de los servicios prestados. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a los que se hace referencia en la Base 9.1. y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que se haga pública, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Gobernación.

Sin perjuicio de lo anterior, Los Presidentes de los Tribunales enviarán copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera al Consejero de Gobernación.

9.3.- La Consejería de Gobernación, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas. En esta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan superado las pruebas selectivas. La oferta se anunciará en los lugares a que se hace referencia en la Base 9.1. o en el B.O.J.A. Los/as aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, Plaza de Cristo de Burgos nº 31, - 41003 - SEVILLA, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los/as aspirantes con minusvalías, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitada y que necesariamente lo requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del título académico-oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991 (BOJA núm. 90 de 11 de octubre).
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los/as aspirantes que tengan la condición de minusválidos/as, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

9.4.- Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos/as otros/as que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos/as de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

9.5.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.6.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Consejero de Gobernación nombrará funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos.

9.7.- El personal seleccionado por el sistema de promoción interna tendrá preferencia sobre el resto de los/as aspirantes seleccionados/as para cubrir las vacantes ofertadas para el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad: Administradores Generales.

9.8.- El personal funcionario que se halle prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo, y supere las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrá optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los/as aspirantes seleccionados/as en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario/a del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia voluntaria, prevista en el Art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que perteneciera anteriormente.

10.- NORMA FINAL.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de junio de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO I

TRIBUNAL 1.

TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL
CUERPO: SUPERIOR DE ADMINISTRADORES
ESPECIALIDAD: ADMINISTRADORES GENERALES.

PRESIDENTE:

D. A. José Millán Villanueva.

PRESIDENTE SUPLENTE:

D. Joaquín Hidalgo Rodrigo de la Peña.

VOCALES:

D. Diego Vera Arroyo.

D. Francisco Viguera Lara-Varahona.

D. Juan Rico Lopez.

D. Rafael Trujillo Navas.

VOCALES SUPLENTE:

D. Emilio Delgado Torralbo.

D. Juan Manuel Fuentes Doblado.

D. José Ramón Begines Cabeza.

D. Amparo Solís Sarmiento.

ANEXO I

TRIBUNAL 2.

TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL
CUERPO: SUPERIOR DE ADMINISTRADORES
ESPECIALIDAD: ADMINISTRADORES GENERALES.

PRESIDENTE:

D. Joaquín Hidalgo Rodrigo de la Peña.

PRESIDENTE SUPLENTE:

D. A. José Millán Villanueva.

VOCALES:

- D^a Clotilde Sancho Villanova
D. Ignacio González Vila.
D. Francisco José Espinosa Peñuelas
D^a María Eugenia del Real Heredia.

VOCALES SUPLENTE:

- D^a Matilde Sánchez Robles.
D. José Pascual Lloniz.
D. Miguel Magallanes Martín de Oliva.
D^a Isabel Marín García.

(Ver Anexo II en páginas 430 y 431, del BOJA núm. 9 de 28.1.93).

ANEXO III

PROGRAMA DE MATERIAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES, ESPECIALIDAD DE ADMINISTRADORES GENERALES.

GRUPO PRIMERO

ESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL DE ESPAÑA. ESPECIAL REFERENCIA A ANDALUCÍA.

- 1.- La población española y la andaluza: Estructura, evolución y distribución territorial. Los movimientos de población. Población activa y paro.
2. El sector primario: Evolución histórica. Principales macromagnitudes. Examen especial del sector primario en Andalucía. Repercusión en el sector primario de la integración en la CEE.
3. El sector industrial: Evolución histórica. Principales macromagnitudes. La reestructuración industrial. El sector energía. Las nuevas tecnologías. Examen especial del sector industrial en Andalucía. Repercusión en el sector industrial de la integración en la CEE.
4. El sector servicios. Principales macromagnitudes y distribución por ramas productivas. El turismo como sector económico. Examen especial del sector servicios en Andalucía. Repercusión en el sector servicios de la integración en la CEE.
5. La renta nacional. Evolución y distribución actual espacial y personal. La renta nacional y las Comunidades Autónomas. La Balanza de Pagos en España.

DERECHO CONSTITUCIONAL.

6. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978: Estructura.
7. El Estado español como Estado social y democrático de Derecho.
8. Los valores superiores de la Constitución española. Concepto y sentido de los valores superiores. El contenido de los valores superiores.
9. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución Española.
10. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.
11. El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos.
12. La Corona. Atribuciones según la Constitución Española. El poder judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Organización y competencias.
13. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: Modalidades.
14. Órganos dependientes de las Cortes Generales. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo. Órganos análogos de las Comunidades Autónomas.
15. El Tribunal Constitucional. Organización. Componentes, materias y procedimientos de los recursos ante el Tribunal.
16. El Gobierno. Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones.
17. La Administración del Estado: Órganos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración Consultiva.
18. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
19. Organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO.

20. La distribución territorial del poder: Análisis histórico y evolución. Los diversos modelos existentes.
21. El Estado de las Autonomías. Precedentes histórico-constitucionales. Su regulación en la Constitución Española. La autonomía política: Principios generales.

22. Vías de acceso a la autonomía. Los Estatutos de Autonomía: Naturaleza, contenido, elaboración y reforma. La Junta de Andalucía: Vía de acceso a la autonomía y Estatuto de Autonomía.
23. Las Instituciones autonómicas: Previsiones constitucionales. Las Instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.
24. Las Instituciones autonómicas andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.
25. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
26. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía.
27. El proceso de traslados de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas. La Ley del Proceso Autonómico. Las normas de funcionamiento de las Comisiones Mixtas. El proceso de traslados a la Junta de Andalucía.
28. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.
29. Teoría del conflicto constitucional. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad, cuestión de inconstitucionalidad. Conflicto de competencia. El requerimiento de incompetencia. Efecto de las sentencias.
30. La financiación de las Comunidades Autónomas. Regulación constitucional. La LOFCA. La Ley de Fomento de Compensación Interterritorial. La Ley Reguladora de cesión de tributos. La financiación de la Junta de Andalucía.
31. Las Administraciones Locales: Posición constitucional de Municipios y Provincias. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La LBRL. La LOTCA.
32. El Municipio: Población, organización y competencias. Elecciones Municipales. Los Municipios andaluces.
33. La Provincia: Organización y competencias. Otras Entidades Locales.
34. Funcionamiento de los Entes Locales. Potestades. Régimen Jurídico e impugnación de acuerdos. Bienes de las Entidades Locales. Las Haciendas Locales.
35. Relaciones interadministrativas: Principios inspiradores. Mecanismos de cooperación y coordinación.

CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN.

36. Las Organizaciones. Organización formal e informal. Concepción sistemática de las Organizaciones.
37. Planificación y programación de la actividad administrativa. Instrumento estadístico. Registro, proceso y acceso a la información. Definición de objetivos y evaluación de recursos.
38. La Comunicación en las Organizaciones. Producción y circulación de información en las grandes Organizaciones. Redes de comunicación y relación.
39. Transformaciones recientes de las Organizaciones administrativas. Informática y reproducción gráfica como elementos claves en los grupos de información.
40. La dirección de las Organizaciones. Adopción de decisiones. Iniciativa, preparación y formalización de decisiones. Jerarquía, liderazgo y participación.
41. El análisis de las políticas públicas. Estudio orientado a la solución de problemas. Apoyo al diseño de las intervenciones. Control y seguimiento de su implantación.
42. Los sistemas administrativos comparados. La Administración inglesa, sistema tradicional y transformación actuales. El sistema administrativo francés. La Administración en Estados Unidos.
43. Antecedentes históricos de la Administración española. Estatutos de López Ballesteros y de Bravo Murillo. El Estatuto de Maura. La Administración de primer franquismo. La reforma de 1956 - 1964. Grandes líneas de reforma en la actualidad.

GRUPO SEGUNDO

DERECHO ADMINISTRATIVO.

44. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social: La aplicación del Derecho.
45. La Administración Pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.
46. Las fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la Costumbre y Principios Generales del Derecho.
47. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.
48. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.
49. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.
50. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

51. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.
52. Los procedimientos especiales. Procedimiento para elaboración de disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.
53. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos ordinario y de revisión. Las reclamaciones económico-administrativas.
54. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias, ejecución de sentencias.
55. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia.
56. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerogativas de la Administración y equilibrio financiero. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgo y ventura y fuerza mayor. Revisión de precios.
57. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.
58. La responsabilidad patrimonial de la administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.
59. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento: Manifestaciones más importantes de la acción administrativa de fomento.
60. La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas. Manifestaciones más importantes de la acción de policía en la Administración del Estado.
61. La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionador. Principios generales. Sanciones administrativas.
62. El servicio público: Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.
63. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público: Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público.
64. La sanidad pública. La protección del consumidor. La protección del medio ambiente. Legislación autonómica andaluza sobre la materia.
65. La enseñanza. El sistema educativo. Legislación autonómica andaluza sobre la materia.
66. La actuación administrativa en agricultura, ganadería y pesca. Legislación autonómica sobre la materia.
67. Aguas: Régimen jurídico. Organización Administrativa. Legislación autonómica andaluza sobre la materia.
68. Acción administrativa en materia de industria. Régimen jurídico de Minas e Hidrocarburos. Legislación autonómica andaluza sobre la materia.
69. Régimen jurídico del Comercio y el Turismo. Legislación autonómica andaluza sobre la materia.
70. Régimen jurídico de las Obras Públicas. Acción administrativa en materia de vivienda. Legislación autonómica andaluza en la materia.
71. Transportes. Ordenación de los transportes por carretera: Régimen jurídico de los ferrocarriles. Aviación Civil y Marina Mercante. Legislación autonómica andaluza sobre la materia.
72. Urbanismo. Régimen urbanístico del suelo. Planes de Ordenación. Ejecución de planes. Disciplina Urbanística. Legislación autonómica andaluza sobre la materia.
73. Acción administrativa en materia de cultura. Especial referencia al patrimonio histórico. Legislación autonómica andaluza sobre la materia.
82. El Presupuesto de la Junta de Andalucía. Preparación y elaboración. Aprobación parlamentaria. Prórroga de los Presupuestos.
83. Los créditos presupuestarios. Modificación. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Anticipos de tesorería. Créditos ampliables. Transferencia de créditos. Ingresos que generan crédito.
84. Gastos en materia de personal. Nóminas: Estructura y normas de confección. Altas y Bajas, devengo y liquidación de derechos económicos. Pago de retribuciones al personal en activo: Pago por transferencia y pago por cheque nominativo. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencias: Comentes y de capital. Gastos de inversión.
85. Ordenación del gasto y ordenación del pago: Órgano competente del procedimiento y documentos contables que intervienen. Pagos: Concepto y clasificación. Pago en firme y a justificar. Justificación de libramientos. Liquidación y cierre del ejercicio.
86. El control de la gestión financiera: Concepto y clases. El control externo. El Tribunal de Cuentas y el Parlamento. El control de carácter financiero: Normas de auditoría en el sector público. Otros tipos de control: De eficiencia, de eficacia.
87. El control interno de la gestión financiera. La contabilidad como medio de control. La función interventora. Fiscalización previa del reconocimiento de derechos, obligaciones y gastos. Intervención formal de la ordenación del pago. Nuevas técnicas de intervención: Aplicación de técnicas de muestreo.
88. Los Ingresos públicos: Concepto y clasificación. El sistema tributario español.

DERECHO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DERECHO LABORAL.

89. Función Pública y burocracia: Relación de servicios entre la Administración y los empleados públicos: Régimen estatutario y derecho laboral. La reforma de la Función Pública española de 1984.
90. La Ley 6/85, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Estructura de la Función Pública. Órganos Superiores.
91. Selección del personal en la Administración Pública. Formación y perfeccionamiento. La relación de Puestos de trabajo. Provisión de Puestos de Trabajo en la carrera administrativa.
92. Régimen estatutario del personal al servicio de la Administración. Adquisición de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derecho de los funcionarios. Los derechos de Sindicación y huelga. La Seguridad Social de los funcionarios.
93. Deberes de los funcionarios. Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Delitos de los funcionarios en el ejercicio del cargo. Extinción de la relación funcional.
94. El personal laboral al servicio de la Administración Pública. Régimen General. La Negociación Colectiva en la Administración Pública. El Convenio Colectivo único del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía: Ámbito y estructura.
95. El Convenio Colectivo único para el personal al servicio de la Junta de Andalucía. Clasificación profesional del personal laboral. Estructura retributiva. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos sindicales.
96. El Derecho del trabajo. La especialidad y caracteres. Fuentes del derecho del trabajo. Los convenios colectivos: Concepto, naturaleza, régimen jurídico, partes, procedimientos y contenido. Jerarquía normativa en el derecho del trabajo.
97. El contrato de trabajo: Concepto, naturaleza, sujetos, formas, contenido y régimen jurídico. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Condiciones de trabajo: Jornada, descanso y régimen retributivo.
98. Modalidades del contrato de trabajo. Trabajo directivo. Contrato de trabajo para la formación. Contrato de trabajo en prácticas. Contrato de trabajo a tiempo parcial. Modalidades del contrato en función de su duración.
99. Derechos colectivos de los trabajadores. Régimen de representación del personal. Régimen disciplinario laboral: Jurisdicción laboral y Administración laboral.
100. El sistema de Seguridad Social: Descripción. Régimen General: Afiliación y Cotización, Acción Protectora: Contingencia y prestaciones.

(Ver Anexo IV en la página 3391, del BOJA núm. 40, de 20.4.93).

DERECHO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

74. Las Comunidades Europeas: Los Tratados Originarios y modificativos. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea: Del Acuerdo Preferencial de 1970 al Acuerdo de Adhesión de 1985.
75. Las Instituciones Comunitarias. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio. Participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.
76. El Presupuesto de las Comunidades Europeas. Los instrumentos financieros. Las competencias de la Comunidad. Relaciones entre competencia comunitaria, competencia nacional y competencias autonómicas.
77. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La integración del Derecho Comunitario en España: Participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.
78. Las libertades básicas del sistema comunitario: Libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.
79. Políticas comunes. Especial referencia a la política agraria y pesquera. Repercusiones del ingreso en la CEE para la economía andaluza.

HACIENDA PÚBLICA.

80. El Derecho Financiero: Concepto y contenido. Principios constitucionales. La Ley General Presupuestaria: Características y estructura. La Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. La Ley Anual de Presupuesto.
81. El Presupuesto: Concepto y clasificación. Principios presupuestarios. Crisis del modelo clásico de Presupuesto y las nuevas técnicas presupuestarias. Presupuestos por programas. El presupuesto de base cero.

ORDEN de 15 de junio de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B1100).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 264/1989, de 27 de diciembre, que regula el procedimiento de acceso a la condición de funcionario/a de la Administración de la Junta de Andalucía en las tres primeras ofertas de Empleo Público, esta Consejería de Gobernación, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 130/1986, de 30 de julio, y el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo: Gestión Administrativa, Especialidad: Administración General, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 100 plazas en el Cuerpo: Gestión Administrativa, Especialidad: Administración General, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) 50 plazas para el sistema de promoción interna.

b) 50 plazas, para el sistema de acceso libre, de las cuales se reserva un cupo de 3 plazas para ser cubiertas por personas cuya minusvalía sea de grado igual o superior al 33 por ciento.

Las personas aspirantes sólo podrán participar por uno de los sistemas.

1.2.- Las plazas reservadas para el sistema de acceso por promoción interna, si quedan sin cubrir, no se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.3.- A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el Decreto 264/1989, de 27 de diciembre, el Decreto 79/1992, de 19 de mayo, y las bases de la presente convocatoria.

1.4.- El procedimiento de selección de las personas aspirantes será el sistema de oposición.

1.5.- Con carácter previo y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto 264/1989, al personal que aspire a acceder por el sistema de promoción interna o al que preste o haya prestado servicios en la Administración de la Junta de Andalucía como contratado/a administrativo/a o interino/a, siempre que el nombramiento como funcionario/a interino/a o la contratación administrativa de colaboración temporal se hubiera producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/1988, de 17 de octubre, de modificación de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, se le valorarán los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas conforme a lo dispuesto en la Base 4 de la presente convocatoria.

Dicha valoración se efectuará sobre los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria. El resultado se expondrá al público junto con la lista de las personas admitidas y excluidas conforme a lo que se establece en la Base 5.1, al menos con 48 horas de antelación a la fecha de celebración del primer ejercicio.

1.6.- La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorio cada uno de ellos:

-Primer ejercicio.-

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas sobre el programa de materias que figura en el Anexo III de la presente Orden.

-Segundo ejercicio.-

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones a realizar en el Cuerpo al que se aspira ingresar y relacionado con el programa de materias.

-Tercer ejercicio.-

Consistirá en la exposición por escrito de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de 4 horas, que serán leídos posteriormente por el/la candidato/a en sesión pública. A los efectos indicados se extraerán dos temas de cada uno de los dos grupos de materias de que consta el programa, eligiendo el/la opositor/a uno de cada grupo. Compondrán el primer grupo los temas número 1 al 18, y el segundo grupo los temas del 19 al 65.

El orden de lectura de los ejercicios por los/as opositores/as se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos/as cuyo primer apellido comience por la letra G, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Consejería de Gobernación de 29 de mayo de 1992 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 51, de 9 de junio), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 29 de mayo de 1992.

1.7.- Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio de la Oposición no comenzará antes del día 15 de noviembre de 1993, determinándose el lugar de celebración, la fecha y la hora de comienzo en la Resolución que se indica en la Base 5.3.

1.8.- En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, de acuerdo con la Base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.9.- El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

1.10.- El programa que ha de regir estas pruebas selectivas, es el que figura publicado como Anexo III.

1.11.- No se exigirá a los/as participantes el pago de derechos de examen, ni será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas.

2.- REQUISITOS PARA LOS/AS CANDIDATOS/AS.

2.1.- Para ser admitido/a a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero/a Técnico/a, Diplomado/a Universitario/a, Arquitecto/a Técnico/a, F.P. tercer grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

2.2.- Las personas aspirantes por promoción interna, deberán reunir además los siguientes requisitos:

a) Encontrarse en la situación de servicio activo, excedencia en cualquiera de sus modalidades, servicios especiales o servicios en otras Administraciones Públicas, en alguno de los Cuerpos de la Junta de Andalucía del Grupo C recogidos en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, o, de conformidad con lo previsto en el art. 25 y demás preceptos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, encontrarse al servicio de la Junta de Andalucía como funcionario/a del Grupo C, excepción hecha del personal docente y estatutario, en las situaciones administrativas de servicio activo o servicios especiales.

b) Tener una antigüedad de al menos 2 años en el Cuerpo a que pertenezcan. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre (B.O.E. de 10 de enero de 1979), serán computables a éstos efectos, siempre que se hayan reconocido en dicho Cuerpo.

2.3.- Todos los requisitos a que se refieren los apartados 2.1 y 2.2, de esta Base, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3.- SOLICITUDES

3.1.- La solicitud tendrá que formularse, necesariamente, en el impreso oficial original numerado que será facilitado en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones de ésta en cada una de las provincias andaluzas.

3.2.- Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle María Auxiliadora n.º 13, - 41003 - SEVILLA; en el Registro de la Consejería de Gobernación sito en la Plaza de Cristo de Burgos n.º 31, -41003- SEVILLA; en las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.J.A.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario/a de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los/as españoles/as en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3.- Las personas aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso, ya sea por promoción interna o libre. En este último supuesto señalarán, en su caso, si solicitan la valoración de los servicios prestados.

Asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código B1100 correspondiente al Cuerpo y Especialidad.

3.4.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

3.5.- Los/as aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo podrán solicitar, expresándolo en el espacio "otros datos a consignar según las bases de la convocatoria", las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

3.6.- Los/as aspirantes que opten al cupo de plazas reservadas para minusválidos/as con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, deberán adjuntar a la solicitud certificado expedido en el modelo oficial que se publica en el anexo IV de esta convocatoria.

4.- VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

4.1.- La valoración de los servicios prestados por los/as aspirantes a la que se refiere la Base 1.5 se realizará de la forma siguiente:

a). Promoción interna.- Se valorarán los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, otorgándose a los/as aspirantes por este sistema los puntos siguientes:
1% de la puntuación total de la oposición por mes de servicio efectivo prestado, sin que la puntuación total que se obtenga por este concepto pueda superar el 45% de la puntuación total de la oposición.

b).-Servicios prestados como contratado/a administrativo/a de colaboración temporal o interino/a.- Se valorarán únicamente, los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en puestos iguales o similares a los que se aspira y referidos a funciones integradas dentro del grupo al que se opone, con sujeción al nombramiento de interino/a o contrato administrativo. A estos efectos, se otorgarán los puntos siguientes:

1% de la puntuación total de la oposición por mes de servicio prestado en los puestos indicados, sin que la puntuación total que se obtenga por este concepto pueda superar el 45% del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

4.2.- La valoración de los servicios prestados solicitada será aplicada sin justificación documental sobre los servicios que se hubiesen prestado en la Administración de la Junta de Andalucía. En los demás casos, la valoración se efectuará sobre los servicios que se acrediten mediante certificado expedido en el modelo oficial publicado en el Anexo II de esta convocatoria.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

5.1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación del Consejo de Gobernación, dictará resolución declarando aprobadas las valoraciones a que se refiere la Base 1.5 de la presente convocatoria, la lista de las personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión.

Dicha resolución se publicará en el B.O.J.A. y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

5.2.- Con objeto de posibilitar las subsanaciones de errores, los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución, para subsanar los defectos de las valoraciones que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos/as y excluidos/as.

5.3.- Transcurrido el plazo indicado en la base 5.2 por resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los Listados Definitivos de opositores/as, que se expondrán en los mismos lugares indicados en la Base 5.1.

Esta Resolución se publicará en el B.O.J.A., y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

5.4.- Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al Consejo de Gobernación.

6.- EL TRIBUNAL.

6.1.- El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo I de esta Orden.

El Presidente del Tribunal designará de entre los/as vocales, a quien actuará como Secretario/a del mismo.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Centrales Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma Andaluza. A estos efectos, por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas, la designación de un/a representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

6.2.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

6.3.- Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos/as alguna de las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados/as miembros del Tribunal.

6.4.- El Presidente del Tribunal podrá exigir a los/as miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros del Tribunal cuando concurren circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas, tendrá la categoría 2ª de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (B.O.J.A. n.º 31, de 21 de abril).

6.5.- El Tribunal no podrá declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.6.- Los/as miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8.- Por Resolución de la Consejería de Gobernación se procederá al

nombramiento de los/as funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora n.º 13, - 41003-SEVILLA.

6.10.- El Tribunal se disolverá una vez que el Consejo de Gobernación haya nombrado funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

7.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

7.1.- Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.2.- En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

7.3.- Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

7.4.- Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno/a de los/as aspirantes carece de los requisitos necesarios o que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud de participación en la convocatoria, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia al interesado/a resuelva por delegación del Consejo de Gobernación y de forma motivada lo que proceda.

8.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

8.1.- Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

- Primer Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.
- Segundo Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.
- Tercer Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

8.2.- El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo de respuesta exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 8.1, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para cada ejercicio. No obstante, para alcanzar las puntuaciones mínimas de cinco puntos a que se refiere la base anterior, en ningún caso podrán utilizarse puntos obtenidos en la valoración previa regulada en las bases 1.5 y 4.

8.3.- La calificación final de las pruebas no podrá superar los treinta puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada ejercicio de la oposición, a la que se añadirá, en su caso, los puntos obtenidos en la valoración previa prevista en la Base 1.5 hasta alcanzar el máximo expresado.

8.4.- En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la oposición. Si persistiera, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

9.- LISTA DE APROBADOS/AS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, SOLICITUD DE DESTINO Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS/AS.

9.1.- La lista de aprobados/as de cada uno de los ejercicios a excepción del último, se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la Base 5.1, para exponer la lista de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas.

9.2.- Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios y, en su caso, la valoración de los servicios prestados. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a los que se hace referencia en la Base 9.1. y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que se haga pública, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejo de Gobernación.

Sin perjuicio de lo anterior, El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera al Consejo de Gobernación.

9.3.- La Consejería de Gobernación, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas. En esta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan superado las pruebas selectivas. La oferta se anunciará en los lugares a que se hace referencia en la Base 9.1. o en el B.O.J.A. Los/as aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, Plaza de Cristo de Burgos n.º 31, - 41003 - SEVILLA, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los/as aspirantes con minusvalías, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente lo requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991 (BOJA núm. 90 de 11 de octubre).
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los/as aspirantes que tengan la condición de minusválidos/as, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

9.4.- Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos/as otros/as que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos/as de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

9.5.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.6.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Consejo de Gobernación nombrará funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos.

9.7.- El personal seleccionado por el sistema de promoción interna tendrá preferencia sobre el resto de los/as aspirantes seleccionados/as para cubrir las vacantes ofertadas para el Cuerpo Gestión Administrativa, Especialidad: Administración General.

9.8.- El personal funcionario que se halle prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo, y supere las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrá optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los/as aspirantes seleccionados/as en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario/a del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia voluntaria, prevista en el Art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

10.- NORMA FINAL.

Cuanto actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de junio de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO I

TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL

CUERPO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OPCIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL

PRESIDENTE:

D. José María Zurrón Rodríguez.

PRESIDENTE SUPLENTE:

D. José Luis Massot Fernández.

VOCALES:

D. Manuel Gómez Martínez.
D^a Clotilde Sancho Villanova.
D. Camilo Casas Millán.
D. Joaquín Barragán Carmona.

VOCALES SUPLENTE:

D. Pedro Cantero Desmartines.
D^a Celia Olmedo Rojas.
D. Luis Hinojosa Gómez.
D. Rafael Martín Acosta.

(Ver Anexo II en páginas 430 y 431, del BOJA núm. 9 de 28.1.93).

ANEXO III

PROGRAMA DE MATERIAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL

GRUPO PRIMERO

- 1.- La población española y la andaluza: Estructura, evolución y distribución territorial. Los movimientos de población. Población activa y paro.
- 2.- Los sectores productivos. Principales macromagnitudes. Examen especial de los sectores en Andalucía. Repercusión en los sectores productivos de la integración en la CEE.
- 3.- El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución española de 1978: Estructura.
- 4.- Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. La Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.
- 5.- Los valores superiores de la Constitución española. Concepto y sentido de los valores superiores. El contenido de los valores superiores. El Estado español como Estado social y democrático de Derecho.
- 6.- Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.
- 7.- El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos.
- 8.- La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. Las organizaciones sindicales y empresariales en España. Principios constitucionales informadores.
- 9.- El Estado de las Autonomías. Precedentes histórico-constitucionales. Su regulación en la Constitución española: Vías de acceso a la autonomía e instituciones Autonómicas.
- 10.- La Junta de Andalucía: Vía de acceso a la Autonomía. Instituciones autonómicas: El Parlamento, el Presidente y el Consejo de Gobierno. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Superior de Justicia.
- 11.- La Administración Autónoma: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 12.- Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía. El proceso de traspaso de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas. La Ley del Proceso Autonómico. Las normas de funcionamiento de las Comisiones Mixtas. El proceso de traspasos a la Junta.
- 13.- Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local. Teoría del conflicto constitucional. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Conflictos de competencias. El requerimiento de incompetencia.
- 14.- La financiación de las Comunidades Autónomas. Regulación constitucional. La LOFCA. La Ley del Fondo de Compensación Interterritorial. La Ley Reguladora de cesión de tributos. La financiación de la Junta de Andalucía.
- 15.- La Administración Local: Posición constitucional de Municipios y Provincias. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local. Tipología de los Entes Locales. La Provincia: Organización y competencias. El Municipio: Organización y competencias.
- 16.- Las Comunidades Europeas. Los Tratados originarios y modificativos. El proceso de integración de España en la CEE. Las Instituciones comunitarias.
- 17.- Comunidad Económica Europea. Las competencias de la CEE. El presupuesto de la CEE. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes e integración del Derecho Comunitario.
- 18.- Las libertades básicas del sistema comunitario. Las políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la CEE para la economía andaluza.

GRUPO SEGUNDO

- 19.- El Derecho Administrativo: Conceptos y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social: La aplicación del Derecho.
- 20.- La Administración Pública: Concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.
- 21.- Las fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.
- 22.- La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

- 23.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.
- 24.- El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución.
- 25.- Los procedimientos especiales. Procedimiento para elaboración de disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.
- 26.- Los recursos en vía administrativa. Elementos objetivo y subjetivo. La interposición y sus efectos. Los trámites. La terminación del procedimiento.
- 27.- Examen especial de los recursos ordinario y de revisión. El régimen jurídico de los actos administrativos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Idea general del procedimiento económico-administrativo.
- 28.- La Jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias, ejecución de sentencias.
- 29.- Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia.
- 30.- Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerogativas de la Administración y equilibrio financiero. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgo y ventura y fuerza mayor. Revisión de precios.
- 31.- La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.
- 32.- La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.
- 33.- La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento: Manifestaciones más importantes de la acción administrativa de fomento.
- 34.- La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas. Manifestaciones más importantes de la acción de policía en la Administración del Estado.
- 35.- La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionador. Principios generales. Sanciones administrativas.
- 36.- El servicio público: Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.
- 37.- Propiedades administrativas. Clases. El dominio público: Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público.
- 38.- Función Pública y burocracia. Relación de servicios entre la Administración y los empleados públicos: Régimen estatutario y derecho laboral. La reforma de la Función Pública española de 1984. La Ley 6/85, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Estructura de la Función Pública. Organos Superiores.
- 39.- La Función Pública de la Junta de Andalucía: Estructura y categorías de personal. Atribuciones orgánicas. El Registro General de Personal: Regulación legal y normas de desarrollo.
- 40.- Selección del personal en la Administración Pública. Formación y perfeccionamiento. La relación de puestos de trabajo. Provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa.
- 41.- Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas: supuestos y efectos de cada una de ellas. La promoción profesional de los funcionarios.
- 42.- Retribuciones e indemnizaciones del personal funcionario. Las incompatibilidades.
- 43.- Derechos y deberes de los funcionarios. Los derechos colectivos de sindicación y huelga. El derecho al reconocimiento de los servicios prestados.
- 44.- Régimen disciplinario de los funcionarios: Faltas y sanciones. El procedimiento disciplinario. La responsabilidad civil, penal y administrativa. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de su cargo.
- 45.- El personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. El Convenio Colectivo del personal al servicio de la Junta de Andalucía. Ambito, naturaleza y efectos. Clasificación profesional. Retribuciones. Selección y promoción profesional.
- 46.- El Convenio Colectivo del personal al servicio de la Junta de Andalucía. Derechos, deberes e incompatibilidades. Derechos sindicales. Régimen disciplinario.
- 47.- El contrato de trabajo. Modalidades de contratos de trabajo atendiendo a su duración. El trabajo a tiempo parcial. El contrato en prácticas y para la formación.
- 48.- El salario: concepto y clases. La composición del salario. La jornada de trabajo. Descanso. Vacaciones.
- 49.- El poder de dirección del empresario y sus manifestaciones. La movilidad del trabajador. El poder disciplinario. El cambio en la titularidad de la empresa. Cesión de trabajadores. Contratas y subcontratas.
- 50.- La suspensión del contrato de trabajo. Interrupción no periódica de la prestación.
- 51.- La extinción del contrato de trabajo y sus causas. La extinción por fuerza mayor. La extinción por causas económicas o tecnológicas. La dimisión del trabajador. El despido del trabajo.
- 52.- El derecho de huelga y su ejercicio. La representación de los trabajadores en la empresa. Comités de empresa y Delegados de Personal. La representación de los funcionarios.
- 53.- El sistema español de Seguridad Social (I). La Ley General de Seguridad Social: Estructura y contenido. Principios y objetivos de la Ley 26/85, de 31 de Julio. Régimen General, regímenes especiales y sistemas especiales. La Seguridad Social del personal al servicio de la Junta de Andalucía.
- 54.- El sistema español de Seguridad Social (II). El Régimen General de la Seguridad Social: Campo de aplicación. Inscripción de Empresas. Aplicación de trabajadores. Altas y bajas. Procedimiento.
- 55.- El sistema español de Seguridad Social (III): Cotización. Bases y tipos de cotización. Sujetos obligados. Aplazamiento del pago de cuotas. Procedimiento.
- 56.- El sistema español de Seguridad Social (IV). Recaudación. Plazo, lugar y forma de liquidación de cuotas. Ingresos fuera de plazo. Recaudación en vía ejecutiva. Procedimiento.
- 57.- La Ley General Presupuestaria: Principios generales. Examen especial de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.
- 58.- El Presupuesto: Concepto y clasificación. Principios presupuestarios. Crisis del modelo clásico del Presupuesto. Los Presupuestos por programas. Objetivos. Los programas y su evaluación. El Presupuesto en base cero.
- 59.- La Ley anual de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Elaboración, estructura y clasificación presupuestaria. Discusión y aprobación. Prórroga de los Presupuestos.
- 60.- Los créditos presupuestarios. Sus modificaciones. gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Anticipos de tesorería. Créditos ampliables. Transferencias de créditos. Ingresos que generan créditos.
- 61.- Retribuciones de los funcionarios públicos. Normas: Estructura y normas de confección. Altas y bajas, su justificación. Sueldos, trienios, pagas extraordinarias, complementos, indemnizaciones y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos. Pagos de las retribuciones del personal en activo: pago por transferencia y pago por cheque nominativo.
- 62.- Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencias: Corrientes y de capital. Gastos de inversión.
- 63.- Ordenación del gasto y ordenación del pago: Órgano competente, fases del procedimiento y documentos contables que intervienen.
- 64.- Pagos: Concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestas. Pagos "en firme" y "a justificar". Justificación de libramientos.
- 65.- El control de la gestión financiera: Concepto, clases y competencias. La Intervención General de la Junta de Andalucía: Organización y funciones. Las Intervenciones Delegadas. El control externo: El Tribunal de Cuentas y el Parlamento.

(Ver Anexo IV en la página 3391, de la BOJA núm. 40, de 20.4.93).

RESOLUCION parcial de 7 de junio de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de febrero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril de 1988 (BOJA núm. 33), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resoluciones de esta Secretaría General de fecha 28 de diciembre de 1992 (BOJA núm. 5 de 19.1.93), de 4 de febrero de 1993 (BOJA núm. 17 de 16.2.93) y de 16 de marzo de 1993 (BOJA núm. 31 de 27.3.93), para los que se nombra a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Sevilla, 7 de junio de 1993.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LÍBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMA	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
DESIERTO	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL	-----	407185	SV. COORDINACION MALAGA
DESIERTO	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL	-----	407475	SV. COORDINACION SEVILLA
10.451.562	CUARTAS CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	PIVRA DELEGACION PROVINCIAL	MARGARITA DELEGACION PROVINCIAL	408290 GRANADA	DTOR.-ARCHEVO HISTORICO DE LA REAL CANCELLERIA GRANADA
25.982.648	VALDIVIA GOBERNACION	MONTILLA DELEGACION	INMACULADA DELEGACION	404222 JAEN	SV. JUEGO Y ESPECTACULOS PUBL. JAEN
28.681.679	BERNANDEZ TRABAJO	ONORATO DELEGACION PROVINCIAL	JESUS DELEGACION PROVINCIAL	522875 HUELVA	SV. ADMINISTRACION LABORES HUELVA
26.437.495	SORIANO TRABAJO	SERRANO DELEGACION PROVINCIAL	MANUEL DELEGACION PROVINCIAL	521770 JAEN	DTOR.-CENTRO SEG. SIG. TRAB. JAEN
DESIERTO	S.A.S.	SECRETARIA GENERAL	-----	701540	SECRETARIA APOYO SEVILLA
74.813.994	DEL CORRAL S.A.S.	GARCIA GERENCIA PROVINCIAL	ANTONIO K. GERENCIA PROVINCIAL	694268 MALAGA	DTOR. PROV. ATENCION SANITARIA MALAGA
08.436.041	ALVARO GOBERNACION	HERNANZ D.G. POLITICA INTERIOR	VALENTIN D.G. POLITICA INTERIOR	517815 SEVILLA	DTOR.-ESCUELA SEGUR. PUBL. AZNALCAZAR
37.665.246	ALVAREZ GOBERNACION	TOBAR DELEGACION	ANTONIO DELEGACION	404122 HUELVA	SV. JUEGOS Y ESPECTACULOS PUBL. HUELVA

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
27.282.305	RENGEL ECONOMIA Y HACIENDA	RODRIGUEZ SECRETARIA CONSEJERO	ANTONIO SECRETARIA CONSEJERO	622935 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEVILLA
31.223.500	VALDECANTOS ECONOMIA Y HACIENDA	DENA DELEGACION PROVINCIAL	RODRIGO DELEGACION PROVINCIAL	509882 CADIZ	SV. ADMON. Y PROMOC. TURISTICA CADIZ
31.246.646	LACAVE ECONOMIA Y HACIENDA	CARRANZA DELEGACION PROVINCIAL	FABIOLA DELEGACION PROVINCIAL	617765 CADIZ	SECRETARIO/A DELEGADO PROV. CADIZ
28.424.405	ALVAREZ OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	SANCHEZ D.G. URBANISMO	FRANCISCO D.G. URBANISMO	528446 SEVILLA	SV. DISCIPLINA Y ASESORIA URBAN. SEVILLA
75.802.920	RUBIO AGRICULTURA Y PESCA	PEREZ VICECONSEJERIA	LOUIS ALBERTO VICECONSEJERIA	621436 SEVILLA	SV. ESTUDIOS Y ESTADISTICAS SEVILLA
29.528.710	LUQUE AGRICULTURA Y PESCA	CASAS VICECONSEJERIA	MARIA DEL CARMEN VICECONSEJERIA	621465 SEVILLA	SECRETARIO/A VICECONSEJERO SEVILLA
28.858.112	MARTIN AGRICULTURA Y PESCA	MUNEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	MA DOLORES SECRETARIO GRAL. TEC.	527183 SEVILLA	SECRETARIO/A S.G.T. SEVILLA
25.905.922	MARTINEZ AGRICULTURA Y PESCA	PEREZ D.G. INDUST. Y PROM. AGROAL.	JUAN DE DIOS D.G. INDUST. Y P. A.	810200 SEVILLA	SV. CALIDAD AGROAL. Y LABOAL. SEVILLA
21.303.774	MOSCARDO AGRICULTURA Y PESCA	MORALES-VARA DEL REY D.G. INDUST. Y PROM. AGROAL.	M. PILAR D.G. INDUST. Y P. A.	527492 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GRAL. SEVILLA
28.860.214	MARCOS AGRICULTURA Y PESCA	SANCHEZ-RAMADE S.G. ESTRUCTURAS Y TECNOLOG.	MARGARITA S.G. ESTRUCTURAS Y T.	622445 SEVILLA	SECRETARIO/A PRESIDENTE SEVILLA
27.295.157	DIAZ AGRICULTURA Y PESCA	AGUIRRE D.G. AGRICUL. Y GANADERIA	M. JOSE D.G. AGRICUL. Y GANAD.	527325 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	HOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
28.452.451	PEDROS S.A.S.	BERLANGA SECRETARIA GENERAL	REYES SECRETARIA GENERAL	702086 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR OFICINA SEVILLA
28.677.611	RUBIO S.A.S.	DURAN SECRETARIA GENERAL	ELVIRA SECRETARIA GENERAL	702086 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR OFICINA SEVILLA
28.307.656	GARCIA S.A.S.	ROTLLAN D.G. ATENCION SANITARIA	FRANCISCO JAVIER D.G. ATENCION SANIT.	700248 SEVILLA	SECRETARIA COOP. ASISTENCIAL SEVILLA
28.887.166	MONTERO ASUNTOS SOCIALES	LAMA D.G. JUVENTUD	M. REYES D.G. JUVENTUD	512190 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA
28.509.632	HUETE ASUNTOS SOCIALES	FUERTE COMISIONADO PARA LA DROGA	BLANCA COMIS. PARA LA DROGA	626680 SEVILLA	SECRETARIO/A COMISIONADO SEVILLA
27.525.361	LOPEZ ASUNTOS SOCIALES	PASTOR DELEGACION PROVINCIAL	PEORO DELEGACION PROVINCIAL	850375 ALMERIA	SECRETARIO/A DELEGADO PROV. ALMERIA
75.393.970	ANGUAS I.A.S.S.	ORTIZ DIRECCION GERENCIA	LUIS FERNANDO DIRECCION GERENCIA	604390 SEVILLA	SV. PROGRAMAS SEVILLA
28.407.147	CAMACHO I.A.S.S.	CADAVAL DIRECCION GERENCIA	JOSE MARIA DIRECCION GERENCIA	640207 SEVILLA	SV. GESTION ECONOMICA Y CONTRAT. SEVILLA
27.814.724	PEREZ I.A.S.S.	BERNET DIRECCION GERENCIA	ALFREDO DIRECCION GERENCIA	640240 SEVILLA	SV. ASUNTOS JURIDICOS SEVILLA

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
29.470.363	BARBA I.A.S.S.	CAYUSO GERENCIA PROVINCIAL	M. AGSARTO GERENCIA PROVINCIAL	633002 SEVILLA	SECRETARIA PROVINCIAL SEVILLA
24.133.511	VICTORIA I.A.S.S.	NIETO GERENCIA PROVINCIAL	PEDRO J. GERENCIA PROVINCIAL	633036 SEVILLA	SV. GESTION SERV. SOCIALES SEVILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita,

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificada por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 5.10.92 (BOJA 19.11.92), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 14 de mayo de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: DERECHO MERCANTIL

Plaza Número: 8

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- MANUEL OLIVENCIA RUIZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VOCAL:
- RAFAEL ILLESCAS ORTIZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD CARLOS III
- MANUEL AREAN LALIN, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
- IGNACIO M. LOJENDIO OSBORNE, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARIO:
- LUIS DE ANGULO RODRIGUEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- GUILLERMO JIMENEZ SANCHEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VOCAL:
- JOSE MARIA EIZAGUIRRE BERNEJO, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO
- JESUS GUIJANO GONZALEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- JAIEN ZURITA Y SAENZ DE NAVAR., CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

SECRETARIO:
- EDUARDO POLO SANCHEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA

Plaza Número: 58

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- LUIS PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL:
- JULIO C. LEGIDO ARCE, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- FRANCISCO GONZALEZ GUTIERREZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- MARIANO MARIN REDONDO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO:
- MARCOS GUTIERREZ DAVILA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- JAIME VILA CASTELLAR, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- PEDRO J. ASIRON IRIBARREN, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
- ALBERTO HIDALGO DE CAVIEDES Y G., CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- JUAN C. DE CRUZ MARQUEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

SECRETARIO:
- MIGUEL A. DELGADO NOGUERA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA

Plaza Número: 60

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- LUIS PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL:
- JULIO C. LEGIDO ARCE, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- MARIANO MARIN REDONDO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
- FRANCISCO GONZALEZ GUTIERREZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

SECRETARIO:
- MARCOS GUTIERREZ DAVILA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- JAIME VILA CASTELLAR, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- PEDRO JOSE ASIRON IRIBARREN, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
- ALBERTO HIDALGO DE CAVIEDES Y G., PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
- MIGUEL A. DELGADO NOGUERA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

SECRETARIO:
- MIGUEL A. DELGADO NOGUERA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de Conocimiento: DERECHO ADMINISTRATIVO

Plaza Número: 1

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- ANTONIO JIMENEZ BLANCO CARRILLO A., CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- ANDRES A. BLASCO ESTEVE, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES
- EDUARDO ROCA ROCA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA
- EDUARDO MARTINEZ LOPEZ-MUNIZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

SECRETARIO:
- MIGUEL SANCHEZ MORON, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- LUCIANO PAREJO ALFONSO, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD CARLOS III

VOCAL:
- J. EUGENIO SORIANO GARCIA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
- JOSE JUAN SUAY RINCON, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
- FRANCISCO SOSA WAGNER, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LEON

SECRETARIO:
- ANGEL SANCHEZ BLANCO, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA

RESOLUCION de 17 de junio de 1993, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Maestros situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocadas por Orden de 7 de abril de 1993.

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, de aportación de documentos y de hacer las rectificaciones precisas, contra la Lista Provisional de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Maestros, hecha pública por Resolución de esta Dirección General de Personal de 17 de Mayo de 1.993 (B.O.J.A. DEL 22), esta Dirección General de Personal

HA RESUELTO:

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos e incluir a los aspirantes que figuran en el ANEXO I que no figuraban como admitidos en la lista provisional.

Segundo.- Relacionar en el Anexo II a aquellos aspirantes, que figuran en la lista provisional de admitidos,

pero que han modificado alguno de los datos con los que aparecían en la lista provisional.

Tercero.- Excluir a los aspirantes que se relacionan en el Anexo III a la presente, por los motivos que se indican.

Cuarto.- Hacer publicar, en el Anexo IV, las alegaciones que han sido desestimadas.

Quinto.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1. de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3. de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de junio de 1993.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia de Andalucía.

ANEXO I

APellidos y Nombre	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R	APellidos y Nombre	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R
CUERPO: MAESTROS											

PROVINCIA: ALMERIA											

ALONSO GAGO PEDRO	12327159	1- 5-70	EF			CHIMENO AMIGO MARIA JESUS	11728432	18- 1-60	PR		
APARICIO INGLES ISABEL	22976812	9- 1-68	PR			COLCHERO JIMENEZ ANA MARIA	25574752	19- 8-63	PR		R
ARNAS GALVEZ JESUS	17862115	3- 6-58	EF			COLOMA GONZALEZ ALEJANDRO	9373942	16- 7-65	MU		
BARRANCO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	32025176	2- 2-60	PR			CORDERO ASENSIO MARIA DEL CARMEN	8816242	5- 3-65	PR		
BONILLO LOPEZ ANGELA	27524066	27- 1-67	AL		R	DASGOAS LOPEZ MARIA DEL CARMEN	13767094	5- 7-66	PR		
CARRETERO LOPEZ M. LUISA	27510869	16- 9-65	AL		R	DELGADO SANCHEZ ANA CRISTINA	31840247	29-10-65	PR		R
CASTELLO ALBUIXECH PAULA	20425181	4- 6-71	PR			DELGADO SANCHEZ ANA CRISTINA	31840247	29-10-65	MU		
CASTRO OTEO EMILIANO	30556876	10- 4-63	FI			DOMINGUEZ BARRANCO CRISTOBALINA	45069630	8- 2-64	PR		R
CLAVIJO IZQUIERDO MARIA JOSE	16560600	19- 3-70	EF			ESCALANTE DURAN JUAN LUIS	31641950	20- 3-65	FI		R
CLEMENTE MIRAS JOSE	23215824	2- 12-58	EF		R	ESCUDEIRO MARQUEZ FATIMA	33975944	22-10-66	EF		R
DEVESA IVORRA FRANCISCA	25121802	19- 2-63	PR			FERNANDEZ BOCANEGRA MARIA DEL VALLE	25566539	16- 5-60	PR		R
ENGUER REIG JACOBO	19828074	25- 7-55	MU			FERNANDEZ ESPESO MARIA GRACIA	5273451	12- 4-66	PR		
ESCOBEDO CAMACHO MARIA JOSE	18430457	11- 4-70	PR			FERNANDEZ FALERO JUAN DE DIOS	8837837	4- 8-68	EF		
GARCIA AYALA EULALIA	23240400	25- 9-69	PR		R	FERNANDEZ FRANCO INMACULADA	31249339	3- 6-66	PR		
GARCIA EGEA ANA MARIA	22941959	19- 5-61	PR		R	FERNANDEZ GAVILAN CATALINA	25583678	5-12-69	PR		R
GARCIA MARTINEZ JUSTA MARIA	23240461	20-11-69	PR		R	FERNANDEZ VACAS MARIA JOSE	38420264	3- 4-61	PR		
GIL FERRANDIS MARIA CINTA	18968463	15- 4-69	PR			FILGUEIRA ARIAS CANDIDA	36049245	8- 3-63	PT		
GOMEZ GOMEZ MARIA CUSTODIA	34783330	22- 6-69	PR			FLORIDO ACOSTA ELIA	45257311	10-11-47	EF		
GONZALEZ CABALLERO JOAQUIN	29069314	12- 4-67	EF			GALAN GALLEGO DIAZ ROSA	6530211	12-11-54	PR		
IZQUIERDO PEREZ ANA	16548802	9- 3-66	EF			GARCIA AZNAR LUIS MANUEL	13135365	19- 5-67	EF		R
JUAN BERNAT MANUEL DE	19894219	4-12-64	AL			GARCIA MERINO CONCEPCION	31821678	3- 5-64	PR		R
LOPEZ BRETONES AZUCENA-MARIA	24207173	16- 4-64	PT			GAVILAN MESA MARIA DEL PILAR	25574445	12-10-65	PT		R
LOPEZ RUIZ PILAR TERESA	9251572	20-10-56	EF			GONZALEZ FERNANDEZ BERTHA	7809339	10- 2-41	PR		
LORENTE NAVARRO CAROLINA	20424845	27- 1-69	PR			GONZALEZ GONZALEZ MARIA CONSUELO	13900535	19- 4-58	EF		
MAÑEZ JARQUE MARIA AMPARO	20161865	22- 1-69	PR			GRANA GARCIA ROBERTO	36088242	18- 4-69	MC		
MARCOS GARCIA MARIA ASUNCION	7951508	21-10-67	AL			HOMBRADOS CIVERA ROSA MARIA	18426152	17-10-66	FI		
MARQUES ZARZOSO MARIA JOSE	18982166	11- 5-70	MU			INES FERNANDEZ MARIA LUISA	11718276	17- 2-58	PR		
MARTIN BRIZ CONCEPCION	28304582	19- 1-52	PT			JEREZ ZAMUDIO MARIA TERESA	31260417	22- 5-66	PR		
MARTINEZ COTADO CARMEN	76405365	11- 5-62	PR			JIMENEZ GOMEZ FRANCISCA	7778954	21- 3-50	PR		
MARTINEZ GARCIA ANTONIA	52808745	19- 7-70	PR			JIMENEZ GOMEZ FRANCISCA	7778954	21- 3-50	AL		
MARTINEZ PARRA ANDRES	23231324	25- 6-66	PR			JIMENEZ PALOPS MARIO JESUS	25569593	27-11-60	EF		R
MEDINA FERNANDEZ SOFIA	672575	16- 3-57	PR			JUNCAL PORTAS MARTA MARIA	35457246	29- 7-71	EF		
MIRAMON RODRIGUEZ CARMEN	14929740	31- 8-55	PR			LIANO ALONSO MARIA ESTRELLA	13909952	13- 3-62	EF		
ORTEGA AGRAMUNT MARIA DEL CARMEN	20159057	7- 1-69	PR			LLINARES GALIANA TOMAS	31831623	2-10-59	EF		R
PASTOR PEREZ SOFIA	77502240	11- 5-63	FI		R	MARTINEZ CASADO MARIA MERCEDES	8957099	24- 2-61	EF		
PEREZ LLAMAS MARIA ROSA	23240432	6- 1-68	PR			MARTINEZ CASADO MARIA MERCEDES	8957099	24- 2-61	MU		
PLAYAN GADANVER MARIA LUISA	18029066	21- 6-69	AL			MARTINEZ COLINO ESTHER DE LALLANA	9792605	15- 5-71	MU		
RAMIREZ VAZQUEZ MARIA ANTONIA	29039421	2- 6-66	EF			MARTINEZ ESCOBAR MILAGROS	109403	29- 6-44	PR		
RODRIGUEZ CONDES M. CARMEN	50807874	23- 2-63	MU			MARTINEZ GONZALEZ JULIAN	25561152	6-10-57	MC		R
ROS GARCIA FELIX	22979305	15- 6-70	FI			MARTINEZ MIRAS ISABEL	27500165	25- 9-61	FI		
ROS ROMERO DIEGO	22480802	18- 8-59	EF			MATEOS DURAN EVA MARIA	3848464	24- 4-69	PR		
SANCHEZ ANDREU MARIANA ISABEL	74432120	18-11-58	PR		R	MATEOS YANEZ ROSARIO	31335680	22- 4-67	FI		R
SANCHEZ NIETO MARIA DOLORES	22928265	27- 3-58	AL			MATEY IZQUIERDO MARIA DEL ROSARIO	11735664	29- 8-63	PR		
VAZQUEZ VICENT VICTOR	50701608	10- 8-61	FI			MERA SANCHEZ MARIA DOLORES	32863012	26- 6-69	AL		
VIDAL SEGURA RAQUEL	18943853	19-12-62	PR			MERELLO MARTEL MARIA	31621674	18- 8-60	FI		
VILLENA CONTRERAS MANUELA	52636899	1-11-70	PR			MIRINILLO CANTALEJO JOSE MANUEL	25569236	20-12-62	EF		R
PROVINCIA: CADIZ						MORENO GARCIA MARIA DOLORES	27466604	5- 1-68	EF		
-----						MORENO GARCIA MIGUEL ANGEL	27457662	26- 8-66	EF		
ALFAGEME RODRIGUEZ MARIA TERESA	11941739	15- 2-66	PR			MORENO LOATZA JUAN MANUEL	31401147	6- 3-58	EF		R
ALFAGEME RODRIGUEZ MARIA TERESA	11941739	15- 2-66	EF			MURIZ JARAMILLO VALERIANO	8780586	10-10-57	EF		
ALFAGEME RODRIGUEZ MARIA TERESA	11941739	15- 2-66	MU			PADILLA CONTRERAS M. DE LA PALMA	31844418	21- 2-68	MU		R
ALFARO DORADO MARIA SOLEDAD	25580261	4-12-68	PR		R	PEREZ BRAVO JOSE LUIS	31632605	1- 1- 1	EF		R
ALONSO GOMEZ MARIA AMELIA	28407773	7- 7-53	PR			PEREZ OJEDA MANUEL	52350555	2- 3-65	EF		
ALVAREZ BAJO MARIA DEL CARMEN	93030663	28- 8-67	EF		R	RAMIREZ PALACIN ANA	31831438	19- 6-61	PR		R
ALVAREZ JANEZ MATILDE	11418012	29- 1-67	PR			REY GARCIA ANTOLIN JUAN	32532604	24-11-66	EF		
ALVAREZ NAVARRO JOSE FRANCISCO	10573941	12-11-56	PR			RIO INSUA JESUS	32762142	27-12-61	EF		
ANTON GUERRA MARIA CRISTINA	13767831	26- 6-65	PR			RIO RODRIGUEZ INMACULADA	13765453	27- 5-66	FI		
ARAGON CORDERO ANTONIO	31206772	18- 6-55	EF			RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	31577537	18- 3-53	AL		
ARAUJO BENITEZ M. DE LA LUZ	31847909	10- 1-68	PR		R	RODRIGUEZ SANTOS MARIA ANGELICA	12313870	25- 1-53	PR		
ARENAS TOLEDO MARIA	75860729	25-12-61	PR		R	RUIZ BANCAN DOLORES	30487499	12-11-62	EF		
ARRANZ IGLESIAS OLGA	36088871	8- 7-68	PR			RUIZ MOHEDANO ROSA MARIA	7013765	27- 5-67	FI		
ARTEAGA SALINAS BUENAVENTURA DOLORES	22916517	14- 7-55	PR			RUIZ TRILLO CONSUELO	26472263	17-12-66	PT		R
BARRÉNADA BAÑOS ROSA MARIA	9784783	15- 1-71	MU			SANCHEZ ALCONCHEL JOSEFA	32028955	5- 7-61	PR		R
BASTON MARTINEZ EVA MARIA	76812144	11- 3-68	EF			SANCHEZ ARIZA INES	32019600	20- 7-54	MC		
BERCIANOS ESTEBAN MARIA ADELA	11737679	5- 2-62	PR			SANCHEZ BASALLOTE JOSE MARIA	52282514	13- 1-66	MC		
BLANCA GOMEZ CRISTINA	32026621	12-11-60	PR			SANCHEZ BUENO LUIS DANIEL	7964368	7-10-68	MC		
BLANCO ARROYO MANUELA	34767153	10- 5-69	PR			SANCHEZ DOMINGUEZ MARTA	3855561	21-11-71	MC		
BLANCO PASTORIZA MARIA ESTHER	52493951	18- 2-68	EF			SANZ LORENTE CRISTINA	31649970	2- 4-64	FI		
BLANCO SORDO MARIA JOSE	13922752	13- 3-66	PR			SEVILLA BLANCO PILAR	75874009	30-12-68	PT		R
BLANQUER JANNON ANTONIO	31853389	12- 4-67	EF		R	TAMAYO MURILLO MARIA JESUS	797199	12-12-59	PR		
CAPILLA CANOVAS FRANCISCO	25048510	15- 4-61	EF			TIERRA RUEVELTA JOSE MANUEL	31826510	16-12-58	PR		R
CARO RIOS MARIA DEL CARMEN	31202020	2- 2-54	MU			TRUJILLO GARCIA EVA MARIA	32037815	21-10-68	MC		R
CASINO GARCIA ANA MARIA	18430635	24- 4-70	PR			VILLALBA GARCIA MARIA CARMEN	52311493	17- 8-68	PR		
CASTAÑEDA LOPEZ RICARDO	9609968	28- 8-42	FI			VILLASAN GONZALEZ MARIA LOURDES	8834206	6- 1-69	EF		
CASTILLO HARO MANUELA	13766251	18- 5-66	PR			PROVINCIA: CORDOBA					
CENA LOZANO RAFAEL	52284591	6- 1-66	PT		R	-----					
						ACERO NARANJO MARIA ISABEL	5908210	29- 1-69	PR		R
						ACERO NARANJO MARIA ISABEL	5908210	29- 1-69	EF		R
						ALBALATE JIMENEZ MARIA JOSEFA	70572092	21- 5-66	PR		
						ALBERCA CALONGE FRANCISCO JAVIER	6228971	9- 2-66	PT		
						ALBAGA MADRIGAL MARIA ALICIA	30623816	5- 9-66	PR		
						ALVAREZ BONILLA MARIA CONCEPCION	6982050	7- 7-60	AL		
						ALVAREZ SANCHEZ ANA ISABEL	5657519	9-11-70	PR		

ANEXO I

APellidos y Nombre	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R	APellidos y Nombre	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R
ANDRES MARCO MARIA AMPARO ISABEL	3086863	3-4-63	AL			HERNANDEZ MARTIN MARIA ANGELES	7854192	11-3-65	PT		
ANDRES MARCO MARIA AMPARO ISABEL	3086863	3-4-63	PR			HERRERA SERRANO FELISA	5896614	6-12-60	PR		
ANGELES MEGIA ASCENSION DE LOS	52380257	15-5-69	PR		R	HERRERO GARCIA MARGARITA	5641854	11-11-63	AL		
ANGELES MEGIA ASCENSION DE LOS	52380257	15-5-69	FI		R	HERRERO GARCIA MARGARITA	5641854	11-11-63	PR		
ARCE SENACH ESTHER	5903621	18-8-65	PR			HINOJOSAS DE GREGORIO CARMEN	5902574	12-1-64	PR		
ARCONADA VELASCO MARIA TERESA	13711982	15-10-55	PR			JIMENEZ-ORTIZ NUÑEZ JERONIMA MARIA	6227550	24-11-65	EF		
AREVALO AVILA SANTOS	5642851	1-7-64	PR			JIMENEZ-ORTIZ NUÑEZ MARIA LOURDES	6234661	23-10-68	EF		
AREVALO AVILA SANTOS	5642851	1-7-64	EF			JIMENEZ CABANILLAS DIONISIA	5642348	12-8-63	PR		
AREVALO USERO IRENE	5890098	28-11-57	PR			JIMENEZ RAMIREZ FRANCISCA	6202677	9-3-53	PR		
ARJONA RUIZ MARIANA	25047841	18-8-62	PR			LARA BARRAGAN LUISA MARIA DE LA ASU	5877408	15-8-51	PR		
AVILA GONZALEZ MARIA EDILIA	3816793	3-4-63	AL			LARA BARRAGAN LUISA MARIA DE LA ASU	5877408	15-8-51	EF		
AVILA GONZALEZ MARIA EDILIA	3816793	3-4-63	PR			LLUESMA MAS ROSA MARIA	19093395	11-2-61	PR		
BENITO GARCIA MARIA JOSE	12743447	27-9-65	PR			LLUESMA MAS ROSA MARIA	19093395	11-2-61	MC		
BUSTOS GARCIA MARIA VIRTUDES	70984531	30-9-70	FI			LOPEZ COLIN MARIA PILAR	71414252	22-8-65	PR		
CANADAS MUÑOZ JUAN	5893903	26-6-60	MJ			LOPEZ SANCHEZ-HERRERA PILAR	5621280	8-3-56	PR		
CALCERRADA CALCERRADA GEMA	6237387	29-4-69	EF		R	LOZANO EXPOSITO ALEJANDRA	5657341	16-2-70	EF		R
CALCERRADA CALCERRADA GEMA	6237387	29-4-69	PR		R	LOZANO HERNANDEZ MARIA ASTRID	5653460	5-9-67	FI		
CALDERON AGUDO MARIA INMACULADA	13772429	7-8-67	EF			LUQUE JIMENEZ ROSA MARIA	11402446	21-9-61	PR		
CALERO FERNANDEZ PEDRO MIGUEL	75699098	27-4-59	PT			MARQUEZ RUIZ MARTINA	70555677	30-4-53	PR		
CALERO FERNANDEZ PEDRO MIGUEL	75699098	27-4-59	PR			MARTIN CONDE MARIA JOSE	14253820	19-11-63	PR		
CALERO VIGARA NATIVIDAD	5892871	6-4-59	PR			MARTIN LOPEZ JOSE	80131601	11-2-65	AL		
CALZADO REQUENA MARIA DE LOS ANGELES	30494052	4-3-63	EF			MARTIN PALOMARES JESUS ALVARO	4573771	14-12-65	PR		
CAMARGO GASCH MARIA LUISA	5647213	14-7-66	AL			MARTINEZ DEL REY RAMOS MARIA DEL PI	6228556	22-1-66	PR		
CAMARGO GASCH MARIA LUISA	5647213	21-2-66	PT			MARTINEZ MARCO MARIA DEL CARMEN	18404680	13-7-52	PR		
CAMARGO GASCH MARIA LUISA	5647213	21-2-66	PR			MARTINEZ MARCO MARIA DEL CARMEN	18404680	13-7-52	EF		
CANO TREMADO ELOISA MARIA	70645586	24-12-69	PR			MARTINEZ REAL NURIA	11420191	7-3-69	AL		
CARRASCO SANCHEZ MARIA VICTORIA	43493810	18-5-64	PR			MATAS RUBIO ANSELMA	5618541	21-4-55	PR		
CASADO MUÑOZ BEATRIZ	5664328	20-1-71	PR			MATAS RUBIO MARIA DEL ROSARIO	5618539	25-1-56	AL		
CASCALLANA BENAVIDES ANA MARIA	9772057	10-7-68	PT			MATAS RUBIO MARIA DEL ROSARIO	5618539	25-1-56	PT		
CASCALLANA BENAVIDES ANA MARIA	9772057	10-7-68	AL			MATAS RUBIO MARIA DEL ROSARIO	5618539	25-1-56	PR		
CAVADAS MUÑOZ MARIA INES	5631877	14-7-56	PR			MATEO SANTAMARIA CARMEN	1823628	18-1-62	AL		
CAVADAS MUÑOZ MARIA INES	5631877	14-7-56	AL			MATEOS DONAIRE ANTONIO	6991497	1-8-62	PR		
CERRO DE LARA FAUSTINO TOMAS	5654517	26-4-68	EF			MEDINA LLORO MARIA DOLORES	18164064	12-9-62	MC		
CHOZAS FAMILIAR JULIAN	6510465	23-3-48	EF			MEDINA RUIZ MARIA ISABEL	5639048	26-5-62	PR		
CLEMENTE CAVADAS MARIA JOSEFA	5627710	5-1-68	PR			MEJIAS CORDERO MARIA DEL CARMEN	5650278	29-5-67	PR		
CONDADO BERROCAL VICTORIANO RAMON	5659317	11-11-70	PR			MENA CABAÑAS ANGELES	4538242	8-8-52	PR		
OREPO GARCIA ANTONIA JOSE	5648231	29-4-68	AL			MERINO SANTOS MARIA BELEN	5649911	23-12-66	FI		
CUESTA NEVADO MARIA DE GRACIA	5909585	30-5-68	MJ			MINANA PEREZ ROSA MARIA	4576714	2-2-67	PR		
CUEVAS GOMEZ ROSA	2855571	14-5-60	EF			MIEDES VICENTE JOSE JOAQUIN	18427092	22-10-66	EF		
DIAZ DIAZ SACRAMENTO	5640805	8-3-63	PR			MIGUEL GONZALEZ MARIA MERCEDES	13100482	24-9-61	EF		
DIAZ LAZARO MARIA ARANZAZU	7237189	9-10-70	PR			MIGUEL GONZALEZ MARIA MERCEDES	13100482	24-9-61	PR		
DIAZ REAL DOMINGO	5905733	24-4-66	MJ			MIGUEL GONZALEZ MARIA MERCEDES	13100482	24-9-61	FI		
DIAZ ROJAS MARIA JOSEFA	5656979	14-6-69	PR			MILLA GALLEGO MARIA ELENA	5883685	18-8-54	FI		
DOMINGUEZ LAGUNA EVA MARIA	5665803	6-4-70	PR			MONTE SAN PEDRO MARIA BELEN	6560815	26-10-67	PR		
DOMINGUEZ MARTIN MARIA ISABEL	51326010	5-11-54	AL			MONTE SAN PEDRO MARIA BELEN	6560815	26-10-67	PT		
ESTEPA MARTIN JOSEFA	30436216	8-9-56	AL			MORENA HERNANDEZ MARIA LOURDES	5898992	14-8-63	PR		
ESTEPA MARTIN JOSEFA	30436216	8-9-56	PR			MORENO GIL MARIA DEL CARMEN	6976542	8-2-60	FI		
ESTEPA MARTIN JOSEFA	30436216	8-9-56	EF		R	MORENO MORENO MARIA DEL PRADO	5658362	9-4-69	EF		
ESTEPA MARTIN JOSEFA	30436216	8-9-56	PT		R	MORENO MORENO MARIA DEL PRADO	5658362	9-4-69	AL		
FELIX MOLINA EUSEBIO	5899601	20-2-64	FI			MORENO MORENO MARIA DEL PRADO	5658362	9-4-69	PR		
FERNANDEZ MONGE GONZALEZ MARIA DE L	5630687	7-4-58	PR			MORENO NIETO MARIA DEL MAR	5655830	24-6-67	FI		
FERNANDEZ CAMACHO ANGELA MARIA	5908011	18-1-69	AL			MORENO NIETO MARIA DEL MAR	5655830	24-6-67	EF		
FERNANDEZ DE LA CRUZ DELFINA	5641670	28-1-63	PR			MORENO NIETO MARIA DEL MAR	5655830	24-6-67	PR		
FERNANDEZ MORENO MARIA	34028955	27-2-71	AL			MORENO VELEZ MARIA PAZ	52099622	2-12-69	PR		
FERNANDEZ NAVARRETE MIGUEL ANGEL	5655594	11-3-66	AL			MUÑOZ-TORRERO GOMEZ ISABEL CLEMENCI	76235942	23-3-62	PR		
FERNANDEZ SUAREZ MILAGROS	9369312	29-9-66	PR			MUÑOZ GALLEGO ANA	5895735	21-9-60	FI		
FERNANDEZ PLAZA DOLORES ASCENSION	6196678	4-4-52	PR			NAVARRO RUIZ CONCEPCION	5900762	16-5-64	PR		
FERRIS LOPEZ MARIA ISABEL	70736130	22-5-67	PR			NIETO NIETO MONTSERRAT	5644457	7-1-60	MC		
FUENTE BLANCO MARIA JOSEFA	11730723	2-10-61	PR			NIETO NIETO MONTSERRAT	5644457	7-1-60	PR		
FUENTE BLANCO MARIA JOSEFA	11730723	2-10-61	EF			NUÑEZ ALVAREZ MARTA	22736698	19-1-69	PR		
FUENTE DE LA FUENTE EVA MARIA DE LA	10085611	5-10-70	PR			NUÑEZ HERNANDEZ LUCIA	70574286	24-1-70	PR		
FUENTE GUITART VEGA DE LA	820163	21-7-67	PR			NUÑEZ PARRILLA JULIA	5628306	11-9-59	PR		
FUENTES GONZALEZ MARIA JOSEFA	79262851	15-10-63	PR			NUÑEZ PARRILLA JULIA	5628306	11-9-59	AL		
FUERTE ALEGRE ESPERANZA	18414672	17-10-58	EF			OVIDEO GARCIA-VILLARACO RAMON MARIA	5637797	14-2-61	PR		
FUERTE ALEGRE ESPERANZA	18414672	17-10-58	PR			OVIDEO GARCIA-VILLARACO RAMON MARIA	5637797	14-2-61	PT		
GALLARDO CABANILLAS JUAN MARIA	9173242	28-3-63	EF		R	OVIDEO GARCIA-VILLARACO RAMON MARIA	5637797	14-2-61	AL		
GANDARILLAS VALLE CARMEN	13738584	26-5-62	PR			PALACIOS HERNANDEZ OLGA	5411418	9-9-71	EF		
GARCIA DE PAREDES CARVAJAL MARIA DE	33987095	2-9-66	PR			PALOMARES GARCIA FRANCISCO	5638356	3-1-62	EF		
GARCIA ARENAS ANTONIA	19848996	13-4-64	EF			PALOMINO TORMO SOLEDAD	50723131	21-1-69	AL		
GARCIA CANALS ANA	8940036	17-11-70	EF		R	PALOMINO TORMO SOLEDAD	50723131	21-1-69	PT		
GARCIA CANALS ANA	8940036	17-11-70	MJ		R	PARDON CANTERO MARIA DEL PILAR	70639540	11-4-59	PR		
GARCIA GALLEGO ANGELA	5411057	2-2-70	PR			PASCUAL ESCUSA CARMEN	18418245	15-6-61	PR		
GARCIA GARRO MARIA LUISA	10959531	30-4-60	PR			PASCUAL ESCUSA FRANCISCO JAVIER	18414773	10-4-59	EF		
GARCIA SAEZ MARIA DE LOS ANGELES	9307643	12-10-67	PR			PAVON DIAZ-PAVON ROSA ISABEL	70737255	22-7-70	PR		
GARZO GARCIA MARIA CONCEPCION	5895968	7-12-59	PR			PECO RUIZ MARIA JOSE	5621460	17-7-56	AL		RDS
GOMEZ DE LA CUEVA FLORES MARIA ROSA	6233569	2-6-68	MJ			PEDRAJAS NIETO-MARQUEZ MARIA CLARA	5659922	27-10-70	PR		
GOMEZ GALAN ALFONSO	5642519	24-1-64	EF			PEREZ FERRER MARIA JESUS	18425345	21-6-67	PR		
GOMEZ MAESO ROSARIO	5911968	30-6-69	EF			PEREZ GONZALEZ YOLANDA	12326095	7-12-66	MJ		
GOMEZ RODRIGUEZ SERGIO JOSE	5648661	14-6-66	EF			PEREZ PLANA MARIA DEL CARMEN	5633352	23-1-61	PR		
GOMEZ VILLEGAS MARIA DEL CARMEN	5657713	23-7-70	FI		R	PRADO MORA MARIA DE LA PAZ	5636101	13-1-61	EF		
GONZALEZ BARBERO ANA MARIA	10587235	15-5-58	EF			PRIETO SORIA FERNANDO	6550610	19-4-64	MJ		
GONZALEZ NIETO ISABEL	52132092	30-12-66	PR			PRIETO SORIA MONTSERRAT	9315611	13-12-69	AL		
GONZALEZ VIOQUE MANUELA	5901642	24-2-65	PR			PRIETO SORIA MONTSERRAT	9315611	13-12-69	PT		
GORMAZ GORMAZ MARIA SIXTA	5245148	26-8-58	PR			RECIO LLAMAS AMADORA INMACULADA	30518949	8-12-64	EF		
HABA RUBIANO MARIA LUISA DE LA	30511692	9-2-66	PR			RECUERO RISCO ROSA MARIA	5898828	28-7-63	PR		
HABA RUBIANO MARIA LUISA DE LA	30511692	9-2-66	FI			RIOS FERNANDEZ MARIA DEL PILAR	5905989	26-10-67	FI		
						RIVERA PALOMINO PIEDAD	6960060	10-5-56	EF		

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R
RODRIGO RUIZ MARIA DEL PILAR	5633403	7- 6-59	PR			CERVERA MERCADO ISABEL	74599470	22-10-49	PR		
RODRIGUEZ-MORCILLO GONZALEZ ALICIA	5630416	4- 2-60	PR			CIFUENTES IBANEZ ANTONIO	52517471	9-10-70	AL		
RODRIGUEZ DE LLANO MARIA SOLEDAD	50806123	16- 9-63	PR			CONDE AYALA CARMEN	25301362	5- 6-57	MU		
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA	5634533	29- 5-59	PR	R		CONTRERAS DELGADO MARIA CARMEN	24141009	23- 3-57	PR		R
RODRIGUEZ ZAPATA MARIA DEL CARMEN	5658740	18- 2-69	FI			CORRAL RODRIGUEZ ISABEL	74629108	20- 5-65	EF		R
ROLDAN HERRATZ MARIA DEL CARMEN	403028	25- 6-63	PR			CORTES SABIO MARIA CARMEN	23790426	26- 5-68	PR		
ROMERO SARDON JUAN RAMON	5650465	22- 2-65	PR			DIANEZ CABEZAS MARIA JOSE	24252362	24- 8-70	MC		
ROMERO SARDON JUAN RAMON	5650465	22- 2-65	EF			DIAZ DE LA GUARDIA LOPEZ MARIA HERB	24230848	3-11-67	MC		
ROMO GOMEZ ANA BELEN	5905060	27- 1-67	EF			DIAZ PALACIOS JUANA	25971798	14- 9-62	PT		
ROMO GOMEZ MARIA DE LOS ANGELES	5659247	10- 3-69	EF	R		DIAZ SARACHAGA GEMA	13776714	19- 5-69	PT		
RUBIO LEON MARIA ESTRELLA	5648478	30- 4-65	PR			DOMINGUEZ CAZORLA MERCEDES	24218991	10- 3-66	AL		
RUIZ FERNANDEZ ANTONIO	52131854	22- 4-66	AL			DOMINGUEZ ZABALLA AMAYA	11906137	21- 1-65	MU		
SALCEDO BONILLA MARIA ELENA	5639558	3-12-61	EF			DURAN SOTO ENCARNACION	52533514	8- 5-69	EF		R
SALINAS OLMEDO MARIA EUSEBIA	70731485	18-11-60	FI			ESPINEL ALVAREZ ROSARIO	23373806	30- 3-53	MU		
SANCHEZ CAMACHO SANCHEZ CAMACHO MAR	70573235	6- 5-68	EF			ESTEBAN AMAT MARIA BELEN	23788602	1-10-67	PR		
SANCHEZ-BEATO GALLEGO ROMAN	3851445	30-11-69	PR			ESTEBAN PINOS NURIA	23792710	9- 9-69	MC		
SANCHEZ-MIGUEL MORENO-CHOCANO FRANC	5650224	21- 8-67	PR			FERNANDEZ CORRAL ASUNCION	52519262	16- 7-71	MU		
SANCHEZ ARRAZOLA ROSA MARIA	18430401	28- 6-70	EF			FERNANDEZ FALAGAN JUAN CARLOS	9779278	14-12-70	EF		
SANCHEZ BARRIOS INMACULADA	8103657	4- 4-62	PR			FERNANDEZ FERNANDEZ FERNANDO	11064415	30- 5-61	EF		
SANCHEZ GONZALEZ MARIA MILAGROS	5650420	24- 3-67	PR			FERNANDEZ GONZALEZ JUAN CARLOS	23788602	17- 9-64	EF		
SANCHEZ GONZALEZ PURIFICACION	52134678	24-11-67	FI			FERNANDEZ HERNANDEZ JUAN	24165642	7- 6-60	MU		
SANCHEZ HERRERA MARIA LUISA	52114469	5-11-71	PR			FERNANDEZ HIGUERAS MARIA CARMEN	24123211	7- 3-56	AL		
SANCHEZ NAVAS JESUS LUIS	5902470	2- 1-65	EF			FERNANDEZ MONTEO DULCENBRE DE MAR	24247531	8- 1-70	PR		
SANCHEZ SANCHEZ JULIAN	5894067	19- 6-61	EF			FERNANDEZ RODRIGUEZ ROCIO COVADONGA	24213432	9- 6-64	PR		
SANDIN ANTUNEZ JESUS MARIA	6984054	6-10-61	FI			FERNANDEZ URTIARTE ANA	11907474	2- 5-66	FI		
SANDOVAL OLIVA MARIA YOLANDA	50171678	23- 8-67	PR			FERRER ARGANZA CONCEPCION	24235997	9- 9-67	PR		
SANTOS PEREZ ANA ISABEL	30583915	6-10-66	PR			FERRON GONZALEZ PURIFICACION	45074799	9- 8-66	MU		R
SANTOS URDA MARIA TERESA	5649147	17-10-66	EF			FUENTE GALINDO MARIA PIEDAD DE LA	24220052	18-10-66	PR		
SANZ CABRERA ESTEBAN MANUEL	8802797	17- 6-61	EF	R		GALERA CABALLERO MARIA ANGELES	74615009	17- 4-58	PR		
SANZ MARTIN BENITO	2223284	27-10-67	EF			GARCIA GONZALEZ ROSA	24207347	22-12-58	MU		R
SANZ VIREDA MARIA ANTONIA	70237733	7- 5-70	MU			GARCIA HITA ABELARDO	74620655	10- 6-62	MC		
SERNA JORRIN BERNABE	13914985	27- 3-65	EF			GARCIA LORENTE FRANCISCO JAVIER	24243387	20-10-67	PR		
SERRANO EGEA MARIA	8790804	10-11-57	PR			GARCIA PEREZ MARIA FRANCISCA	24251653	20- 6-70	MC		R
SERVIAN RUIZ RAFAELA	5650946	22-11-66	FI			GARCIA RIQUELME CONSUELO	29063115	20- 6-70	FI		
SOBRINO SERRANO MARIA DEL PILAR	5653249	27- 2-68	FI			GARCIA ROMERO MARIA INMACULADA	24136540	4- 7-56	PT		
SOTO BARRERA MARIA DEL MAR	5643274	3- 3-63	PR			GARCIA SALVATIERRA ANTONIA	24223756	1- 7-67	PR		R
SOTO BARRERA MARIA DEL MAR	5643274	3- 3-63	AL			GARCIA SERRANO LAURA	14601975	23-10-63	FI		
SOTO BARRERA MARIA DEL MAR	5643274	3- 3-63	PT			GARRIDO GARRIDO MARIA DEL MAR	50061289	30- 5-65	PR		
SOTO RAMUJO MARIA ISABEL	13762136	18- 5-64	PR			GINER GARCIA JOSEFA	24156640	25-11-59	AL		
TERRIZA VALERO MANUELA	5653519	7- 6-68	PR			GOMEZ PINAS CARMEN	20785657	13- 9-62	MU		
TOLEDANO DORADO PABLO	5904145	23- 4-66	PR			GOMEZ PORCEL MANUEL	24176519	9-12-60	PR		
TORRES CARO FRANCISCA	29729661	13- 6-55	PR			GONZALEZ LUQUE ALICIA CARMEN	24115419	29- 6-55	PR		
TRUJILLO PLAZA MARIA TERESA	5899711	12- 1-64	PR			GONZALEZ MAZA ANGUSTIAS	15378334	19- 5-68	PR		
UBEDA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	5645450	24- 9-61	EF			GONZALEZ SADIA RICARDO	9770485	3- 9-68	PR		
UBEDA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	5645450	24- 9-61	FI			GONZALEZ SADIA RICARDO	9770485	3- 9-68	AL		
VALERO ROJAS JOSEFA	5648451	4-11-65	PR			GONZALEZ SADIA RICARDO	9770485	3- 9-68	EF		
VALLE RICO MARIA DE LOS ANGELES	9293510	16- 5-67	PR			GRANDA AMIEVA JOSE ENRIQUE	10870405	21- 7-70	PR		
VALLE RICO MARIA DE LOS ANGELES	9293510	16- 5-67	PT			GUTIERREZ PONCE OLGA	34269311	24- 7-58	AL		
VEGA CASTRO MARIA ISABEL	10187487	30- 1-63	MU			GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA VICTORIA	23790419	28- 1-68	EF		R
VERA MANZANARO TERESA FELICIANA	5658215	24- 3-70	FI	R		GUZMAN PEREZ MIGUEL ANGEL	76916101	23- 2-65	PR		
VERA MARTINEZ ROSARIO	5629963	11- 3-60	PR			HEREDERO PALOMAR ALICIA	3434753	11-12-62	PR		
VISO GARCIA NIEVES	5896931	2-10-60	PR			HEREDERO PALOMAR ALICIA	3434753	11-12-62	AL		
YEBENES MUÑOZ MARIA DE LOS ANGELES	5651282	15- 2-66	PR			HIDALGO ROCHA JOSE CARLOS	2217378	5- 8-66	MU		
						JIMENEZ GARCIA MARIA TERESA	23777949	23- 3-60	MC		
						JIMENEZ LOZANO EVA MARIA	3453283	8- 7-68	MU		
						LAFUENTE DELMONTE ANA C.	18428842	13- 2-68	EF		
PROVINCIA: GRANADA						LLANOS PEREZ MARIA VICTORIA	12372825	23- 8-67	PR		
						LLANOS PEREZ MARIA VICTORIA	12372825	23- 8-67	FI		
AGUDO ESCUDERO MARIA DEL CARMEN	50703732	14- 9-63	EF			LOPEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	24235924	23- 1-68	MC		
ALMANCHEZ ROLDAN ENCARNACION	24198907	21- 5-64	PR			LOPEZ GUIL MARIA ANGUSTIAS	27536466	5- 2-68	PR		R
ALONSO JIMENEZ NURIA INMACULADA	24245023	8-12-68	PR	R		LOPEZ SANCHEZ DANIEL ENRIQUE	74624803	3-11-61	EF		R
ALVAREZ DE TORRES MARIA DEL CARMEN	27497892	23- 1-64	MC			LORENTE PARDO EUGENIO	52517409	16-11-66	EF		
ALVAREZ RODRIGUEZ TRINIDAD	24237730	1- 6-69	PR			LORENTE TAPIAS ANTONIO	24156806	25-11-59	MC		R
ARBOL FERNANDEZ ROSA MARIA	24211140	13- 7-65	PR			LOZANO GONZALEZ PIEDAD	24213954	5- 3-66	PR		R
ARCOYA ALVAREZ EDUVIGIS	29080935	26- 9-67	AL	R		MALDONADO FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	24298433	14- 8-63	PR		R
ARCOYA PEREZ MARIA ANGUSTIAS	24246229	31- 5-70	FI			MANZANO RODRIGUEZ MARIA CANDELARIA	74627053	2- 2-61	PR		R
ARRANZ PEROTE MARIA BEGONA	22708668	26- 5-56	PR			MARIN MARTINEZ DOLORES	74622300	9- 1-63	PR		
ARRANZ PEROTE MARIA BEGONA	22708668	26- 5-56	EF			MAROTO MARTOS MARIA JOSE	24245858	1-11-65	EF		
ARRANZ PEROTE MARIA BEGONA	22708668	26- 5-56	PT			MARTIN ALVAREZ MARINA	29084290	20-12-67	EF		
AXPE LASAGABASTER MARIA TERESA	16281820	9- 2-64	AL			MARTINEZ SANCHEZ MARIA ANGUSTIAS	24281774	19-10-49	PR		
BAYON CANAS JULITA	25376247	17- 6-62	EF			MARTINEZ SOLA AURORA	52517179	8- 4-70	MU		
BISH MERCHAN ALICIA MARIA	24266741	7- 4-71	PR			MATEOS MARTINEZ ROSARIO	24295384	8- 4-60	PR		
BURGOS BERZOSA ESTHER	28954773	1- 4-71	PR			MENDEZ GARCIA MARIA DEL PILAR	71870989	1- 3-60	PR		
BURGUENO CALVO PABLO	50713568	6- 6-67	PR			MONTALVO MARTIN MARIA TERESA	23792360	10- 9-66	PR		R
BURGUENO CALVO PABLO	7131568	6- 6-67	AL			MONTALVO MARTIN MARIA TERESA	23792360	10- 9-66	AL		R
CALDERON RODRIGUEZ ANTONIA	34628837	19-11-63	EF			MONTERO MARTINEZ MARIA DOLORES	24249667	9- 2-66	FI		
CALER LOPEZ INMACULADA	52510617	28- 7-63	MC	R		MONTIJANO FERNANDEZ ANA MARIA	24240087	21- 6-67	PR		
CAMPOS ALCAIDE ANA	26737554	19- 2-60	AL			MORALES GONZALEZ MARIA LUZ	8981085	10-10-70	PR		
CANTAL RIVAS SALVADOR ADOLFO	29080924	3- 8-65	EF			MORALES JIMENEZ INMACULADA	24199567	15- 8-63	PR		R
CANTERO LUQUE NICOLAS	24198591	5-10-64	PR			MORALES NAVARRO JOSEFA	24281022	25- 3-50	PR		
CASABON ALCARAZ MARIA INMACULADA	23789529	27- 5-67	EF	R		MORENO BENAVIDES ANA MARIA	52521675	16- 7-69	MU		
CASTELAO CALDERA LUIS AMBROSIO	9178848	2- 7-68	PR	R		MORENO BENAVIDES ANA MARIA	52521675	16- 7-69	PR		
CASTELLAR MARTOS MARIA JOSEFA	24095964	18- 5-53	MU			MORENO CUMPLIDO MARIA DEL CARMEN	50169105	19- 7-66	EF		
CASTILLO MORAL SUSANA	24249286	6- 8-70	PR			MORENO FERNANDEZ FEDERICO JOSE	24240766	3-11-68	FI		
CASTRO ESPINAR MARIA JOSE	24205960	7- 2-64	MU			MORENO GALEOTE MARIA	74596947	31- 5-48	MU		
CASTRO PONCE ENCARNACION	24196092	1-12-63	EF			MORENO LUPION ANA	74714625	14- 5-63	PT		

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R
MORENO PASCUAL MARIA VICTORIA	24218839	2- 5-67	FI			AGUIAR CAREAGA MARIA AMAYA	29778449	17- 9-64	MC		
MORENO PEREZ ISABEL	7928229	5- 5-44	PR			ALBUERNE GONZALEZ SUSANA	10845047	18- 9-65	PR		
MORENO VARON ENCARNACION	52519074	12-10-69	PT			ALCARIO CABALLO CARLOS	8824406	9- 7-66	EF		R
MORILLA CUESTA MARIA BEATRIZ	24257681	12- 6-68	PR			ALVAREZ ROGERO MARIA MONTSERRAT	795960	6- 7-60	PR		
MUNOZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	24156016	14- 9-59	AL			ARDILA PIMIENTA MARIA FRANCISCA	75537264	2- 3-64	PT		R
MURILLO AMAT DANIEL	24245283	4- 4-67	PT		R	BACAS PRADOS MARIA VICTORIA	24296841	14-12-61	AL		R
NAVARRO BELINCHON PALOMA	51662861	25- 1-66	MJ			BANCIELLA RODRIGUEZ MARIA BEGOÑA	10590443	23-11-58	PR		
NAVARRO RODRIGUEZ MARIA LUISA	24184132	16-11-62	AL			BATALLA BATALLA GREGORIA	76071889	31-10-62	PR		
NAVARRO SANCHEZ MARIA ANGELES	76142338	11-12-67	EF			BOBES SUAREZ CONCEPCION	9372994	23- 5-65	PR		
NAVARRO SERRANO EMILIA	24250100	15- 8-67	EF			BUGALLO LOPEZ MARIA JESUS	35310538	2- 6-67	PR		
NIETO IZQUIERDO MARIA AFRICA	24232406	14-10-67	MJ		R	BUGALLO LOPEZ MARIA JESUS	35310538	2- 6-67	AL		
NUNEZ DELGADO MARIA JESUS	14948369	31-12-58	AL			CABALLERO BAYO MARIA DOLORES	29798144	27- 7-69	PT		
OLIVA CUELLAR ANA	27494950	4- 1-63	FI			CAIRO MARTINEZ SOLEDAD	76811526	12- 5-67	MJ		
OYA LACHICA FUENSANTA	24186725	28- 7-61	PR			CARMONA SANCHEZ MARIA ENCARNACION	79264708	27-11-67	PT		
PASCUAL CAMBERO CARMEN	50087327	26- 9-68	PR			CARRASCO HERNANDEZ MARIA DOLORES	80043473	24- 6-69	PR		
PELEGRINA VELA MARIA CARMEN	24149369	16- 9-58	PR		R	CARTES CARDENAS ELIAS	29771960	13-11-63	EF		R
PELLICER SOLER MARIA DOLORES	29061097	9- 5-69	FI			CASANOVA OCAÑA EGARA	29785592	9-11-58	PR		
PERAL GIL BEGOÑA	30568511	26- 6-65	FI			CASTELLO DE LA ASUNCION ASUNCION	20778927	31- 7-58	MJ		R
PEREZ GARCIA MARIA VICTORIA	74625707	5- 2-64	FI		R	CASTILLO DURAN MARIA DEL CARMEN	76243562	6- 5-65	PR		
PEREZ MANCHADO JULIANA	13082454	16- 3-58	EF			CORDERO GONZALEZ ISABEL	7007137	13- 7-67	EF		
PEREZ MILENA MARIA JESUS	24221125	11- 3-67	PR		R	COSTILLO LOPEZ ANDREA	8773969	15- 7-55	PR		
PIÑAR MEGIAS SILVIA	24253661	27- 3-68	PR			DIAZ MARQUEZ MARIA ISABEL	80039081	31-12-62	PR		R
PLASENCIA PLASENCIA MILAGROS	6983306	27- 1-61	AL			DIAZ MARQUEZ MARIA ISABEL	80039081	31-12-62	PT		R
PLASENCIA PLASENCIA MILAGROS	6983306	27- 1-61	PR			DURAN BOTE JOSEFA	8799932	30- 6-62	EF		R
PLATA RODRIGUEZ JESUS MARIA DE LA	52520405	6- 9-63	EF			FERNANDEZ DIAZ MARIA JOSEFA	35563053	1- 8-70	MJ		
PORTERO FERNANDEZ ENCARNACION	24218279	8- 2-68	MC			GARCIA HUMANEZ EULALIA	9182122	30- 6-67	PR		
PORTILLO RUZ ANTONIA	25950725	18-11-56	PT			GARCIA RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	7453506	30- 3-62	FI		
PRADOS MONTERO MARIA DOLORES	24235535	14- 5-69	PT			GARCIA VALDES BERTA	71628219	4- 1-61	PR		
PRIETO ZAPICO MARIA TERESA	10074230	20-11-68	EF			GESSA PERERA MARIA DEL MAR	29786893	4- 6-67	PR		
PUERTAS SANCHEZ AMPARO	52517267	22- 3-67	PT			GILMARTIN GONZALEZ JOSE JAVIER	13750581	6- 1-63	EF		
PUERTO PERAL JULIA	6982199	26- 8-59	PR			GONZALEZ MARTIN INMACULADA	4174055	14- 3-67	FI		
RAMON PEREZ MONTSERRAT	23790486	9- 5-67	PR			GONZALEZ RUBIO INMACULADA	8810370	4-10-63	PR		
RAMOS JIMENEZ ADORACION	24114521	1- 4-54	PR			GUERRA SANCHE JOSE	80001860	18- 2-49	PR		
RAMOS MONTES JUAN	28989459	30-12-65	EF		R	GUERRERO MAYORAL MARIA ANGELICA	8822303	25- 1-66	PR		R
RAYA BALINOT ADORACION	24213631	13-11-65	MJ			GUERRERO MAYORAL MARIA ANGELICA	8822303	25- 1-66	MJ		R
RAYA GARCIA ENRIQUETA	26207384	12- 2-66	MJ			GUTIERREZ SOLER AMELIA	13795997	9- 8-70	EF		
RAYA GARCIA ENRIQUETA	26207384	12- 2-66	PR			HIZ OBREO ANTONIO DE LA	33975812	23- 1-67	FI		R
REMON SALGUERO MARIA PILAR	24235224	11- 2-66	EF			JORQUES GONZALEZ ANA ISABEL	12741979	24- 2-65	PR		
REVUELTA PARRILLA MARIA JOAQUINA	74609022	16- 9-53	PR			JORQUES GONZALEZ ANA ISABEL	12741979	24- 2-65	EF		
RISCO SANCHEZ PILAR	5896697	22- 6-61	PR			LAZARO RAMOS PURIFICACION	76241976	2- 2-63	EF		
RODRIGUEZ PEREZ MARIA JOSE	16046909	1- 6-69	PR			LOBO ROMERO MARIA ISABEL	52263878	25- 3-69	PT		R
RODRIGUEZ PIAYA SARA	24221554	18- 5-67	PT		R	LOPEZ RAMOS MARGARITA	79258455	24- 7-68	FI		
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	24165689	28- 1-60	MC	RDS	R	LOSADA GAHETE ISABEL	80035981	28-12-62	PR		
ROJO PEREZ MARIA TERESA	31847085	15- 4-67	FI		R	LOZANO HERNANDEZ ISABEL	11808017	13- 3-68	PR		
ROLDAN ALVAREZ ANTONIO	24217648	19- 9-56	MJ			LOZANO HERNANDEZ ISABEL	11808017	13- 3-68	EF		
ROMERO ASENSIO RAFAEL	74556162	7- 5-46	EF			MARTIN CORRALES ROSA MARIA	6989798	29- 6-62	MJ		
ROSILLO TORIBIO MARAVILLAS	24236100	27- 2-66	PR			MARTIN LEON MARIA DEL VALLE	29763828	12- 9-61	PR		R
RUIZ ALCANTARA CARMEN	2422410	1-12-68	MC		R	MARTIN MARTIL EVA	11772062	14- 4-65	EF		
RUIZ ALMENDROS MERCEDES	24246693	28- 5-69	MC		R	MARTINEZ NIETO ARMANDO	11925196	1-10-63	PT		
RUIZ ALVAREZ ANTONIA	74713254	15-12-61	PR		R	MARTINEZ NIETO ARMANDO	11925196	1-10-63	PR		
RUIZ ALVAREZ INES	74711245	10-11-58	PR		R	MARTINEZ PESTANA MIGUEL	10045227	10- 3-58	FI		
SANCHEZ BUSTOS CONCEPCION MARIA	23791101	3- 4-65	AL		R	MENENDEZ ARIAS MARIA GREGORIA	10749029	14-10-44	PR		
SANCHEZ LUQUE MARIA ISABEL	75622697	11-10-45	PR		R	MOLDES ANTEPAZO SILVIA	35313925	24- 2-68	PR		
SANZ SANZ ANA ISABEL	51659599	22- 7-65	PR			MOLINA LARIOS ESTRELLA	29794303	5- 7-66	FI		
SANZ VILLEGAS TERESA	13923103	28- 2-67	PT			OTERO PEREIRA MARINA	36090906	21-10-69	PR		
SARRIO ARNANDIS MARIA JOSE	52732288	7- 8-64	PR			PALACIOS OLMEDO MARIA DEL CARMEN	9196650	14- 3-70	FI		
SEGURA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	24246184	2- 2-70	PR			PAZO HERMIDA LUISA MARIA DEL CARMEN	36001288	5- 3-47	PT		
SIERRA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	74628067	10-12-64	AL			PAZOS HERRERO MARIA TERESA	35258267	22-10-57	PT		
SIERRA LUCENA MARIA CARMEN	29084324	25- 3-67	AL			PAZOS HERRERO MARIA TERESA	35258267	22-10-57	PR		
SOBA ARIAS MARIA PILAR	416885	1-10-64	FI			PEREZ ALVAREZ ESTHER	75547101	7- 8-71	PR		
SUAREZ CUADROS LAURA	24258484	27- 1-70	FI			PEREZ GOMEZ ALONSO	29727046	14- 2-55	MJ		
TABADA FERNANDEZ MIRIAN	820005	1-12-66	FI			PEREZ LAZARO MARIA ANGELES	8688884	14- 4-55	PR		R
TEJADA MUÑOZ MARIA JOSEFA	52520447	19- 3-65	MJ			PEREZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN	29046464	20- 4-71	PR		
TEJEDOR MATEOS JOAQUINA	7842006	18- 3-63	PR			POZA ASENSIO MARIA CRISTINA	12724580	13- 7-59	PR		
TERUEL CONSUEGRA MARIA ANGELES	29081183	27- 8-65	PR			RAMOS DEL PUERTO MARIA MERCEDES	30203791	18-12-67	PR		
TIJERAS GALLEGOS MARIA CARMEN	24226039	27-11-66	MC		R	RAMOS SOTO MARIA PILAR	29746406	8- 3-59	PR		R
TITOS RUIZ MANUEL CARLOS	24237332	25- 6-69	EF		R	REAL BUENO LUIS MANUEL	29784570	13- 9-66	EF		
TITOS RUIZ MARIA CARMEN	24210532	7-11-64	EF		R	REYES MENGUANO ANTONIO DE LOS	29432265	23- 1-62	PR		R
TORRE LOPEZ FRANCISCO JOSE DE LA	52516696	4- 6-67	MC			REYES MENGUANO ANTONIO DE LOS	29432265	23- 1-62	EF		
TORRES ALCHAPAR ANTONIA	74620156	26- 9-58	PR			RODRIGUEZ CERRATO JOSEFA	29728345	11- 7-51	EF		
UTRERA TORRES MARIA VICTORIA	26450618	6- 8-59	PR			RODRIGUEZ GODOY TERESA	80045430	2- 1-67	EF		
VALENZUELA CARRION MARIA TERESA	24160858	1- 5-57	EF			RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA ANGELES	33971406	6- 1-68	PR		
VALENZUELA MARTOS ISABEL	24210144	4- 3-66	PR			ROJO BAUTISTA MANUELA	29777626	20- 3-63	EF		R
VALERO MARTINEZ JESUS	4562837	19- 2-61	EF		R	ROJO MORO MARIA CARMEN	29784645	10-11-66	PT		R
VALLEJO FERNANDEZ ELENA	23788556	8- 4-68	EF		R	ROMERO MENA ENCARNACION	29734011	13- 1-56	PR		
VALLEJO SAZ MARIA PILAR	18420510	28- 9-61	EF			ROPA MUÑOZ FRANCISCA	75122785	13- 4-59	PR		
VELEZ TORRES AUREA	24219066	13-11-66	PT			ROPA MUÑOZ MARIA	75050420	28- 6-50	PR		
ZAFRA PULIDO MARIA CARMEN	24193211	18- 4-65	FI			ROSAL SALGUEIRO MARIA DEL CARMEN	35317467	16-11-70	MJ		
						SANCHEZ GARCIA MARIA GABRIELA	44200189	15- 1-72	PR		
						SANCHEZ ROPERO MARIA DEL CARMEN	28873366	16- 3-64	AL		
						SARMIENTO LLAMA JOSE IGNACIO	22745045	7-12-70	EF		
						SAYAGO PRIETO JERONIMO	27309794	12- 7-69	EF		
						SOTELO FANDINO MARIA MONTSERRAT	78732990	22-10-68	FI		
						TEJADA MERINO BRIGIDA	8806056	20-11-59	AL		
						TEJADA MERINO BRIGIDA	8806056	20-11-59	EF		
						TENA GUTIERREZ MARIA DEL PILAR	79264208	18-12-68	PR		

PROVINCIA: HUELVA

ACEVEDO GONZALEZ MARIA DEL MAR 7859058 27-10-65 PR
 ACEVEDO GONZALEZ MARIA DEL MAR 7859058 27-10-65 EF
 ACEVEDO SANCHEZ ANGELA 30582693 1- 9-66 PR

ANEXO I

APellidos y Nombre	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R	APellidos y Nombre	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R
TORRES GARCIA BALTASARA	35290310	11- 9-62	PR			HERNANDEZ BENITO MARIA DEL CARMEN	6179949	12- 8-46	PR		
TORRES GARCIA BALTASARA	35290310	11- 9-62	AL			HERRERO SANCHEZ JOSE MANUEL	18910179	19- 6-55	EF		
TOSCANO MENA MARIA CINTA	29792425	17- 2-67	PR			IBANEZ PORRES MARIA TERESA	3792526	24- 3-52	EF		
VALDES RODRIGUEZ CRISTINA	13765431	25-10-65	EF			JIMENEZ CORTES MARIA ANGELES	5648982	2- 8-66	EF		R
PROVINCIA: JAEN						JIMENEZ LOPEZ JUANA	70729639	24- 6-60	PR		
ALCAÑIZ DE LA GUIA JUAN CARLOS	6219033	22- 8-59	EF			JIMENEZ MERINO PURIFICACION	5657816	23-11-69	PR		
ALCAIDE PAZ JONAS	5648606	26- 1-65	EF			JIMENEZ MOLINA RAFAELA	70729352	17- 2-57	PR		
ALCALA COCHO JESUS	3090299	23- 4-63	MJ			LABRADOR DEL CASTILLO JULIAN RAMON	5646837	2- 7-65	MJ		
ALFARO CIFUENTES RAMONA	52133340	22-11-65	PR			LAMO VELASCO JOSE FERNANDO	70984440	6- 1-70	EF		
ARROYO GILBERT JUAN ANTONIO	70638517	14- 9-57	MJ			LAMO VELASCO JOSE FERNANDO	70984440	6- 1-70	PR		
ATRIAN ALEGRE MARIA GLORIA	73068719	4- 9-67	PR			LARA PARAISO AGUSTIN	6222819	28- 8-62	PR		
BAOS ARREAZA ANA ISABEL	70572333	24- 2-69	PR		R	LOPEZ GARCIA CARMEN	30572403	14- 7-65	PR		
BARBA LABRADOR MARIA GEMA	6233160	11- 4-66	EF			LOPEZ PERALTA MARTA	26214880	5-10-70	FI		
BELENGUER ANDRES MARIA PILAR	18423816	8- 2-65	PR			LOPEZ SANCHEZ DE LEON MARIA DOLORES	70572417	26-12-65	EF		
BELENGUER ANDRES MARIA PILAR	18423816	8- 2-65	MJ			LOPEZ SANCHEZ MERCEDES	3089883	23-11-64	PR		
BENITO ABAD ESPERANZA	5609069	16- 4-52	PR			LOPEZ TORRIJOS JOSE	52136963	31- 5-70	FI		
BUENDIA RUEDAS ROSA MARIA	5649555	23- 9-65	EF		R	LOZANO GOMEZ DEL PULGAR LUIS FRANCI	5649066	24- 7-66	EF		
CABEZUELO ALGABA MARIA DOLORES	52139965	30- 4-71	PR			LOZANO GOMEZ DEL PULGAR LUIS FRANCI	5649066	24- 7-66	PR		
CABRERA OZAEZ LUISA MARIA	51408061	18-12-71	EF			LUNA GALLEGU AGUSTO	52135439	2- 6-68	EF		
CABRERA OZAEZ LUISA MARIA	51408061	18-12-71	MC			MARIN BELCOS REBECA	12370848	15- 8-66	AL		
CALLEJA PEREZ MARIA REYES	827957	30- 9-67	MJ			MARIN BELCOS REBECA	12370848	15- 8-66	PR		
CARPIO RAMOS ROCIO	6230209	7- 2-68	FI			MARIN CUADROS ANTONIO	75092481	1-11-69	EF		R
CHILLON FORONDA MARIA MERCEDES	75088765	15- 3-53	PR			MARTIN-GIL VAZQUEZ DE AGREDOS ALMUD	5647611	15-10-65	AL		
CLEMENTE GARCIA MARIA DEL PILAR	70574063	9- 2-69	PR			MARTIN-GIL VAZQUEZ DE AGREDOS ALMUD	5647611	15-10-65	PR		
CLIMENT MINGUEZ ROSARIO	6218761	16-11-61	PR			MARTIN ALCAZAR MARIA ESPERANZA	52135043	1- 6-66	PR		
CONTRERAS FERNANDEZ MARIA CARMEN	5645769	19-11-64	PR			MARTOS VILLAR AURORA	25982622	26- 4-65	FI		R
CONTRERAS FERNANDEZ MARIA CARMEN	5645769	19-11-64	AL			MARZO ROS PALOMA	24346911	1-12-70	PR		
CRISOL PEREZ MIGUEL	21447907	24- 4-62	MJ			MAZO SAN NOELIA	52125819	18-11-71	MJ		
CUEVAS GRANDE MARIA DOLORES	5845589	15- 6-40	PR			MEDINA PORRERO ANGELA	5632095	13-10-68	EF		
DIAZ REAL CARMEN	7014919	22-12-65	PR			MEDINA REAL ISABEL	5645322	11- 3-65	AL		
DOMINGUEZ SEGURA MARIA MILAGROSA	8035159	27-11-70	FI			MEDINA REAL ISABEL	5645322	11- 3-65	PR		
DORADO VICENTE ANDRES	5640844	20- 4-63	MJ			MELERO DORAL JOSE ANGEL	22972499	6- 1-68	PR		R
DORADO VICENTE VIRGINIA RAQUEL	5657387	27- 4-69	PR			MENDIETA LORENTE MARIA ISABEL	75092546	5-11-69	EF		
ELIPE MUÑOZ EUGENIO	5646616	12-11-65	PR			MERLOS BERNADO MARIA ISABEL	75062511	28- 4-59	MJ		
ELIPE MUÑOZ EUGENIO	5646616	12-11-65	PR			MERLOS BERNADO MARIA ISABEL	75062511	28- 4-59	PR		
ELIPE MUÑOZ JERONIMA	70733054	14- 5-64	PR			MIGUELEZ GARCIA MERCEDES	11734365	20- 8-62	PR		
ELIPE MUÑOZ JERONIMA	70733054	14- 5-64	AL			MONDRAGON VINAS MARIA LUISA	35453827	28- 6-70	PT		
ESCORIAL PEREZ MARIA DOLORES	18427404	13- 7-67	PR			MORALEDA LANCERY ALFONSO	22465676	20- 4-58	PT		
ESPINA MUÑOZ MANUELA	10571750	17- 4-55	AL			MORALES CANO MERCEDES	70738275	21- 1-71	FI		
ESPINA MUÑOZ MANUELA	10571750	17- 4-55	PR			MOYA SERRANO PURIFICACION	70733882	24- 1-66	PR		
ESPINOSA BELLOSO MARIA JOSEFA	6231882	26-11-68	FI		R	MOYA SERRANO PURIFICACION	70733882	24- 1-66	PR		
FELIX VALVERDE MARIA CONCEPCION	5910959	11-10-69	FI			MUÑOZ GOMIS ANTONIO	5625259	8- 8-58	MJ		
FERNANDEZ CORTES MARIA LUZ	5635388	19- 6-62	PR			MUÑOZ GOMIS ANTONIO	5625259	8- 8-58	EF		
FERNANDEZ CORTES MARIA LUZ	5635388	19- 6-62	MJ			MUÑOZ MORENO MARIA ANGELES	6232586	1- 3-70	EF		
FERNANDEZ DURO JOSE	13889426	16- 2-54	EF			NARANJO MATEOS-APARICIO ANGELA	70734544	11- 7-64	MJ		R
FERNANDEZ FERNANDEZ ANA MARIA ROSAR	5652696	2- 6-56	PR			NAVIDAD JIMENEZ MARIA LUZ	26465445	13- 2-64	PR		
FERNANDEZ LAZO SIERVA-ALEXIS	11352661	7-12-47	MJ			OLMO DE FUENTES MARIA ELENA DEL	9305682	9- 6-68	FI		
FERNANDEZ MOLINA ROSARIO DEL CARMEN	5903261	4-12-64	MJ			ORTEGA GILBERT MARIA PAZ	26444703	8- 8-57	PR		
FERNANDEZ MOLINA ROSARIO DEL CARMEN	5903261	4-12-64	FI			ORTEGA LORENZO PABLO	33513360	25- 3-70	EF		
FERNANDEZ MOLINA ROSARIO DEL CARMEN	5903261	4-12-64	PR			PARGO MOYA MARIA JESUS	19989594	13- 5-62	EF		
FERNANDEZ PEREZ ARACELI	52134640	9- 5-68	PR			PASCUAL DE PEDRO MARIA CARMEN	13134190	17- 4-69	PR		
FERNANDEZ RECUERO MIRIAN	52134160	30-11-66	PR			PATON FERNANDEZ-YANEZ EMILIANO	52135981	24- 2-67	EF		
FERNANDEZ RUBIO MONTSERRAT	52132621	13- 2-66	FI			PEREZ GAYOL MARIA LORETO	45429710	25- 3-67	FI		
FONTECHA GOMEZ ISABEL	5655286	19- 1-69	PR			PEREZ GAYOL MARIA MONICA	76935625	6- 5-65	PR		
FONTECHA GOMEZ ISABEL	5655286	19- 1-69	MJ			PEREZ GAYOL MARIA MONICA	76935625	6- 5-65	EF		
FRESNO MADERO ISABEL DEL	52135514	31- 7-69	FI			PEREZ RUANO MARIA DEL PILAR	26010380	28- 8-70	PR		
GALLEGO SERRANO CARMEN	70734853	7- 4-64	PR			PICAZO SORIA MARIA ISABEL	6230486	28- 3-68	MJ		
GALLEGO VELA MARIA ROCIO	6246250	2- 3-71	PR			PIRIETO ALONSO LAURA	7523897	10- 1-68	PR		
GARCIA-CASARRUBIOS MARTIN MARIA NEL	52132286	30- 8-71	MJ			PRIETO BAEZA MARIA CARMEN	70728340	17- 3-60	PR		
GARCIA-CASARRUBIOS MARTIN MARIA NEL	52132286	30- 8-71	EF			RICO OLLER MERCEDES	5908708	27-12-69	FI		
GARCIA-ESCRIBANO RODRIGUEZ-TEMBLEQU	6230886	1- 3-66	PR			RIVILLA GARCIA MARIA RUFINA	5901777	7- 2-65	PR		R
GARCIA-PALMA TORRES EDUARDO	70327409	19- 6-56	EF			RODADO GARCIA ANGEL	70727590	1- 3-58	PR		
GARCIA ALDARIA MARIA ESPERANZA	50709859	13- 7-65	PR			RODADO GARCIA ANGEL	70727590	1- 3-58	EF		
GARCIA BERMUDEZ JUANA	52812900	16- 1-67	PR			RODRIGUEZ JIMENEZ ANA ISABEL	6236592	11-10-68	FI		
GARCIA BERMUDEZ MARIA	74434973	21- 4-60	PR			RODRIGUEZ LOPEZ RESURRECCION	74429734	17- 3-57	PR		
GARCIA DEL BURGO FRANCISCA	5908981	29- 4-69	PR			RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA LUISA	10857360	7- 4-68	MJ		
GARCIA GREDIAGA MARIA NURIA	50075805	29-10-67	PR			RODRIGUEZ RABAZO JUAN JOSE	51682121	2- 4-71	MC		
GARCIA HURTADO MARIA JOSE	5655587	31- 3-70	MJ			RODRIGUEZ RABAZO JUAN JOSE	51682121	2- 4-71	EF		
GARCIA PEREZ MARIA DEL MAR	24211317	10- 4-66	EF			RODRIGUEZ SALMERON RICARDO	7513305	16- 5-69	EF		
GARCIA REDONDAS INDALECIO	10597629	11- 2-60	EF			RODRIGUEZ SANTOS JOSE JAVIER	11934878	2- 4-61	EF		R
GARCIA VALLE ENRIQUE	5649781	5- 8-67	EF			ROJAS HERVAS MARIA JUANA	25929771	20-11-53	PT		
GION GARCIA MARCELINO	71873967	7- 2-63	EF			RUIZ ARANDA DOLORES	70571054	9- 1-65	PR		
GOMEZ-LIMON SANCHEZ-VALDEPEÑAS M. A	5657878	2- 8-70	FI			RUIZ CABALLERO JUANA	5635263	7- 7-61	PR		
GOMEZ JIMENEZ CRISTOBAL	25977463	4- 6-62	EF		R	RUIZ FRESNEDA MATILDE	5618951	30-10-55	PR		R
GOMEZ MONGE ROBERTO	3089542	19-11-64	EF			RUIZ LUCAS MARIA MERCEDES	52136655	20- 6-68	PR		
GONZALEZ CARRILLO MARIA ROSA	26010873	23-10-70	PR		R	SANCHEZ-BARBA PINTADO MARIA PAZ	52132612	16- 5-67	PR		
GONZALEZ LOPEZ MARIA DEL VALLE	5660136	24-11-67	FI			SANCHEZ-BARBA PINTADO MERCEDES	52135791	30-11-68	MJ		
GONZALEZ MOLINA ROSARIO	70984177	28- 4-65	EF			SANCHEZ AGUADO MARIA DEL CONSUELO	5626750	30-11-58	PR		
GUTIERREZ BLASCO ROSARIO	5644410	30-11-64	EF			SANCHEZ GONZALEZ MARIA TERESA	70641923	21- 2-62	PR		
GUTIERREZ MARTIN MARIA TERESA	50166432	7-11-66	PR			SANCHEZ VIDAL MARIA CONSUELO	73549902	5- 3-68	MJ		
GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA PILAR	503120	22- 4-68	PR			SANTOS JIMENEZ MARIA SOL	5645683	12-12-64	AL		
GUZMAN GONZALEZ MARIA PILAR	5660901	20- 3-69	MJ			SANTOS JIMENEZ MARIA SOL	5645683	12-12-64	PR		
						SECADES PEINADOR MARIA JOSEFA	10549185	7- 5-52	MJ		
						SERRANO PICAZO MERCEDES	7559939	7- 7-71	PR		
						SOBRINO SEGURA JOAQUIN	70569535	16- 8-64	PT		
						TALAVERA ALVARRUIZ SARA	8970166	3- 6-65	PR		

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R
TRAPERO GOMEZ MARIA GRACIA	34972575	21- 5-69	PR			PITA MARTINEZ ENCARNACION	9386084	10- 6-65	PT		
TRILLO RUIZ ALICIA MARIA	50723668	7- 1-70	EF			POYO SOLANA CARMEN DEL	16539730	20- 1-63	EF		
VAL GONZALEZ JOSE ALBERTO	9366846	17- 7-64	EF			PRESENCIO PENA MARIA EUGENIA	12365731	7- 4-62	PR		
VAL GONZALEZ JOSE ALBERTO	9366846	17- 7-64	PR			PRIETO DE FRIAS MARIA PAZ	12322609	23- 1-64	AL		
VELASCO MARTIN-PEÑASCO MARIA CRISTI	52133950	23- 7-67	PR			PRIETO DE FRIAS MARIA PAZ	12322609	23- 1-64	MU		
VELEZ RIVAS MARIA TERESA	70733279	19- 9-65	PR			PRIETO DE FRIAS MARIA PAZ	12322609	23- 1-64	PR		
VILLASENOR MARTIN MIGUEL ANGEL	52133364	30- 8-64	EF		R	QUESADA FELICE ELISA RUTH	25080906	29- 5-65	PR		R
VILLASENOR MARTIN YOLANDA	5662093	5- 6-70	AL			RAMON FUENTES ELVIRA	72520372	23- 4-67	PR		
VILLASENOR MARTIN YOLANDA	5662093	5- 6-70	PR			RÓDERO GALVEZ MARIA VICTORIA	6226275	25- 9-64	PR		
PROVINCIA: MALAGA						RODERO GALVEZ MARIA VICTORIA	6226275	25- 9-64	AL		
						RODRIGUEZ BERTOL MARIA DEL ROSARIO	8969877	16-12-65	PR		
ALTUNA SAUDINO MARIA CONCEPCION	15236456	18- 7-55	MU			RODRIGUEZ ESCALONA LUIS MARIA	25045115	12- 3-62	FI		
ALVAREZ DE LA FUENTE LUCAS	9258253	5-10-59	MU			ROJO ALLENDE JOSE RAMON	22717173	29- 8-61	MU		
ALVAREZ GARCIA ANA FLOR	11073683	25- 7-70	AL			RUEDA GALVEZ MARIA DEL CARMEN	25079732	3- 1-64	EF		R
ASTORGA SANCHEZ JOSE MANUEL	25042747	26-11-59	AL			RUEDA PLAZA MARIA ISABEL	24900559	26- 2-60	EF		R
BERECIARTU AGUIRRE JORGE	30615633	10-12-69	MU			SALA HAEDO ALICIA	33506044	30- 5-54	MU		
BLANCO RUANO JULIAN	7779595	5- 7-50	EF			SALA HAEDO ALICIA	33506044	30- 5-54	PR		
BONNEMAISON SANCHEZ MARIA DEL CARME	24719884	11- 9-46	PR			SANCHEZ MARTIN ROSARIO	8974150	1-10-66	EF		
BOTO PUIGSERVER JOSE MARIA	8970169	25-12-65	EF			SANTAELLA MARTIN MARIA TERESA	32041161	9- 5-70	PR		R
CAÑO DIAZ PILAR	25936662	17- 9-54	PR		R	SANTAELLA MARTIN MARIA TERESA	32041161	9- 5-70	MU		R
CABANILLAS QUILES MARIA VICTORIA	391250	10- 4-61	FI			TALAVERA BERNAL JUANA MARIA DE	25285540	31-10-49	PR		
CAMARERO GIL MARIA JOSEFA	13091848	14- 9-58	AL		R	TAMARGO CUESTA-MARIA JESUS	9378879	7- 7-66	PR		
CAMPOS SANCHEZ JOSE MIGUEL	24856420	8- 5-60	EF		R	TERRON CARVAJAL EDUVIGIS	25066052	17- 9-62	PR		R
CAMELA REINA ANA MARIA	75423651	30-11-66	MU		R	TRUEBA MORALES NURIA	51398513	9- 1-70	AL		
CANO CAVADAS GLORIA	70632762	28- 6-50	PR			VAZQUEZ GONZALEZ JUAN LUIS	30566126	11- 3-62	MU		
CARRASCO OLMO ISABEL NATIVIDAD	4573033	12- 5-65	PR			VICENTE MARTIN CARMEN	8086179	30- 7-45	MU		
CARRASCO OLMO ISABEL NATIVIDAD	4573033	12- 5-65	MC			PROVINCIA: SEVILLA					
CRUZ CARPINTERO MIREN AGUSTINA	15368646	7- 6-63	PR								
FAJARNES GABAS EVA MARIA	18029510	16- 5-70	FI			ABAD FERNANDEZ MARIA CRISTINA	12754678	6-10-68	PT		
FARINA SANTORUM MARIA ESTHER	35453299	11- 5-67	PR			ABAD RAMIREZ ISABEL	27301976	23-10-67	PR		R
FERNANDEZ LOPEZ ANA ELVIRA	11044936	24- 2-52	PR			ACEVEDO HIDALGO MARIA LUISA	6227984	27-10-65	PR		
FERNANDEZ OTERO MAXIMINA	11051196	24- 5-53	PR			ACOSTA RODRIGUEZ MANUELA	28882625	13- 1-62	PR		R
GABALDON ESCUDERO CASTA	70507056	28- 4-58	PR			AGUILAR HERRERA LUISA	28558188	13-11-56	PR		R
GALLARDO BARRANCO MANUEL	25704330	7- 4-65	PR			AGUIRRE JIMENEZ INMACULADA	12848563	21- 7-54	PR		
GAMEZ QUINTANA JUANA	34018044	13- 5-70	PR			ALBERTO GONZALEZ ISABEL MARIA	11733531	16- 4-62	MU		
GARCIA ALVAREZ MARIA TERESA	9385985	13- 2-66	AL			ALDEGUNDE SANTIAGO ANA MARIA	50170927	8-12-66	PR		
GARCIA ALVAREZ MARIA TERESA	9385985	13- 2-66	MU			ALEMAN MARTINEZ FERNANDO	33974224	28- 5-67	EF		
GARCIA PEREZ MARIA NIEVES	12320418	4- 3-61	MI			ALONSO DEL AMO MARIA ANGELES	11735921	22- 7-63	FI		R
GILMARTIN GONZALEZ LUISA HENAR	13756101	10- 8-64	FI			ALONSO DEL AMO MARIA DEL CARMEN	11947347	9- 4-67	PR		R
GOMEZ ARGUELLES MARIA DE LA PAZ	11049493	7- 5-54	PR			ALONSO GARCIA JUAN	10195419	25-11-67	EF		
GONZALEZ GARCIA AMELIA	11045853	26- 5-52	EF			ALONSO GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	10048818	11- 5-59	EF		
GONZALEZ IBARRA REMEDIOS	51914044	20- 4-68	EF			ALONSO MAJADO MATILDE	11945414	18- 5-67	PT		R
GONZALEZ SOLIS PAULA	35455940	25- 7-69	PR			ALONSO PEREZ BLANCA	12322624	13-10-61	PR		
GUTIERREZ REDOMERO MARIA DEL PILAR	8966084	21- 9-64	PR			ALONSO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	388328	12- 1-59	PR		
HERNANDEZ CRESPO GLORIA	45262558	11-11-51	MC		R	ALVAREZ-OSSORIO ORTIZ MARIA DEL CAR	27276562	5- 5-56	PT		
HERNANDEZ GIL POLICARPO	70370675	4-10-55	MU			ALVAREZ JIMENEZ MARIA ISABEL	28438751	4- 6-55	PR		
IGLESIAS ENCALADO JOSE ANTONIO	11949867	21-12-67	AL			AMADO DE LA GUARDIA MATILDE	45062512	11- 3-51	EF		
JIMENEZ BERMUDEZ MATILDE	34014690	25- 9-67	PR			AMADO DE LA GUARDIA MATILDE	45062512	11- 3-51	PR		
JIMENEZ RONCERO ANTONIO	14246768	31- 5-59	PT			AMANDI GONZALEZ MARGARITA	71697520	28-10-64	PR		
JUAREZ MOENO SOFIA	25105259	24- 6-64	EF			AMENGUAL PLIEGO LUIS	3453426	3- 9-69	PR		
LOPEZ DE LA MANZANARA RUIZ DE PASCU	8983516	19- 4-69	PR			ANDRES CASAS JESUS	11936160	3-10-64	EF		
LOPEZ FERNANDEZ-RANADA PILAR	13664141	26- 7-46	FI		R	ANTIGUEDAD GASCO MARIA EUGENIA	7849097	7- 1-64	PT		
LOPEZ PULGAR CARMEN	11059248	11- 9-58	PT			ANTIGUEDAD GASCO MARIA EUGENIA	7849097	7- 1-64	MU		
LOZANO OLALLA CARLOS	4583825	22- 4-70	FI			ANTOLIN PAJARES ROBERTO	12754586	18- 2-69	EF		
LUCIO MORILLAS MARIA MERCEDES	70645530	4-11-64	PR		R	ANTOLIN SANCHEZ MARIA MILAGROSA	12747518	24-11-65	PT		
MANI MARTIN MARIA PAZ	8975874	29- 8-65	PR			ANTOLIN SANCHEZ MARIA MILAGROSA	12747518	24-11-65	AL		
MANJON HUESO MARIA DEL CARMEN	70858850	14- 2-60	PR			ANTOLIN SANCHEZ MARIA MILAGROSA	12747518	24-11-65	PR		
MARTIN FERNANDEZ ENCARNACION	25096295	20- 3-63	EF		R	ANTUNA CORTINA JAVIER	9364005	29-11-62	EF		
MARTIN GONZALEZ MYRIAM DEL CARMEN	7862937	27- 2-64	PR			ANTUNA CORTINA JAVIER	9364005	29-11-62	FI		
MARTIN MARTIN CRISTINA	30584848	13- 1-66	MU			APARICIO MARTIN MARIA DEL ROCIO	11705527	25- 1-55	MU		
MARTINEZ CORPA ADOLFO	51627707	19-10-58	MU			ARANA LOPEZ MATILDE	22704298	18- 3-57	PR		
MARTINEZ DOMINGUEZ ALICIA	30558225	27- 3-63	PR			ARAUJO RIVERA ROSA MARIA	36047454	7- 5-62	PR		
MARTINEZ LACUESTA ENRIQUE	16535715	20- 4-63	EF			ARIZON DEL PRADO PURIFICACION	28678145	9- 6-59	PR		
MARTINEZ MEDINA MARIA JOSE	386855	28- 2-60	PR			ASENJO RENALES MARIA VICTORIA	70165504	18- 2-70	AL		
MENA OCAÑA MARIA JESUS	32040774	7- 4-70	MU		R	AZANZA MONTULL ANTONIO	18017197	22- 5-64	PR		
MOLINA GOMEZ ANGELES	1897732	4- 1-58	PR			BAÑOS SANCHEZ ANGEL MARIANO	18028177	29- 7-69	EF		
MOLINA VAQUERO MARIANA	70729067	26- 7-56	PR			BARBOLLA ASENJO INMACULADA	3443635	14- 1-64	PR		
MORAN DIEZ MARIA CRISTINA	9385833	3-11-67	AL			BARRACHINA BOLEA ANA ROSA	18024781	18-10-66	PR		
MORENO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	9382291	15- 2-67	AL			BARRAGAN CATALAN ANTONIO	28697538	9- 1-64	MC		R
MUNEZ ESCALONA MARIA DEL CIELO	45280314	9- 1-69	FI			BARROSO ORTIZ CANDIDA	30207300	17- 9-70	PR		
ORIVE SOBERA MILAGROS	22721740	14- 2-63	PR			BELLIDO INFANTES CONCEPCION	28903841	15-10-65	PR		
ORTEGA DIAZ MARIA ESTHER	7223866	11- 5-66	AL			BELTRAN DE HEREDIA ELIZONDO EVELIA	37265809	11- 5-39	PR		
ORTEGA ROZAS MARIA ELENA	12725739	16- 5-59	MU			BENEITEZ MICO MARIA	820957	11- 8-67	PR		
OSTARIZ MARIN MARIA DE LOS ANGELES	17845927	2- 8-52	PR			BLANCO CASTAÑO MARIA LUZ	28385226	8- 5-50	PR		R
OTERO LOPEZ ANA BELEN	34102598	11-12-70	PR			BLANCO MANCHADO ANA MARIA	7221705	23- 6-64	MU		
PAEZ PAEZ MARIA DEL ROSARIO	9294459	20- 8-66	PR			BLAZQUEZ BLAZQUEZ MIGUEL ANGEL	50933155	26- 1-54	PR		
PAEZ RUIZ MARIA DE LA CRUZ	31620004	21-12-58	MC			BOHOYO ACOSTA ROSALIA	4156902	20- 4-61	PR		
PARDO PEREZ MARIA BEGOÑA	22720884	19- 2-63	PT			BONMATTI CARBONELL MARIA DEL CARMEN	8826241	31-10-67	MU		R
PASCUAL FERNANDEZ ISABEL	13727602	1- 7-59	MU			BOUDET LOPEZ RODOLFO	18163239	30-12-69	EF		
PEREZ ASTURIANO ANTONIO LUIS	39682970	10-11-66	PR			BUENO PINEDA MARIA REYES	28715465	27- 4-66	PR		
PEREZ ASTURIANO ANTONIO LUIS	39682970	10-11-66	AL			BUITRAGO GOMEZ CARLOS	13766433	22- 6-66	FI		
PEREZ ELEKPE ANA ISABEL	11926826	19-11-64	PT			CACERES BONILLA MAXIMILIANA	28943926	31-10-69	PR		
						CALA PERUJO RAFAEL CARLOS DE	18521427	2- 8-57	PT		

ANEXO I

APellidos y Nombre	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R	APellidos y Nombre	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R
CALABUIG GONZALEZ MARIA DEL CANTO	11723026	30-1-60	MC			FUENTEMILLA SOBRINO MONTSERRAT	16785261	26-8-55	MU		
CALLEJA PERAL MARIA DEL PILAR	12730531	22-1-61	PR			FUENTES MUÑOZ ESPERANZA	8099645	3-12-56	MU		
CAMACHO OLIVARES PILAR	6220323	18-3-52	FI			FUENTES MUÑOZ ESPERANZA	8099645	3-12-56	PR		
CAMPOS FANEZ MARIA LUISA	9759066	2-6-65	MU			FUERTES BERROJO MARIA ISABEL	3093360	29-7-66	MU		
CAMUNAS DE LA CALLE ROSA MARIA	8971535	2-6-65	MC	RDS		FULGADO GUERRA LUCIA MARIA	28485666	25-6-69	MC		R
CANDELARIO GARCIA ALICIA	80031777	13-9-61	PR			GABANCHO MARTINEZ MARIA CARMEN	72028673	18-1-70	PR		
CANO VAZQUEZ MARIA ANGELES	28480074	24-6-69	EF			GALAN BAÑO ANTONIA	9188269	14-6-70	PR		
CARO BELLIDO MARIA CONCEPCION	28545761	17-8-56	PR			GALLARDO CARO MARIA VICTORIA	8966771	23-11-64	PT	RDS	
CARRASCO CACERES MARIA CONCEPCION	6923483	23-8-48	PR			GALLEGO JIMENEZ GONZALO	16788949	11-9-58	AL		
CARRERA MELAYO MARIA DOLORES	10049166	16-3-59	PR			GALLEGO OLIVARES PALOMA	50815127	31-7-64	EF		
CARRERA MERAYO MARIA DOLORES	10049166	16-3-59	EF			GALLEGO OLIVARES PALOMA	50815127	31-7-64	PR		
CARTAGENA YLLAN SILVIA	74190005	29-4-67	EF			GALLEGO OLIVARES PALOMA	50815127	31-7-64	MU		
CASADO ALVAREZ MARIA DEL PILAR	9400704	5-5-70	MU			GARCIA APARICIO ATILANA	7864629	21-1-67	PR		
CASADO TARIN MARIA PILAR	24336763	30-8-65	MC			GARCIA AVILES ALICIA	27290560	22-8-63	PT		
CASADO TARIN MARIA PILAR	24336763	30-8-65	EF			GARCIA AVILES ALICIA	27290560	22-8-63	AL		
CASAJUS ROLDAN MARIA DOLORES	18163081	7-5-65	PR			GARCIA AVILES ALICIA	27290560	22-8-63	PR		
CASALLO CALDERON JULIO	79263493	2-1-67	MC			GARCIA BALBUENA MARIA DOLORES	52296612	4-1-71	FI		
CASANOVA ALOS LYDIA	28487294	18-11-69	EF			GARCIA ESTEVEZ MARIA ANGELES	7215844	20-9-64	EF		
CASANOVA MERINO CARMEN	28564866	20-2-57	PT			GARCIA GABRIEL NURIA	11816469	26-3-70	PR		
CASAS SANZ MARIA JOSE	18019430	30-5-65	PR			GARCIA GIL MARIA MERCEDES	3444617	27-9-64	MU		
CASTAÑO CONDE JUAN JOSE	35436744	28-8-58	EF			GARCIA GUTIERREZ MARIA INMACULADA	5405046	2-1-68	PR		
CERVERA BARBA INMACULADA	2225854	29-4-68	PT			GARCIA HIDALGO MARIA ISABEL	11807632	9-5-64	PR		
CIUDAD PASTOR OTILIA	33985475	13-4-67	PT			GARCIA LOZANO LUISA FERNANDA	76011392	20-8-69	EF		
COBOS ROLDAN ISABEL	70510720	24-11-61	PR			GARCIA LOZANO LUISA FERNANDA	76011392	20-8-69	PR		
COLLOTO AUGUSTO CONCEPCION	11052153	12-12-54	PR			GARCIA LOZANO SILVIA RAQUEL	7009322	13-1-67	PR		
CONTRERAS MEDINA ISABEL MARIA	27305903	22-6-68	FI			GARCIA LOZANO SILVIA RAQUEL	7009322	13-1-67	MU		
CORNEJO GARCIA MARIA DEL CARMEN	27301676	6-5-67	AL			GARCIA PEREZ MARIA DEL ROSARIO	51305554	2-11-46	AL		
CORRAL FERNANDEZ MARIA DEL PILAR	13647428	23-1-44	MU			GARCIA PEREZ MARIA TERESA	11713696	15-10-54	PR		
CORRAL FERNANDEZ MARIA DEL PILAR	13647428	23-1-44	PR			GARCIA PESQUERO ALFONSO	11947859	24-8-67	EF		
CORRAL LOPEZ MARIA DEL PILAR	27173930	25-1-46	EF			GARCIA SALINAS JOSEFA	50781994	30-12-43	PR		
CORRAL RODRIGUEZ VICENTA	75380650	7-11-55	PT			GARCIA SALINAS JOSEFA	50781994	30-12-43	PT		
CORREAS GARRIDO ANGELA	76109684	9-7-64	PR			GARCIA SANTOS LOURDES	28711296	26-6-66	PR		R
CORRIENTE CORDERO MARIA ROSA	28475065	5-12-66	PR			GARCIA SANZ RUFINA	3391020	10-12-44	AL		
CRUZ MUÑOZ TERESA	6206486	15-10-55	PR			GARCIA SOTRES NURIA	13935297	26-4-69	EF		
CUELLAR BALLESTEROS MARIA ISABEL	3431856	9-12-61	PT			GARCIA TEJA ANA MARIA	13750651	6-12-63	MC		
CUELLAR BALLESTEROS MARIA ISABEL	3431856	9-12-61	PR			GARCIA TEJA ANA MARIA	13750651	6-12-63	PR		
CUELLAR FERNANDEZ ROSA MARIA	9311559	18-10-65	FI			GARRIDO CUERVO-ARANGO CARLOS JOSE	11424287	10-10-69	EF		
CUENCA REDONDO MARIA DOLORES	30483407	28-12-58	PT	R		GARRIDO CUERVO-ARANGO CARLOS JOSE	11424287	10-10-69	MU		
CURCIEL GONZALEZ LAURA ANDREA	28747725	4-1-71	PR			GARRIDO SANCHEZ FRANCISCA	28591882	28-8-68	PR		R
DABRIO RAMIREZ FATIMA	28729906	23-2-70	PR			GARRIDO SANZ ANA MARIA	3446893	7-11-66	PR		
DASTIS BENDALA ISABEL	28576313	17-5-61	MU	R		GOMEZ ARJONA MIGUEL ANGEL	28724099	19-10-68	EF		
DAVILA GONZALEZ JULIA	76237423	3-4-63	PR			GOMEZ DE LA FUENTE MARIA ENCARNACION	28298353	4-9-49	FI		
DAZA RONDON ASUNCION	28709640	18-7-66	MC			GOMEZ GARCIA MARIA VICTORIA	75400151	18-7-61	PR		
DELGADO ANTOLIN ELEUTERIO	28280132	17-9-46	PR			GOMEZ GASPAR EVA MARIA	52256110	22-12-69	MC	R	
DIAZ-PINTADO FERNANDEZ-PACHECO MARI	70730703	15-10-59	MU			GOMEZ MARTINEZ MARIA JESUS	12751660	14-12-66	PT		
DIAZ DEL CORRAL JOSE MANUEL	75739044	12-5-57	PR	R		GOMEZ PARRA INMACULADA	7014201	4-11-67	MU		
DIAZ DIAZ LUCIANA	28727467	15-4-68	FI			GOMEZ PEREZ JULIO	696361	22-1-63	PR		
DIAZ GALAN MARIA DEL VALLE	8990331	27-9-70	PR			GOMEZ ROJAS IRMA YOLANDA CAROLINA	7439244	27-2-57	PR		
DIAZ MAYO MARI ANGELES	33973958	9-8-66	AL			GONZALEZ AGUDO ANA DOLORES	28576782	24-8-63	MC	R	
DIAZ MENENDEZ ANA ROSA	9364713	18-10-63	PR			GONZALEZ ALVAREZ ANA BELEN	4778107	26-12-68	EF	R	
DIAZ MENENDEZ ANA ROSA	9364713	18-10-63	MU			GONZALEZ ALVAREZ ANA ESTHER	9365409	28-2-64	MU		
DIAZ MUÑOZ EVANGELINA ISABEL	6537708	25-11-57	PR			GONZALEZ ARROYO MARIA DEL PILAR	5349570	1-12-56	EF		
DIAZ ORTIZ MARIA JOSEFA	29699714	21-11-49	PR			GONZALEZ BARRERA ANTONIO MANUEL	52254956	28-2-68	MC	R	
DIAZ PARENTE MARIA ISABEL	45427546	6-10-67	MU			GONZALEZ CANTERLA JUAN	75535764	20-12-63	EF	R	
DIAZ REDONDO MARIA DEL ROCIO	8819802	3-9-66	PR			GONZALEZ CORREA MARIA CRUZ	11729525	14-9-61	PR		
DIAZ TENORIO ENRIQUE	50164562	9-4-66	FI			GONZALEZ DE CARA EMILIA	23774550	12-1-58	PR	R	
DOMINGUEZ ABAO MARIA DEL CARMEN	27298743	19-9-65	EF			GONZALEZ GARCIA MARIA EUGENIA	9292563	5-12-65	PT		
DUPAN FERNANDEZ CONSOLACION	52242669	22-3-66	MC	R		GONZALEZ MARTINEZ ANA MARIA	74502577	17-10-62	EF		
ENA SANZ MARIA MONTSERRAT	17736740	13-10-71	MU			GONZALEZ MARTINEZ MARIA LUZ	50685149	12-2-56	EF		
ESCALERA REINA EVA MARIA	34022843	27-11-66	PR			GONZALEZ RUIZ MARIA LUCIA	12694379	26-11-49	PR		
ESCANERO PISA ANA MARIA	18028228	27-11-68	MU			GONZALO FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	11954786	8-5-70	PR		
ESPINOSA CASTAÑO SABINA	28674140	14-3-60	EF			GRACIA GARCIA-CARPINTERO ISABEL CLA	18031842	11-8-71	FI		
ESTEBAN LATAS FRANCISCO	18007903	27-7-59	AL			GRANADERO MONINO ENCARNACION	28908684	13-12-70	MC		
ESTEBAN LATAS FRANCISCO	18007903	27-7-59	PR			GRANADO PEREZ MARIA VICTORIA	28593443	5-9-67	AL	R	
ESTRADA RUIZ MARIA MARTA	14599191	16-5-64	MU			GUAJARDO-FAJARDO COLUNGA AMPARO	27310857	1-3-67	AL		
EXPOSITO FREIJE ANA MARIA	9402879	17-4-71	EF			GUAREÑO MENDEZ MARIA JOSE	80045192	23-2-67	PR		
FALCON ABRIL INMACULADA	75395510	8-12-60	PR			GUERRA MARTIN JOSEFA	28585870	21-2-67	PR	R	
FERNANDEZ DE SIMON ALMELA CRISTINA	5648477	29-8-66	EF			GUERRERO CEBALLOS JOSEFA	28547246	6-7-60	PR		
FERNANDEZ ALIJA SANTIAGO	10056112	10-9-62	EF			GUERRERO CROS MARIA VICTORIA	50149537	20-9-55	AL		
FERNANDEZ BLANCO ANTONIO JESUS	6967137	22-10-57	EF			GUERRERO CROS MARIA VICTORIA	50149537	20-9-55	MU		
FERNANDEZ CANALES OSCAR MANUEL	3450237	14-8-68	EF			GUERRERO CROS MARIA VICTORIA	50149537	20-9-55	PR		
FERNANDEZ COELLO CONCEPCION	28591457	19-5-69	PR			GUERRERO VALENZUELA CATALINA	26212255	9-4-68	FI	R	
FERNANDEZ ELVIRA CELIA	8954655	25-3-59	MU			GUTIERREZ GARCIA JOSE ABEL	71610399	17-6-51	MU		
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA DOLORES	9381242	11-9-66	AL			GUTIERREZ GUERRAS MARIA DEL ROSARIO	50821543	4-4-69	EF	R	
FERNANDEZ HAMRYLAK MARIA	10195876	14-5-70	PR	R		GUTIERREZ GUERRAS MARIA DEL ROSARIO	50821543	4-4-69	MC	R	
FERNANDEZ IGLESIAS ANTONIO	8740481	13-3-48	EF			GUTIERREZ HURTADO MARIA JOSE	6231020	7-4-67	EF		
FERNANDEZ MARTIN MARIA CONCEPCION	13927896	5-6-69	FI			GUTIERREZ RUBIO NURIA	52265944	24-12-69	EF		
FERNANDEZ MELENDEZ ANGELES	80117163	22-8-59	FI			HACHA BERNAL ISABEL	28889707	4-10-66	AL		
FERNANDEZ PEREZ MARIA TERESA DE JES	12719193	14-10-57	EF			HACHA BERNAL ISABEL	28889707	4-10-66	MU		
FERNANDEZ PEREZ MARIA TERESA DE JES	12719193	14-10-57	PR			HACHA BERNAL MARIA SOLEDAD	28697949	30-1-64	PR	R	
FERNANDEZ VEGA ASCENSION	28580453	13-6-65	PR	R		HENS FERNANDEZ MARIA INMACULADA	30444197	27-9-58	PR		
FIDALGO CABERO MARIA DE LOS DOLORES	10774219	5-7-47	PR			HERNANDEZ LOPEZ EUSEBIA	6531880	21-2-56	PR		
FLOR ARENA MARIA LUISA DE LA	71620174	4-4-55	PR			HERNANDEZ PARRÓ MARIA DE LOS ANGELES	8970654	25-4-66	EF		
FONT RIVERA MARIA MILAGROS	28737305	9-1-71	PR			HERRADON PEREZ ESPERANZA	50024949	1-3-56	AL		
FRANCO BARROSO GUADALUPE	28353905	8-4-50	PR			HERRAEZ CARRASCO ANTONIO	6514104	8-7-49	EF		
FRANCO GARCIA MARIA LUISA	11935177	15-11-63	PR			HERRERA HANS MARIA DEL VALLE	28698572	17-4-64	PR	R	
FRANCO GARCIA MARIA LUISA	11935177	15-11-63	EF			HERRERA NAVARRO ANTONIA	75434338	24-8-65	EF		

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R
HERRERO MARTIN GEMA	3458896	21-8-71	FI			MARTINEZ TOMAS BARTOLOME	23219166	9-10-60	MC		
HERRERO MARTIN JOSE MANUEL	3441942	3-1-65	MC			MATE CASTRO MARISOL	3449136	13-11-67	PT		
HERRERO MARTIN JOSE MANUEL	3441942	3-1-65	EF			MAZO SANZ NOELIA DEL	52125819	18-11-71	PT		
HERRERO MARTIN JOSE MANUEL	3441942	3-1-65	MU			MAZUELOS PEREZ MARIA CARMEN	34020863	18-2-63	PR		
IBANEZ GONZALEZ MARIA JULIA	4178524	3-11-69	PR			MEDINA ROMERO MARIA CARMEN	6975930	23-9-60	PT		
IBANEZ MARCO CAROLINA	18016449	2-12-63	PR			MEDINA ROMERO MARIA CARMEN	6975930	23-9-60	EF		
IBAN ESCANCIANO SALOME	12363850	28-9-62	PR			MEJIAS PEREZ ROCIO	28716784	26-3-67	EF		R
IGLESIA GARRIDO JOSE JAVIER DE LA	7878164	11-7-69	MU			MENEZ RODILLA PAULA	76005679	2-6-59	PR		
IGLESIAS MARTIN DOMITILA	6909389	19-1-44	PR			MENGUIANO SANCHEZ MARIA ISABEL	29435053	13-9-66	MU		
ITRAZABAL GONZALEZ MARIA DE LOS ANGE	50168294	1-7-67	EF		R	MERINO FERNANDEZ MARIA MONTSERRAT	30597102	6-9-67	MU		
ITUARTE LLANTADA TERESA	10776370	5-5-48	PR			MERINO FERNANDEZ MARIA MONTSERRAT	30597102	6-9-67	FI		
JAIME GARCIA MARIA JOSE	28578893	21-12-61	MC			MERINO MERINO MARIA ROSA	3448230	1-7-67	EF		
JAIME GARCIA MARIA JOSE	28578893	21-12-61	PR			MOHEDANO MATIAS VICTORIA	7443253	11-1-59	PR		
JARAQUEMADA PEREZ DE GUZMAN CECILIA	76223842	23-5-55	PR	RDS		MONGE VEGA MARIA LUZ	50705832	22-7-63	AL	RDS	
JARAQUEMADA PEREZ DE GUZMAN CECILIA	76223842	23-5-55	MU			MONROVE MONTAÑO MARIA JESUS	417447	16-10-65	FI		
JARAQUEMADA PEREZ DE GUZMAN CECILIA	76223842	23-5-55	AL			MONTILLA GUILLEN ANTONIA	75412554	6-11-59	PR		R
JIMENEZ CASTRO BALDOMERA	28857671	3-5-60	PR		R	MONTULL TRICAS MARIA ELENA	18022583	30-11-64	PR		
JIMENEZ CRIADO JUAN ANDRES	28542417	1-12-58	EF		R	MORALES MUÑOZ MARIA ESTHER	12373298	30-8-67	PT		
JIMENEZ GUZMAN GLORIA	70556844	15-4-49	PR			MORALES ROMERO MARIA LUISA	28675710	13-6-59	PR		R
JIMENEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN	80129897	21-6-60	PR		R	MORAN PEREZ GABRIELA	7942793	10-8-57	EF		R
JIMENEZ PILERO MARIA ELISA	28481619	9-2-67	PT		R	MORAN RAYA MARIA AUXILIADORA	28527307	2-4-58	EF		
JIMENEZ SHOCRON MARIO	28581567	9-4-65	PT		R	MORENO SUAREZ CARIDAD	75390195	28-6-58	EF		
JUIDIA HERMANDEZ FRANCISCO	27303644	14-6-64	PR		R	MUNOZ CACERES MARIA	76224698	7-5-55	PR		
JURADO LORENTE JUAN CARLOS	28591106	7-5-69	FI		R	MUNOZ GARCIA MARIA ESPERANZA	5407824	29-5-69	MU		
JURADO SOLIS ASUNCION	76775617	15-1-65	PT		R	MUNOZ IGLESIAS ENCARNACION MANUELA	28658989	31-12-56	PR		R
LAIN MIGUEL MARIA BELEN	18163664	3-6-66	EF			MUNOZ MARTIN MARIA DE LOS ANGELES	3454210	12-12-69	PR		
LARA LOPEZ MARIA JOSE	2180845	20-4-50	MU			MUNOZ MARTIN MARIA YOLANDA	3450644	7-6-68	PR		
LARA LOPEZ MARIA JOSE	2180845	20-4-50	PR			MUNOZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	50061028	12-4-65	EF		
LEAL CAMPILLO ALFONSO MANUEL	28682504	18-8-65	PR			MURILLO HUERTAS ANTONIA MARIA	52082174	25-11-67	PR		
LEDESMA MARTIN FIDEL	7776333	21-12-49	MC			NARANJO BARRERA MARIA	75428710	17-3-66	PR		
LEO BENITO FRANCISCO	76237377	6-2-63	PR			NARANJO BARRERA MARIA	75428710	17-3-66	MC		
LEON MARTINEZ JOSE LUIS	2526582	13-8-62	PR			NAVAS MARTIN MANUELA	4184664	15-8-70	PT		
LOPEZ BALLESTEROS MARIA MERCEDES	51970332	2-3-53	PR			NUÑEZ SANTOS JOSE RAMON	11428255	1-9-71	EF		
LOPEZ BURGOS DOLORES	1398250	8-5-54	AL			NUÑEZ SANTOS JOSE RAMON	11428255	1-9-71	PT		
LOPEZ COLMENAR MARIA DEL SOL	70039364	9-6-62	PR			NUÑEZ SANTOS JOSE RAMON	11428255	1-9-71	AL		
LOPEZ FELIX MARIA ROSARIO	1814335	4-10-59	PR			OLAETA LOPATEGUI BEGONA	31180168	5-6-49	AL		
LOPEZ FONTANILLA ROSA MARIA	52248113	14-9-71	PR			OLMEDO NAVARRO MARIA JESUS	28480961	15-7-69	MC		R
LOPEZ GONZALEZ JOSEFA MARIA	28668973	17-9-58	EF			OLMO DE TENA MERCEDES	4143562	17-4-54	PR		
LOPEZ LEON MARIA TERESA	52296969	30-9-70	MU			ONRUBIA BATURONE FATIMA	28884850	11-6-63	PR		R
LOPEZ LEON REMEDIOS	28916658	16-2-69	EF		R	OREJANA GARCIA RESURRECCION	3447926	26-3-67	PR		
LOPEZ LOPEZ-GALVEZ MARIA REMEDIOS	70342283	31-8-64	MU			ORTEGA BRAVO MARIA DOLORES	6959633	27-1-56	PR		
LOPEZ LOPEZ-GALVEZ MARIA REMEDIOS	70342283	31-8-64	PR			ORTEGA CEBALLOS ROSARIO	28593417	13-11-69	MC		
LOPEZ PARTEARROYO MARIA DEL CARMEN	7795507	8-12-52	FI			ORTIZ GIL ANA	28557772	11-9-56	PT		R
LOPEZ RAMOS JOSE	28663740	17-11-58	EF			OTAL ARA MARIA DOLORES	17972577	28-2-49	PT		
LOPEZ ROCHA MARIA ROSA	28889330	3-2-67	EF			OTAL ARA MARIA DOLORES	17972577	28-2-49	PR		
LOUREIRO BARGIELA SUSANA	35563151	21-5-70	PR			OTAL ARA MARIA DOLORES	17972577	28-2-49	AL		
LOZANO CLARAMONTE VICENTE	19832405	30-6-57	PR	RDS		PANZANO SANZ MARIA JESUS	18019658	3-1-65	PR		
LOZANO GARCIA MARIA ANGELES	75406159	28-2-59	EF		R	PARRADO FINISTROSA MARIA ASUNCION	9311605	3-1-69	PT		
LOZANO GARCIA MARIA ANGELES	75406159	28-2-59	MC		R	PARRILLA DELGADO ROSA MARIA	52254818	5-9-68	FI		
MACIAS AVEDELLA MANUEL JESUS	27293060	3-3-64	FI			PARRILLA DELGADO ROSA MARIA	52254818	5-9-68	PR		
MACIAS VELA FRANCISCO JESUS	52234573	24-7-68	EF		R	PASTOR MARTINEZ SALVADORA	24299510	16-11-62	PR		R
MAGARINO CARRASCO ASCENCION	7005849	27-9-67	AL			PASTRANA DOMINGUEZ DIONISIO	12131800	4-5-41	EF		R
MALFEITOS CARRASCO ANASTASIA	8680582	19-6-53	PR			PEDRAZA FERNANDEZ ANGEL	76240213	12-5-61	EF		
MALFEITOS CARRASCO ANASTASIA	8680582	19-6-53	MU			PEREZ ABELLAN MARIA TERESA	5120812	26-7-54	PR		
MANSO MARUGAN MILAGROS	3448617	21-2-67	FI		R	PEREZ CORDOBES ROSARIO	75394982	18-11-61	PR		
MANZANO TORIBIO MARIA AZUCENA	11763885	16-1-64	PR			PEREZ DIOSDADO MARI CRUZ	70044220	4-1-69	MC		
MANZANOS SANZ MARIA JESUS	13760502	16-6-65	AL			PEREZ GARCIA MAGDALENA	29435027	1-4-67	MC		R
MANZANOS SANZ MARIA JESUS	13760502	16-6-65	PT			PEREZ GARCIA MAGDALENA	29435027	1-4-67	PR		R
MAQUEDA GARCIA MANUEL	28589383	22-6-69	AL			PEREZ MOYA AMALIA	2196090	29-5-60	PR		
MARAVERT LOPEZ MIRYAN	52286358	31-7-70	MC			PEREZ PAZ MATILDE	28478461	9-2-66	MU		
MARCOS NEGRI MARIA TERESA	27280210	24-12-57	PR			PEREZ RANGEL MARIA DEL CARMEN	33975078	10-10-66	MU		
MARIA SACRISTAN GREGORIA	3410710	28-11-53	PR			PEREZ RANGEL MARIA DEL CARMEN	33975078	10-10-66	FI		
MARTIN MEGIA FAUSTO	27299493	4-11-66	PR		R	PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	45073867	5-1-70	EF		
MARTIN MEGIA FAUSTO	27299493	4-11-66	MC		R	PEREZ RUA MARIA CRISTINA	11822078	24-1-71	PR		
MARTIN MEGIA FAUSTO	27299493	4-11-66	EF		R	PICADO IGLESIAS ENCARNACION	7850887	23-2-64	PR		
MARTIN DE LA HINOJOSA TORRES LINERO	28711462	17-7-63	PT			PIEDRAS LOPEZ CONCEPCION	5654144	2-4-67	PR		
MARTIN ALISTE MERCEDES	11940346	2-6-66	PR			PLAZA GARCIA BEGONA	43048088	19-2-66	AL		
MARTIN CAMPOS MARIA ANGELES	52235403	21-2-69	PT			PRADA ROLDAN FRANCISCO JOSE	75397685	15-10-61	EF		R
MARTIN GALLARDO LUISA FERNANDA	80041006	31-8-64	PR			PRIETO PRIETO MARIA ISABEL	36062908	14-4-64	PR		
MARTIN GONZALEZ ROSARIO	8828929	25-6-66	EF			PUERTA ALIQUE MANUELA	4532731	23-7-51	PR		
MARTIN GUTIERREZ CARMEN	71923397	17-10-60	EF			PULIDO DIAZ EVA	7001618	21-1-63	EF		
MARTIN MARQUEZ FRANCISCO JAVIER	34871931	23-9-66	EF			QUINTANA VEIGA MARIA ARMANDA	11406495	18-6-65	EF		
MARTIN MARTIN MAGDALENA	28906938	2-8-68	FI		R	QUINTANA VEIGA MARIA ARMANDA	11406495	18-6-65	AL		
MARTIN RANDO SONIA ALEXANDRA	27295805	30-6-64	PT		R	QUISMONDO MARTINEZ MARIA LUISA	8966848	9-5-65	MU		
MARTIN SANZ AURORA	3441875	19-3-64	EF			RAMOS VAZQUEZ MARIA MERCEDES	28464468	3-1-62	PR		R
MARTIN SECO MARIA ISABEL	2839980	6-2-51	PR			RANEDO GARCIA EVA	30584199	15-8-66	PR		
MARTINEZ BAILEZ DELFINA	9275343	29-12-60	PR			REBOREDO FROIZ MARIA DEL PILAR	35452094	5-8-68	PT		
MARTINEZ BAILEZ DELFINA	9275343	29-12-60	AL			REBOREDO FROIZ MARIA DEL PILAR	35452094	5-8-68	PR		
MARTINEZ CASTRO SILVIA	28903031	15-1-70	FI			REDONDO ARENALES MARIA JESUS	9335185	19-12-71	PR		
MARTINEZ CUETO MARIA JUANA	15998483	10-3-67	PR		R	REINA CASTILLO JOSE MANUEL	28573830	15-12-60	EF		R
MARTINEZ FERNANDEZ MARIA MERCEDES	6227871	16-3-66	PR			REINA ROJAS MARIA DEL CARMEN	75407236	7-4-61	PT		
MARTINEZ GAVINO JUANA MARIA	27301651	24-9-65	MC			REINO GARCIA MARIA ANTONIA	8822511	29-5-66	PR		
MARTINEZ GAVINO MARIA DOLORES	27301650	6-2-67	PR			REVILLA DELGADO MARIA LOURDES	71115200	18-12-61	PT		
MARTINEZ GORDILLO ENCARNACION	52251385	22-10-63	PR		R	RINCON REDONDO PURIFICACION	13102588	24-2-61	EF		
MARTINEZ MARTINEZ MARIA LOURDES	10168096	26-7-49	PR			RIO FERNANDEZ ANA DEL	9387858	14-3-68	MU		
MARTINEZ SUAREZ MARIA DEL MAR	13742926	16-11-62	PR		R	RIO FERNANDEZ ANA DEL	9387858	14-3-68	PR		

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R
RIO MORENO JOAQUIN DEL	28663599	3- 9-58	PR								
RIOJA ESPINOSA PURIFICACION	9279994	26-10-63	PR								
RIVAS MORENO CONCEPCION	2165385	3- 4-37	PR								
RIVAS SANCHEZ MARIA TERESA	7861975	15- 8-62	FI		R						
RIVAS SANCHEZ MARIA TERESA	7861975	15- 8-62	EF		R						
ROBLES SANTAMARIA MARIA DEL PILAR	9762591	21- 9-66	PR								
ROCES CAMINO BEATRIZ	9374875	31- 8-64	PR								
RODRIGUEZ-BARBERO TORRES MARIA SACR	5630405	1- 5-61	AL								
RODRIGUEZ ALVAREZ JUAN JOSE	28474613	10- 9-66	EF								
RODRIGUEZ CAMPOS CELIA	7004534	18- 9-66	PT								
RODRIGUEZ FERPERO MANUEL	11943231	7- 5-66	EF								
RODRIGUEZ MARTIN LUCIANA MARIA	6556813	7-12-65	PR								
RODRIGUEZ MARTINEZ ENCARNACION	11075933	20- 2-71	EF								
RODRIGUEZ MERINO JESUS MARIA	9309381	30- 4-66	FI								
RODRIGUEZ MERINO JESUS MARIA	9309381	30- 4-66	EF								
RODRIGUEZ NAVARRO ANA GLADIS	11403854	8- 8-64	AL								
RODRIGUEZ NAVARRO ANA GLADIS	11403854	8- 8-64	EF								
RODRIGUEZ RAMOS ALICIA	9305164	15-12-67	PT								
RODRIGUEZ REYES ANTONIO	28710786	5- 9-66	FI		R						
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA BELEN	10810997	27- 4-57	EF								
RODRIGUEZ ROMERO ROSA MARIA	27289989	7- 6-61	FI		R						
ROMERO MARTIN DELIA	28585221	11-12-66	PR		R						
ROVIRA VALVERDE JORGE	9321157	25- 8-67	MJ								
RUANO PONCE ROSA MARIA	28679826	24- 2-61	PR		R						
RUBIO PARRA MAGDALENA	29079839	26-10-66	PP		R						
RUIZ CACERES CARLOTA	76241085	19-11-62	PR								
RUIZ ESCAMILLA JUAN ANTONIO	75419158	22- 2-65	PR		R						
RUIZ FERNANDEZ PILAR	27636811	2- 2-36	PR								
RUIZ MARTINEZ SUSANA	2876397	14-12-67	PR								
RUIZ MOLINA PURIFICACION	8812079	18-10-62	PR								
RUIZ SOLER JOSE JERONIMO	21439819	1- 2-63	EF								
RUIZ SOLER JOSE JERONIMO	21439819	1- 2-63	MC								
SABORIDO GALLEGO MARIA EUGENIA	75384458	4- 2-56	MJ								
SAEZ ALVAREZ JAVIER AGUSTIN	10535592	8- 9-50	MJ								
SAIZ ALONSO ALFONSO	13083670	25- 2-58	EF								
SANCHEZ CALVO MARIA DE LOS ANGELES	76239621	25- 7-64	AL								
SANCHEZ CAMINERO CARMEN	5640795	30- 4-61	PR								
SANCHEZ NUÑEZ MARIA TERESA	7943706	28-11-58	PT								
SANCHEZ ORTIZ MARIA	75399909	10-12-60	PR								
SANCHEZ RECIO ANA ROSA	9743274	26- 9-62	PR								
SANCHEZ RUBIO MANUELA	18396754	30- 7-48	PT								
SANCHEZ RUBIO MANUELA	18396754	30- 7-48	PR								
SANCHEZ SANCHEZ CONSUELO	28723769	27- 2-69	PR		R						
SANTOS GARCIA SANTIAGO	14388546	2-10-42	PR		RDS						
SANZ RAMOS ANA MARIA	5265328	26- 9-65	PR								
SARABIA PARRAS ENRIQUETA	75423043	22- 1-67	PR		R						
SAZ TORRES CARMEN	8993784	24- 3-70	EF								
SERNA TIerno CRISTINA	3060829	15-12-49	PR								
SIERRA OLIVA MARIA ROSA	4178107	5- 3-70	PT								
SILVA SUAREZ JULIO	12367783	25- 3-64	EF								
SINDE FERNANDEZ MARIA JOSE	13909085	2- 4-61	EF								
SIU RUBIO CARMEN	2850632	15- 9-59	EF								
SOBERON MORENO MARIA JESUS	13931643	27- 9-70	PR								
SOMOANO GONZALO ANA ESMERALDA	71699439	16- 4-70	EF								
SOSA LOPEZ MARGARITA BERTA	52842216	18-11-67	AL								
SUAREZ BARRANQUERO MARIA ROSARIO FA	28722708	2-10-67	PT		R						
SUEIRO ALVES MONTSERRAT	35298794	15- 9-64	FI								
TABOADA FERNANDEZ-NAVARETE SOLEDAD	2503089	19- 6-56	MJ								
TORRE IGLESIAS MARIA OLVIDO	10056391	7- 4-62	PR								
TORRES CANAY GERMAN	35437929	1-11-61	PR								
TORRES VAZQUEZ BALDOMERO	28444802	9- 6-56	MJ								
TORRIJOS GIGANTE CONSOLACION	52138559	28-12-70	PR								
TRENADO ALCOBENDAS ASCENSION	8825788	26- 4-66	PR								
TROYA SEPULVEDA MERCEDES	28675678	8- 7-57	PR		R						
VALDES RODRIGUEZ ROSARIO	9279444	10-10-63	PR								
VALLE NUÑEZ EVA MARIA	52255140	26- 8-68	PR		R						
VALLE SOLER MARIA ANGELA DEL	28545668	19- 7-58	PR								
VALVERDE MATE SANZ LAURA	3452595	6- 3-69	FI		R						
VARELA ALVAREZ MARIA DEL CARMEN	35303870	24- 8-65	PR								
VAZQUEZ ALVAREZ MARTA MARIA	11427308	19- 5-70	PR								
VAZQUEZ ALVAREZ MARTA MARIA	11427308	19- 5-70	EF								
VEGA LORENZO FRANCISCO JAVIER	71005755	23- 2-58	PR								
VELASCO ARRIBAS MARIA DEL CARMEN	3442992	6- 6-65	PR								
VELASCO GODOY JUANA MARIA	28574500	16-12-61	MC		R						
VENTURA HERNANDEZ ANA CRISTINA	9305631	21- 6-68	MJ								
VERA BARRAGAN LUISA	28512813	14-10-54	PR		R						
VIENMA MARTINEZ AMPARO	28602412	2- 8-69	EF								
VILA LAMADRID ANA MARIA	34033597	16-10-65	PR		R						
VOS MARTINEZ SUSANA	11818430	30- 4-70	PR								
YUSTE ANDRINAL JOSE LUIS	51640004	27-10-62	PR								
YUSTE ANDRINAL MARIA REYES	2609106	6- 1-67	PR								
ZAMORA ZAMORA JOSE ANTONIO	28355493	26- 1-54	AL								
ZANFANO ZAMORA MARIA EMMA	11964266	31-12-68	PR								
ZAPATERO ALONSO MIGUEL	10596143	18-12-59	EF								
ZUBIETA IRANETA MARIA MICAELA	8900579	5- 4-55	PR								

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R
CUERPO: MAESTROS						BUDIÑO PIÑEIRO DORITA					
-----						BUDIÑO PIÑEIRO DORITA					
PROVINCIA: ALMERIA						CABALLERO TORRIJOS ROSA MARIA					
-----						CACERES BAZAN TERESA					
ACOSTA NAVIO SERAFINA	27536148	8-10-69	PR			CALVINO FATOU MARIA JOSE	31255748	15-11-68	PR		
AGUERO GIL JUANA MARIA	27528795	28-4-66	MU			CAMPOS LOPEZ MYRIAN DEL AMPARO	31264781	11-9-71	FI		
BANOS BANOS ISABEL	74710228	4-3-52	EF			CARLIER GRANA SOFIA FATIMA	32847726	15-4-63	PR		
BARRERO MORENO ANTONIA	22972667	21-2-68	EF			CARMONA MARQUEZ ROSARIO	31215230	21-6-58	EF		R
BRAVO ANTON JUANA MARIA	23231305	18-12-66	PR		R	CEBRAN CLAVER CONCEPCION	75859601	17-11-62	AL		
BRIZ MARIN MARIA MERCEDES	21447839	12-9-63	MU			CUADROS CALLAYA INMACULADA CONCEPCI	52360527	9-9-64	PR		
BROTOS GONZALEZ ANDRES	27071681	30-4-37	MU			ESPINAR NUÑEZ SANTIAGO	31582490	27-9-53	EF		R
CAMACHO DIAZ ADELA ANA	27510252	15-6-65	PR			FERNANDEZ PEREZ MARIA LOURDES	5625918	3-8-58	AL		
CAMPOS SERRANO ENCARNACION	34794927	26-12-70	PR			GALISTEO GONZALEZ M. DEL MAR	31662445	19-7-69	PT		R
CASTRO MUÑOZ ISABEL ANA	34837453	30-8-70	PR			GAMAZ MALDONADO LUISA	32852144	9-7-61	PR		
COLLADO MANZANO JOSEFA	27447634	28-1-64	EF			GARCIA VILLALBA MARIA ISABEL	28900955	7-9-70	PT		
CRUZ DIAZ ANA MARIA	27536341	19-10-68	PT			GIL VALDES CARMEN	52327902	21-3-68	PT		
CUERPO VILLASENOR JUAN "DEL"	5630097	24-3-61	PR	RDS	R	GONZALEZ TIerno EVA MARIA	31258527	22-10-68	AL		
ESPADIA HERNANDEZ ANTONIA	22443870	11-11-54	MU			GRIMALDI CAMPOS ANTONIA	31257329	24-1-68	PR		
ESTRADO AUNON SONIA	52640722	17-9-70	PR			HERNANDEZ GARCIA MILAGROSA	28673115	24-10-59	PR		
FERNANDEZ DIAZ ROSARIO	27200569	26-9-45	EF			IZQUIERDO FORTUNA MARIA	76241432	20-4-63	EF		
FERNANDEZ NAVARRO AMPARO	23226261	7-10-61	PR			JIMENEZ GARCIA PEDRO JOSE	32857854	23-12-69	EF		
GALDEANO FERNANDEZ ANTONIA	27256972	12-6-58	PR			JIMENEZ RAMIREZ JUAN CARLOS	32032750	25-5-64	MC		R
GALINDO NIETO MARIANO	27243541	29-7-57	EF			LAGO CACHEIRA ELVIRA	32028679	12-9-60	PR		
GENTIL CHICA MARIA LUISA	34089625	17-9-68	MU			LEON ALCAIDE ANGELA	70641293	8-7-63	PR		
GOMEZ CORROCHANO MARIA ASUNCION	5650303	15-8-65	PR		R	LETRAN RUBIO ANGELES	31625839	6-10-61	AL		R
GOMEZ GUTIERREZ MARIA INMACULADA	27235309	6-5-56	MC			LETRAN RUBIO ANGELES	31625839	6-10-61	PR		R
GRANERO LOPEZ MARIA REMEDIOS	75224258	29-7-69	AL			LOPEZ BAREA M. GUADALUPE	52282155	22-8-64	AL		
GUILLEN TORRES CONCEPCION	75222986	11-3-64	PR		R	LOPEZ DUARTE MARIA DOLORES	32022452	6-3-59	PR		
HERNANDEZ LLORENTE MARIA DEL CARMEN	27468414	24-8-63	PR			MARCOS DE UNAMUNO ANA MARIA	31254480	25-2-69	PR		R
HERNANDEZ MURIANA MANUELA	27490253	29-5-61	PR		R	MARQUEZ MORENO MURIA ESPERANZA	32855597	16-12-66	PR		
LOPEZ SANCHEZ CAROLINA	27262249	23-2-60	MU			MIRANDA GARCIA BARBARA	31338958	19-5-70	PR		R
LOPEZ SANCHEZ JOSEFA DEL CARMEN	27228172	13-12-54	PT			MORENO GALVEZ CARMEN	24832785	9-1-56	EF		
MALDONADO CARALLOR MARIA DEL MAR	27520821	29-11-66	PT		R	MORENO SERRANO TERESA	31265040	18-7-69	PR		R
MARCOS GORMAZ JOSE NARCISO	2523436	25-3-60	EF		R	OFERRAL GONZALEZ PALOMA	31258717	19-6-68	AL		R
MARQUES ESCAMEZ JOSE LUIS	27507589	4-4-65	EF			OLIZABAL MACIAS MARIA JOSE	31225795	8-7-60	PT		R
MARQUES ESCAMEZ JOSE LUIS	27507589	4-4-65	MC			PARRA GONZALEZ ANA	28469352	2-2-65	PR		R
MARRUECOS CRUZ ESTHER	24254006	13-5-69	EF			PECES RAMIREZ DOLORES	31178922	20-7-47	PR		R
MARTINEZ COLLADO MARIA TERESA	75225751	19-2-70	PR		R	PEREZ FERNANDEZ MARIA CARMEN	52284278	7-10-66	EF		
MARTINEZ GARCIA CARMEN	27493160	28-2-60	EF			PLAZA ARMARIO ISABEL	31211901	6-6-57	PR		
MARTINEZ GUERRERO ISABEL	75223028	4-1-69	PR			PONCE DIAZ MILAGROS	31261448	12-1-69	PR		R
MARTINEZ IBANEZ M. DE LA CARIDAD	23242176	24-2-71	FI			RACERO VALLES SOLEDAD	31653869	5-1-68	PR		R
MARTINEZ SANCHEZ MARIA PIEDAD	27537709	4-6-70	PR			RAMIREZ LOAYSA JOSEFA	31552326	19-10-41	PR		
MARTINEZ ZANON MANUEL DEL CARMEN	22974581	16-7-69	PR		R	RODRIGUEZ DELGADO MARIA ANTONIA	31841360	15-11-65	PR		R
MARTOS MATEOS HERMINIA	27267728	10-3-60	PT			RODRIGUEZ PEREZ JESUS AURELIO	31240043	2-1-65	EF		R
MIRAS NAVARRO MARIA JOSE	75224476	26-12-66	PR		R	ROMANO LUCENO FRANCISCO JAVIER	52281239	24-12-64	MU		
MONTERDE POLO MARIA DE LOS ANGELES	18433841	23-5-70	MC			ROSSO DELGADO EUFEMIA	31259940	8-9-70	AL		
MONTERDE POLO MARIA DE LOS ANGELES	18433841	23-5-70	MC			SANCHEZ MERIDA MARIA DEL CARMEN	34002054	13-3-67	PR		
MONTES VARGAS EMELINA	34843397	26-12-67	FI		R	SANCHEZ MERIDA MARIA DEL CARMEN	34002054	13-3-67	EF		
MORALES OCAÑA ANA MARIA	27270715	31-12-60	AL		R	SANCHEZ URREJOLA M. JOSE	31405426	13-10-59	PR		
ORDONO RUEDA ISABEL MARIA	34844740	2-10-69	PR			VALLE CORCHADO INMACULADA	75783229	28-5-65	PR		R
PARDON PEDROSA MARIA ROSA	23242427	11-2-70	MC			VAZQUEZ GUTIERREZ LUISA	31242041	15-5-65	PR		R
PEIRO NADAL MARIA JESUS	19100317	10-7-65	EF			YABAR ERREA ARANZAZU	31841880	30-9-65	PR	RDS	
PEREZ HITA GARCIA MERCEDES	76141597	12-12-64	EF			PROVINCIA: CORDOBA					
PEREZ FRESCO MIGUEL ANGEL	74215542	27-11-62	MU			-----					
PEREZ GARCIA ISABEL	27448331	17-9-64	PR			ACEVEDO VALIENTE DOMINGA	5903345	16-6-63	MU		
PEREZ LEAL ROSARIO	27461790	20-1-66	PR			ALVAREZ GONZALEZ JULIA ISABEL	11402100	4-11-62	MU		
PEREZ PORRAS ANA ROSA	34837696	15-11-68	AL			APARICIO ABAD MARIA DEL MAR	12741811	13-12-63	PT		
PEREZ TORRECILLAS MANUEL-CLAUDIO	27216251	8-12-51	FI		R	ARANDA LEON ANTONIA	80118795	9-2-58	PR		
PRADOS SANCHEZ MANUEL	27256313	24-2-58	PR		R	ARANDA MORENO FELICIDAD	30485793	15-5-62	PT		
PULIDO GRIMA GRISELDA	4178528	15-3-70	PR			AREVALO AREVALO MARIA ASCENSION	5639819	23-5-63	PR		
RAMOS AVELLANEDA ANGELA	27508716	15-11-64	EF			ARROYO MORENO GABRIEL	30199841	3-4-65	MC		R
RECHE MORENO MARTA	27510960	11-2-63	PR			BARRERA RINCON FELICIANO	30179567	18-7-46	EF		R
RUBIO CORONADO ANA MARIA	34841439	9-8-70	PR			BARRIO VELASCO MARIA JOSE DEL	30470806	30-3-61	MU		
SANCHEZ BONTILLO ANDRES	23227032	26-6-63	EF			BARROCAL MANGAS SARA	12323222	25-2-64	PR		
SANCHEZ LOPEZ DOLORES	27529076	29-12-68	EF		R	BELLO BARRON ADELINA	80116871	15-9-58	EF		
SANCHEZ MARTINEZ MARIA ROSA	27528342	18-4-68	PR			BREY CALVO MARI CARMEN	50074218	14-9-66	EF		
SANCHEZ PEREZ MARIA	27525829	14-3-68	EF			CABEZUDO YAGUE JOSE ANTONIO	17839370	17-1-50	AL	RDS	
SANCHEZ PUERTAS ROSALIA MARIA	27255018	14-9-58	PT			CAMPAÑA LUNA FERMIN ANGEL	30452678	16-5-59	EF		
SANCHEZ REAL MONSERRAT	34857193	5-11-69	EF			CANAL FALCO RAQUEL MARIA	30534273	14-11-69	FI		R
SEQUI POMARES MARIA DOLORES G.	4530605	12-3-50	PR			CARAYACA ALBA JERONIMO	30508534	11-9-65	PR		
SIGNEZ FERRER ISABEL	75562060	10-6-66	PR			CARMONA CASTELLANO AUXILIADORA	52566026	6-4-72	MU		
SOTO INGLES INMACULADA	22941045	30-11-59	PR			CARRACEDO ORTEGA ADORACION MARIA	30492921	29-10-63	PR		
TORRES MOLINA VALENTIN	74341932	20-7-62	MC			CARRETERO RICO SATURNINA	56530085	10-3-69	PR		
PROVINCIA: CADIZ						CASTELLANOS VILLAR CARMEN	5632445	16-7-60	EF		
-----						CASTRO DIAZ MARIA ANTONIA	30789698	2-8-69	PR		
ANDRADES GONZALEZ GUADALUPE	75854547	16-10-53	EF			CERROS CASTELLANOS JOSE LUIS	5661679	24-8-70	EF		
ARENAS GOMEZ PURIFICACION	75860166	23-4-59	PR			CORBACHO DIAZ TERESA DE JESUS	28939775	20-10-70	PR		
BECERRA SALAS MARIA DEL CARMEN	31652018	10-11-67	EF			CRESPO NIETO RAFAELA	30477071	27-4-60	PR		R
BERNARDO CERA MARIA JOSE	32854504	15-10-66	FI		R	DELGADO ALBERCA RAFAEL	52351265	16-1-64	MC		
BREA BRAVO MANUEL ANTONIO	52301694	22-10-65	MC			DUGO MARTINEZ JUAN RAMON	30528516	18-3-68	PR		R
						ESTEBAN TEJADOR AGUSTINA	51894134	5-2-61	EF		
						FERNANDEZ BUJ MARIA CRISTINA	18400981	27-11-49	PR		
						FERNANDEZ BUJ MARIA CRISTINA	18400981	27-11-49	EF		
						FERNANDEZ ESCANCIANO MARIA AURORA	14250990	31-5-60	PR		

ANEXO II

APellidos y Nombre	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R	APellidos y Nombre	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R
GALLARDO CUENCA MARIA	30192985	18- 3-57	EF			PRADOS MONTERO MARIA DOLORES	24235535	14- 5-69	MC		
GALLARDO LOPEZ HUMBELINA MARIA	6561548	8- 9-68	MJ			REMON SALGUERO MARIA PILAR	24225224	11- 2-66	MC		
GARCIA RODRIGUEZ ESTHER	8980023	9- 6-68	FI			RODRIGUEZ ORDUÑA MARIA ENCARNACION	24195773	17- 7-64	PT		R
GAVILAN SILES ISABEL	30538105	8- 8-69	PR			ROMERA SANCHEZ GINESA	23234562	21- 1-67	MJ		
GEMES CASTRO MARIA CATALINA	30524370	7-10-67	PT			SANCHEZ PALMA ANGEL EMILIO	24176059	3-10-62	PR		R
GONZALEZ PEREZ ANTONIA	70341864	21- 8-65	PR			SIERRA LUCENA MARIA DEL CARMEN	29084324	25- 3-67	MC		
HARO NIETO MARIA JOSEFA	75423625	16-11-66	MC		R	TOMAS TRAVE CARMEN	24223926	22- 7-67	EF		
HERNANDEZ FERNANDEZ DIOSCORO	6535611	13- 1-57	EF			VALDIVIELSO FERNANDEZ DE VALDERRAMA	13301825	5- 5-71	MJ		
HOYO RUIZ PILAR	4558026	9- 3-60	FI								
HUERTA HEREDERO MARIA TERESA	3433277	26- 9-60	FI								
HURTADO GOMEZ MARIA JOSE	34016926	4- 6-67	PT			PROVINCIA: HUELVA					
JIMENEZ REGALON JUAN	50110416	2- 9-57	EF								
LLAMAS MATA MARIA CONCEPCION	80133671	17-10-67	EF		R						
LOPEZ CARMONA LUISA	75676279	14- 9-55	PR	RDS		ACOSTA MAIRENA MERCEDES	29781910	25- 7-64	PT		
MARTIN PAEZ MARIA DEL SAGRARIO	50024853	26- 2-56	PR			ACOSTA ROMERO CRISTOBALINA ROCIO	75545378	12- 7-70	PR		R
MARTINEZ HERCE JAVIER	16548612	3-12-66	PR			AGUADEO GOMEZ BELLA PILAR	29789190	15-11-67	PR		R
MARTINEZ LORENTE ALBERTO SANTOS	70164704	1-11-64	PR		R	ALCANTARA CARRASCO ROSA MARIA	75547013	26- 2-70	MJ		R
MELENDEZ VICENTE FELISA	17869170	27- 9-60	PR			ALFARO MARQUEZ MARIA DOLORES	75540897	22- 2-68	PR		R
MORERA MANZANO ANTONIA	5907637	18-10-69	PR		R	ALVAREZ ALVAREZ JESUS	75537208	3- 6-64	EF		
MUNOZ SOTELO RAFAEL	30790396	9- 5-69	MJ			ARANDA DIAZ EVA MARIA	27310420	27-11-67	PR		R
MURILLO FERNANDEZ JUANA	76236763	4-10-58	PR			ARRIERO BATISTA MARIA JESUS	29729214	30- 7-55	EF		R
NACLE MARTIN MARIA ISABEL	5895779	24- 6-60	PR			AVILES CARRASCO MANUELA	29787778	11- 1-67	MC		R
NIETO NIETO NATIVIDAD	25573812	1-11-64	PR			BAYON MEGIAS MARTINA	8790283	11- 7-59	MC		R
PALACIOS BUITRAGO MARCELINO	70324101	9-12-55	PR			BAYON MEGIAS MARTINA	8790283	11- 7-59	PR		R
PARRA GOMEZ LOURDES DEL CARMEN	76247983	20- 2-69	MJ			BERMEJO CALADO ANA MARIA	31822313	25-12-56	MC		R
PEREZ GRANADOS MARIA DEL CARMEN	52360993	9- 9-61	PR	RDS		CACERES DE LA TORRE FRANCISCA ROCIO	29767170	4- 9-62	EF		R
PEREZ SANCHEZ JUAN CARLOS	4167962	9- 2-66	EF			CARDENAS RODRIGUEZ CAMILA	29751298	19- 8-59	EF		R
REYES CASTRO MARIA DEL CARMEN	80115674	21- 1-58	EF			CARRASCO MORO ENCARNACION	29781457	13- 5-66	AL		R
RODRIGUEZ HERRERIAS JUAN JOSE	30413953	6- 3-55	PR	RDS		CARRASCO ZALVIDE JOSEFA	29755608	24- 2-58	PR		R
ROJANO GRANDE MARIA INMACULADA	30538976	8-12-68	MJ			CARRION BAYO MARIA CARMEN	29755347	25- 7-61	PR		R
ROMERO DEL NOMBREBUENO LARA FERNAND	70573426	20- 7-70	EF			CARRO POVEA BELLA MARIA	29797248	1- 7-67	PR		R
ROMERO ARROBA MANUEL JOSE	8790252	5-10-57	PR			CASTILLA DIAZ CONCEPCION	29773458	17- 5-64	MC		R
RUBIO GARCIA ANA MARIA	30515105	8- 2-63	PR		R	CASTILLA DIAZ CONCEPCION	29773458	17- 5-64	AL		R
SANTISO MARTIN RAQUEL	50803744	16- 2-68	AL			CASTILLA DIAZ CONCEPCION	29773458	17- 5-64	PT		R
SANZ MARTIN MARIA CRUZ	3443224	10- 9-65	AL			CERVANTES CORDERO MARIA MILAGROS	29472999	10- 2-58	PR		R
SOLIS CARRASCO MARIA VICTORIA	7016546	19-11-67	PR			CORTEGANO DELGADO ESPERANZA	29798925	9- 6-68	MC		R
SOPENA AMOR MONTSERRAT	70165126	12- 1-67	PR		R	CUMBRERAS RODRIGUEZ MARIA DOLORES	29772538	21- 5-63	PR		R
TORRERO CUEVAS MARIA CARMEN	52090998	1- 5-67	PR			DELGADO DORADO FRANCISCO JOSE	29479702	5-12-67	EF		R
TORRERO PAVON ANA TERESA	52112940	23- 8-69	PR			DIAZ DOMINGUEZ LUISA MARIA	75543260	21- 6-69	EF		R
VALLE VALDERAS CELESTINO	30448965	2- 2-59	EF			DIAZ MARQUEZ MARIA ISABEL	80039081	31-12-62	AL		R
VALLEJO DIAZ ANA MARIA	30526267	28-11-67	MJ		R	DOMINGUEZ CARRASCO JOSEFA	75568914	3- 6-68	AL		R
VERA MONTES JOSE LUIS	26192180	19- 3-62	EF			DURAN RUIZ MARIA SAMPEIRO	29753228	13- 6-59	PR		R
ZAPATA SERRANO ROSA MARIA	5565748	25- 9-71	PR			DURAN RUIZ MARIA SAMPEIRO	29753228	13- 6-59	MJ		R
ZEA CALERO NIEVES	30544339	4- 3-66	EF		R	FERIA MORENO MARIA JOSE	29791714	26- 1-68	EF		R
ZEA CALERO NIEVES	30544339	4- 3-66	MJ		R	FLORES HINESTROSA FRANCISCA	75547394	2- 3-70	PR		R
ZORRO IBANEZ AURORA SOLEDAD	80138395	9- 4-71	PR			GARCIA GONZALEZ MERCEDES	29729164	9-11-53	MJ		R
						GARRIDO SORIANO DIEGO	29785541	27- 1-67	PR		R
PROVINCIA: GRANADA						GOMEZ GONZALEZ TRINIDAD ANGELES	29480702	12- 7-68	PR		
						GOMEZ MIRANDA CONCEPCION	29745496	5-10-57	PR		R
ARCO YA CARLOS ANTONIO DEL	25444201	4- 6-69	EF			GOMEZ TORRADO INMACULADA	75568505	13- 6-68	PR		
ARENAS AFAN DE RIVERA VIRTUDES	24174714	21- 9-61	PR			GONZALEZ FERNANDEZ VICTORIA EULALIA	29475367	27- 2-62	PR		R
BARDAJI MACARULLA MARIA CARMEN	18027948	16- 7-69	AL			GONZALEZ PONCE EVA MARIA	75542423	12-12-67	PR		R
BLANCO SANZ FLORENCIO	16006988	3- 5-59	PR			GONZALEZ PONCE JOSEFA MARIA	75568387	30-11-58	PR		R
BURGOS PULIDO MARIA ANGELES	24242687	2- 8-69	PR		R	GUTIERREZ CRUZ MARIA DE LOS CLARINE	29800154	5- 5-68	EF		R
CAPILLA PEREZ MARINA	43000217	17-12-61	EF			HERMO GARRIDO CARLOS ALBERTO	29770330	11- 4-64	EF		R
CORPAS OGABAN ROSARIO	24167153	26- 1-59	EF		R	IGLESIAS DIAZ ANTONIO JOSE	75541714	9-11-66	FI		R
ESPIGARES DIAZ CRISTINA	24171883	4- 9-61	PR			IGLESIAS GARCIA CLARA EUGENIA	75542077	7- 6-68	FI		R
FERNANDEZ GONZALEZ MARIA CRISTINA	10085486	5- 5-71	EF			IGLESIAS GARCIA CLARA EUGENIA	75542077	7- 6-68	MJ		R
GAMEZ OCAÑA MARIA MAR	24200043	29- 6-64	PR			JARAIZ ACEDO EMIGDIO JAVIER	8816459	22- 8-64	EF		R
GARCIA PEREZ MARIA MERCEDES	24242199	9- 1-69	FI			LLAMAS PEREZ MARIA CARMEN	75367749	10- 3-54	AL		R
GOMEZ ARROYO MARIA ISABEL	75123141	9- 3-62	PT		R	LOPEZ BARTOLOME CRISTINA	29465712	12-10-46	PR		
GOMEZ CALERO MARIA CARMEN	24250110	7-10-69	PR			LORCA VIZCAINO PEDRO	29731739	18-10-53	PR		R
JIMENEZ CARDENAS DOLORES	24221798	11-12-66	FI			MACIAS BENITO MARIA DEL PILAR	7829889	21- 8-59	PT		R
JIMENEZ MARTIN MARIA PAZ	24261180	24- 6-70	EF		R	MACIAS MARTIN MARIA ROQUE	29769841	16- 1-64	PR		R
LEYVA ROMERO BAUDILIO	24298193	20- 8-63	MJ			MALDONADO SAAVEDRA MARIA LOURDES	29793861	2- 6-68	PR		
LOPEZ CRITZ MATILDE	24102832	29- 4-51	PR		R	MARIN DOMINGUEZ ALONSO	29799673	9-11-69	EF		R
LOPEZ LOPEZ JOSEFA	26450914	8- 4-59	PR			MARQUEZ GARCIA ANTONIO	29770830	18- 4-64	MC		R
MADRID GOMEZ MARIA ILUMINADA	36571450	22- 6-68	EF			MARTIN CERA MARIA ROSA	29766542	4- 1-63	PR		R
MAROTO MARTOS MARIA JOSE	24245858	1-11-65	PT			MATEOS MATEOS MARIA MERCEDES	75537863	21- 3-65	EF		R
MOLINA MOLINA BRIGIDA	24210626	13- 5-61	EF			MATEOS RODRIGUEZ MARTA ISABEL	29767836	21-10-61	EF		
MOLINA PEREZ MARGARITA	29766801	28- 4-63	EF			MAYA TELLO MARIA DEL CARMEN DE LA	29719960	30- 5-53	AL		R
MORALES PINILLA MIGUEL	24146802	3- 9-58	MC	RDS	R	MILLARES PEREZ JOSE GABRIEL	29055903	29- 3-69	PR		R
MOYA UBEDA MARIA VIRTUDES	24222959	19- 4-65	PT			MIRANDA RODRIGUEZ JUANA MARIA	29731760	21- 5-56	PT		R
NAVARRETE FERNANDEZ TRINIDAD	24151932	23- 2-58	PR		R	MORA RODRIGUEZ JUANA	29786610	30- 4-66	PT		R
OLMO GONZALEZ MODESTO ISIDRO	24191224	15- 6-64	FI		R	MORENO CONDE MARIA JOSE	75526625	20- 6-55	PR		R
ONIEVA FERNANDEZ ANA MARIA	29077360	13- 6-64	PR			MUNOZ DE ARENILLAS MASEDA JOSE RAMO	29784333	12- 5-66	EF		R
ORTIZ MARTIN MIGUEL	24246354	6-12-69	AL			OJEDA MARTINEZ ALFONSA ROCIO	44217816	18- 6-70	PR		R
ORTIZ TINTORE MARIA DE LAS NIEVES	34775378	20- 2-71	PR			ORIHUELA PARRALES ANGELES	29782666	20- 8-66	PT		R
PAEZ SILVA SARA	34945972	14- 4-64	PR			ORTEGA ALVAREZ MARGARITA	29731641	1-12-54	PR		R
PENA DIAZ CONCEPCION	24214831	29- 1-66	MJ			PASTOR CORRALIZA ANA MARIA	33984657	7-11-65	PR		R
PERALES SANCHEZ ANTONIO MANUEL	26201575	12- 1-64	MC			PEDRAZA DOMINGUEZ MANUELA	29738645	17-11-56	MC		R
PEREA ABARCA JOSE ANTONIO	24252510	4- 6-68	MC			PEINADO LEMA ISABEL	29789985	23- 2-68	FI		R
PEREA ABARCA JOSE ANTONIO	24252510	4- 6-68	PR			PEREIRA GARCIA JOSE MARIA	29736535	24- 7-55	EF		R
PEREZ CASTRO VICTORIA	24227207	6- 5-67	MC			PEREZ CACERES JUANA DOLORES	75536304	18- 7-62	PR		R
						PEREZ LARA ARACELI	75541106	2- 4-66	PR		R
						PEREZ PEREZ ANA MARIA	28306793	12- 3-53	AL		R

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R
PEREZ RONDON JUAN	25559942	14- 4-57	MU			PEDROSA GUILLÉN FRANCISCA	25307347	14- 7-59	FI		
PONCE ALFONSO FRANCISCA	29470056	8- 2-56	PR		R	PEDROSA GUILLÉN FRANCISCA	25307347	14- 7-59	MU		
POZO RUBIO ANA MARIA	29784839	5-12-66	PR		R	PEREA ANÓN ILDEFONSO	24892125	8-11-60	PR		
REINA PIMENTEL ANGELES	24166124	30- 5-60	PR			PEREZ CASAS ISABEL	26163670	7- 1-56	PR		
RICO LEÓN DOMINGO	29796214	17- 4-69	EF		R	PEREZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	25056755	15- 6-63	EF		R
RODRIGUEZ PELAYO ANTONIA MARIA	29717867	6-12-52	PR		R	PIQUERAS ROLDAN ELENA	25059622	20- 9-60	EF		
RODRIGUEZ PERNIL JUAN JOSE	29773882	13-12-63	AL			RENGEL CORTES ISABEL	27387225	19- 8-71	MU		
SALAS IGLESIAS MARIA CARMEN	75541933	18-11-67	FI		R	RIJOJA GARCIA JOSE LUIS	5356547	6- 8-57	EF		R
SANCHEZ GONZALEZ MARIA ARGENTINA	7445917	8-10-59	AL		R	RODRIGUEZ SANCHEZ ESPERANZA	24866161	28- 2-57	MC		
SANCHEZ GUZMAN MARIA CRUZ	28887795	28- 3-67	EF		R	RUIZ FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	33387864	24-11-69	PR		
SANCHEZ LLANES MARIA DOLORES	75546091	4- 7-70	AL			RUIZ HERNANDO MARIA CONCEPCION	70165187	9- 1-58	PR		
SILVA MINERO MANUELA LAUREANA	29043516	15-10-68	PR			SANCHEZ JIMENEZ MARIA ISABEL	52434392	16-12-69	PR		
SOBRIDO CANAS VIRGINIA	29051096	29- 9-68	PR		R	SANCHO ROMERO LUCIA CARMEN	74904028	11-10-67	PR		R
SOLER NUÑEZ MARIA DEL CARMEN	28735393	9-11-69	AL		R	SEGURA ZAMUDIO VICTORIA E.	24862960	5- 2-57	EF		R
VALLADOLID MARTINEZ JOSEFA ROCIO	75528725	26- 5-53	PR		R	TERNERO ALCANTARA ANA MARIA	27331917	31- 7-63	PR		
VAZQUEZ APONTE LORENZO	29478328	6-11-64	MU		R	TERNERO ALCANTARA ANA MARIA	27331917	31- 7-63	FI		
PROVINCIA: JAEN						TORRES ZAFRA JUANA MARIA	24852012	31-10-56	EF		
-----						TORTOSA PEREZ VIRTUDES MARIA	25323979	10- 8-69	EF		R
CORREA FERNANDEZ MARIA ANGELA	11415388	20- 5-67	PR		R	VALERO LLADO EMILIA	25098556	5- 6-66	MU		R
CORREA FERNANDEZ MARIA ANGELA	11415388	20- 5-67	EF		R	VALLEJO RAMOS MARIA DEL ROCIO	31656418	20- 2-68	AL		
ESCRIBANO MARTOS FRANCISCA	75012506	20- 4-68	EF		R	VEGA RUBIO MANUEL SALVADOR	24756900	17- 1-47	PT		
GONZALEZ SANCHEZ MARIA DOLORES	26217477	13-10-70	PR			VEGAS GONZALEZ GREGORIA	74899876	3- 6-61	PT		R
MESA GARCIA LUISA JOSEFA	29082440	27-10-67	MU			VERA VILLASCLARAS ISABEL MARIA	25071304	17- 4-63	FI		R
MORENO PEREZ RAQUEL	33321940	16- 9-70	PR			ZAMORANO CARRANZA MARIA ANTONIA	33374189	26- 8-67	PR		R
MORENO POZA MARIA	26469637	4- 9-66	MC			PROVINCIA: SEVILLA					
MORENO POZA MARIA	26469637	4- 9-66	EF			-----					
PEREZ NAVAJO EZEQUIELA	5200308	27- 5-65	PR			ACAL CABELLO INMACULADA	75434159	10- 1-67	PR		R
PEREZ SAZ MARIA ELENA	25158666	21- 5-70	PR			ALONSO CUESTA VICTOR MANUEL	9747860	5-12-63	EF		
RECUERO SERRANO RICARDO	5912348	14-11-71	PR			AMADO TENA MANUEL	9172561	24-12-63	EF		
SUAREZ BLANCO GRACIA GABRIELA	11070647	23- 5-66	PR			AMORES ESTEBAN MARIA JOSEFA	12173372	30- 6-46	PR		
SUAREZ BLANCO GRACIA GABRIELA	11070647	23- 5-66	EF			ARENAS CANO JOSE MANUEL	75422324	27- 7-67	MU		R
YAGUE SANABRIA ANTONIA	50424567	28- 4-64	EF			ARJONA MUÑOZ ROSALIA	28690157	29- 5-61	PR		
PROVINCIA: MALAGA						BENAVIDES RODRIGUEZ DOLORES	28447400	31- 5-57	PR		R
-----						BRAVO ROMERO ANTONIO	28538472	7- 1-59	MC		
ARREBOLA TORRUBIA MONTSERRAT	25060970	5- 8-62	PR			CANAMERO CANAMERO MARIA PILAR	6996651	26- 5-64	PR		
BALBOA RODRIGUEZ FAUSTINA	10055714	28- 6-59	EF			CARO DE LA RUBIA JUAN	28667202	25- 9-58	MC		R
BARBA GUERRERO CARMEN	25304093	14- 7-57	AL		R	CASTILLO VELASCO CRISTINA	28465929	27- 4-63	EF		R
BASTAZO NAVARRETE MANUEL SALVADOR	24882153	8- 6-59	EF			CASTRO LOPEZ ANA	28861871	17- 3-60	PR		R
BORRERO VALOR CARMEN	28726484	9- 8-68	PR		R	CATALAN MORENO MARIA JOSE	27309470	17- 5-70	AL		
BURGOS BUSTOS MARIA DEL CARMEN	25701503	29- 6-64	PR			DIAZ FUIZA MARIA DOLORES	34954803	22-12-65	MU		
CALVO ORTIZ ANA MARIA	25063588	7-10-62	PT			FERNANDEZ ALVAREZ MARIA JOSE	28884908	28-10-67	PR		R
CAMPAÑA LUQUE MARIA JOSE	11914025	8- 1-62	EF		R	FERNANDEZ PEREZ VICTOR JOSE	9166689	6- 3-62	PR		
CAMPOS VILLALBA JUAN MIGUEL	25091054	20-10-64	EF			FERNANDEZ PEREZ VICTOR JOSE	9166689	6- 3-62	AL		
CAPARROS RUIZ CARMEN	33360702	5- 8-65	PR		R	FERRERO FERRERO BEATRIZ	11721038	14-11-56	MU		
CASADO MOLINA MARIA JOSE	25086820	16- 1-66	MU			GALLEGO VEGA ANGELES	75336314	2- 3-50	EF		RDS
CASTRO RULL ROSA MARIA	31850659	10- 1-67	EF		R	GALOCHA REYES ADELAIDA	34033081	28- 2-67	PT		RDS
CLAVERO RUIZ MARIA VICTORIA	25311849	23- 1-61	PR		R	GARCIA MATEOS ROSARIO	31607943	31- 7-57	PT		R
DIAZ ROLDAN ROSA MARIA	74900186	21- 7-60	AL		R	GARCIA TABACO MARIA VICTORIA	28715045	28-12-66	FI		R
DOBLAS GEMAR FERNANDO	25319902	4-11-65	EF			GODINO OROZCO MARIA MERCEDES	52255853	18- 1-68	MC		R
FERNANDEZ OCAÑA MONTSERRAT	33356165	21- 1-69	PR			GONZALEZ BELLO MARIA TERESA	10065925	26- 5-62	PR		
FRIAS FERNANDEZ INMACULADA	25576835	14- 2-67	PR			GONZALEZ BLANCO ANTONIA MARIA	75441234	7- 1-71	PT		
GALVEZ YOGA DULCE NOMBRE DE	24884111	14-11-57	PR			GONZALEZ CORTE ISABEL	11409674	11- 2-66	PR		
GARCIA LOPEZ LEONOR	3433914	30- 6-51	EF			GRANADOS TRENADO MARIA ELENA	30201773	18- 9-65	FI		
GARCIA MARQUES MARIA JOSE	25971541	6-10-61	PT		R	HERNANDO CATALINA MARIA BEGOÑA	72878224	7-11-64	PR		
GARCIA QUERO ANA ISABEL	25057448	23- 9-62	PR			HERRERO SASTRE MARIA BEGOÑA	3445364	29- 5-66	EF		
GARCIA RUIZ MARIA JOSE	25056580	16- 1-62	PR		R	JARA CABANILLAS MARIA MILAGROS	75395438	17-12-59	PT		R
GONZALEZ NAVES MARIA OLIVA	10590620	26- 6-59	PR		R	JIMENEZ AYALA CONCEPCION	34070617	1- 3-65	MU		
GUERRERO ASENSIO ISABEL	25103911	4- 9-65	EF			LERMA DEL VALLE MARIA JOSE	28474588	12- 5-66	FI		
GUERRERO PAN MARIA AUXILIADORA	25571681	18- 5-66	PT			LLERENA GOMEZ JOSEFA	8771905	18- 1-55	MU		
HERNAEZ ALCAZAR M ANGELES	8917648	25- 9-70	FI			MANGAS GARCIA MARIA YVONNE	7840824	26- 9-60	EF		
LEAL VALVERDE ENCARNACION	25099176	20- 6-66	PT		R	MARIN VALLEJO MANUELA	27283499	29- 6-59	PR		
LOPEZ DE SILANES MARQUEZ BEGOÑA	45275463	9- 2-65	PR			MARQUEZ DIEGUEZ MARIA DEL MAR	28717863	22- 1-68	FI		
LOPEZ GOMEZ ANTONIO	25303696	28- 3-57	EF		R	MARTIN MOLINA ENRIQUE	75323906	26- 2-50	MU		
LOPEZ VAQUERO REMEDIOS	24864217	25-11-57	EF		R	MARTIN RODRIGUEZ FILIBERTO	28533943	28- 1-59	EF		
MARIN GOMEZ CARMEN RAQUEL	832936	28- 9-69	MU		R	MARTINEZ JAMBRINA LUCIA-ISABEL	9743982	20- 6-63	MU		
MARQUEZ MARQUEZ CATALINA	27327836	15-10-61	PR		R	MARTINEZ SILVA MARGARITA	13048814	2- 6-50	PR		R
MARQUEZ MARQUEZ CATALINA	27327836	15-10-61	MU		R	MATEO BAYA FERNANDO	28551849	11-10-55	MC		R
MARTIN GODOY MARIA JOSE	33372146	25-11-68	EF			MELGARES LOPEZ JUAN JESUS	75088957	28- 8-53	PT		R
MORA MORIEL DIEGO ANGEL	25301487	2-10-55	PR			MORA REY OLGA MARIA	28910017	15-10-68	PR		
MORALES CORDERO ANA MARIA	24883700	11- 4-59	PR		R	MORA REY OLGA MARIA	28910017	15-10-68	FI		
MORENO BRAVO MARIA TERESA	24886670	1-11-57	AL		R	NAVARRO ROLDAN MARIA JOSE	75427346	15- 6-68	PR		
MORENO CALERO MARIA TERESA	25076676	3-11-63	EF			ORTEGA GADEA MARIA JOSE	29784054	30- 6-66	MC		
MORENO MATEO ROSARIO	24831132	12- 2-56	AL		R	ORTEGA NUÑEZ DAVID	12746435	10-10-66	EF		
MORENO REY MARIA JOSE	24901841	26- 6-60	EF			OSCA BARBERA MARIA TERESA	20767089	11- 5-54	PR		
MOTTA ALVAREZ MARIA MERCEDES	9759346	5-11-64	EF			PELAEZ FERNANDEZ DE CASTILLEJO ENRI	28682229	9- 2-62	PT		
MUÑOZ CHICON FRANCISCA	24873532	28- 9-57	EF		R	PEREZ ALVAREZ INMACULADA	52322288	31-10-64	FI		R
ORTIZ BURGOS JUAN ANTONIO	25324884	3-10-69	EF		R	PRADOS ROMAN CATALINA ANGELES	28538214	28- 7-58	PR		
PANEDA FERNANDEZ MARIA INMACULADA	9365752	8- 2-64	FI			QUINDOS GARCIA BEGOÑA	12752028	6- 4-68	PR		
PANIZO RIVAS CAROLINA	33371194	30- 8-68	PR		R	REINA GONZALEZ CARMEN	25708004	17- 3-69	PR		
PANIZO RIVAS MARTA	25676319	26- 7-71	PR			RIOS GARCIA MERCEDES	28729425	3-10-70	PR		
PEÑA PLAZA DOLORES	25053297	17- 5-60	PR			RIOS TIRADO PASTORA	28674141	30- 1-60	AL		
						RODAS TORRES ISABEL MARIA	28907547	25- 5-68	EF		
						RODRIGUEZ BLANCO BEATRIZ	97800112	12- 8-70	AL		
						RODRIGUEZ MEJIAS MARIA DEL MAR	25579288	16- 9-67	PR		R

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	ES	MOD	R
RODRIGUEZ PEREA FRANCISCO JAVIER	28661442	11-12-56	AL								
RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA CARMEN	7824985	31-10-58	PR								
ROMEO ARNAL ANA ISABEL	17721113	9- 8-67	PR								
ROMERO GELO DOLORES REYES	27295464	18- 2-65	PT								
ROMERO RODRIGUEZ MARIA	75408802	2-12-59	EF								
ROMO MAESE ROSALIA	28868486	8- 1-63	FI		R						
RUIZ CAMPOS MARIA LUISA	28524786	7-10-57	PR								
SANCHEZ MONTALVO DOLORES	34034944	3- 7-68	MC								
SANCHEZ TABUENCA JOSE FRANCISCO	28470994	2- 6-64	EF		R						
SECO CORRAL PURIFICACION	4164346	1- 3-64	PT								
URBANO MARMOL MARIA DEL CARMEN	28577102	14- 9-63	PR		R						

ANEXO III

Se relacionan a continuación las solicitudes de oposición a Maestros excluidas de las listas por distintos motivos. Dichos motivos son los siguientes:

- A.- Solicitud fuera de plazo.
- B.- Falta firma en la instancia.
- C.- No consignar cuerpo o especialidad.
- D.- Consignar especialidad no convocada.
- E.- Consignar cuerpo o especialidad incorrecto.
- F.- No indicar provincia de examen (solo para Maestros).
- G.- No adjuntar ninguna fotocopia del D.N.I.
- H.- No consignar datos académicos (titulación).
- I.- Solicitud no ajustada a modelo oficial.
- J.- Titulación no idónea.
- K.- No cumple condiciones de titulación establecidas en el R.D. 574/91.
- L.- No cumple condiciones R.D. 575/91 (Tiempo de servicio mínimo exigido para movilidad).
- M.- No indicar estar en posesión del C.A.P. en los casos en que se exige como requisito.
- N.- Participar por más de una especialidad por el turno de movilidad.
- O.- Participar por más de una especialidad por la reserva de discapacitados.
- P.- Opta por documentación reducida y no adjunta Anexo.
- R.- Opta por documentación reducida y no figuraba en resolución definitiva.
- S.- Exclusión por varios motivos.
- T.- Otros.

RELACION DE EXCLUIDOS DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE OPOSITORES AL CUERPO DE MAESTROS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NACIO.	MOD.	ESPE.	PROVINCIA		MOTIVO
					DE FIRMA	EXCLUSION	
ALONSO CONDADO YOLANDA	51387994	9-06-67		5	18		S
ALONSO CONDADO YOLANDA	51387994	9-06-67		17	18		S
ALVAREZ DE COZAR MARIA MONSERRAT	45051347	23-07-49		17	29		K
ALVARO LUCAS MARIA ROSA	10592205	28-08-59		3	41		F
ARANZADI PEREZ DE ARENAZA MARIA LUISA	5222557	3-12-56		17	18		G
ARENILLAS MARCOS AUXILIADORA	52251798	31-10-64		2	41		K
ARJONA CABALLERO GERTRUDIS	52311917	3-09-68		5	11		J
AYUSO MARTIN-MORA MARIA DOLORES	9168861	5-07-61		1	41		J
BAEZA BAEZA JUAN	53680870	18-11-74		17	29		K
BAOS RELUCIO JOAQUINA	5352225	18-12-56		3	23		A
BARRIENTOS BON MARIA CARMEN	50713090	21-03-67		17	41		F
BARRIENTOS BON MARIA CARMEN	50713090	24-03-67		16	41		F
BEATO BECERRA DOLORES	34062803	6-01-66		2	41		P
BELTRAN AGUADO MARIA SALUD	28579447	23-12-64		3	41		F
BERNAL SANCHEZ MARIA JOSE	34062743	20-02-67		3	41		B
BIELSA ORTIN AMPARO	29095408	21-05-67		3	41		F
BLANCO CHIA PALOMA	75425353	15-05-67		3	41		P
BODELON NISTAL ANA MARIA	10073358	12-07-67		5	41		A
BOSCH RODRIGUEZ ROSARIO	28660180	15-05-56		16	41		H
BUSTAMANTE VELEZ ANA MARIA	13771089	6-05-68		3	41		F
BUTRON DE PEDRO MARIA JOSE	50820111	18-04-66		3	29		G
CAÑAS RODRIGUEZ MILAGROS	27595033	9-08-35		17	41		F
CABALLERO RIVAS JUAN JESUS	24192056	25-12-63		17	04		K
CABEZAS NAVARRA MARIA CARMEN	29078506	6-07-65		3	18		F
CABRERA GARCIA CANDIDO	31620347	1-01-60		14	11		A
CABRERA MORILLA ROSARIO	28574867	10-03-62		16	41		P
CALERO AZOGIL VIRTUDES	27278484	15-05-55		17	41		K
CALLE MOYANO MARIA EUGENIA	12747417	21-06-65		1	41		K
CALVO RUBIO MARIA ISABEL	18421583	29-04-64		3	41		F
CAMBIL CABRERA CONCEPCION	23628539	6-11-43		2	18		P
CARO BELLIDO MARIA AUXILIADORA	75400962	6-01-61		0	41		S
CARRETERO CAÑABATE MARIA	27267680	10-12-60		3	41		H
CASAS BARTRA ANA	46576546	27-12-72		1	41		K
CASCOS RONCERO MARIA CONCEPCION	7861183	22-04-66		16	41		P
CASTELLANO MUÑOZ PATRICIA	31853807	7-12-69		16	11		A
CASTRO GARCIA DANIEL	31849222	27-06-69		16	11		A
CASTRO GONZALEZ CLARA EUGENIA	30465572	17-02-59		17	14		A
CEREZO PEDRAYES JESUS	71618086	14-04-55		5	41		F
COLMENAR GOMEZ MARIA NIEVES	13779426	11-02-68		3	41		F
CORRALES ANDREU AMELIA	25575932	30-09-61		17	29		K
CORRALES CASTILLAS ISIDORO	7001544	13-10-65		5	41		A
CORRALES DOMINGUEZ ELENA	31230810	11-07-61		14	11		J
CRUZ GUILLEN GEMMA	11773831	30-12-68		16	41		P
CUELLO FERNANDEZ MARIA DELFINA	9391522	10-07-66		3	41		F
DEBEN GOMEZ MARIA PILAR	2897664	10-10-68		17	41		F
DELGADO BERTOL FIDEL	6976478	27-08-59		16	41		F
DIAZ GOMEZ MARIA CRISTINA	70796347	28-01-60		5	41		A
DOMENECH SIGNES MARIA ELVIRA	20423405	1-03-70		3	23		A
DOMINGUEZ ENTONADO MARIA BELEN	28941096	11-11-71		16	41		F
DOMINGUEZ QUIROGA JUAN ANTONIO	27301629	14-04-67		16	41		P
ENRIQUEZ ROPERO JOSE	29785918	21-06-67		14	21		K
FALCON GARRIDO ANA MARIA	34063323	2-11-66		0	41		C
FERNANDEZ BLANCO MANUEL	52273781	27-11-66		3	41		P
FERNANDEZ BRONCANO FLORENCIO	7525562	9-10-68		5	18		S
FERNANDEZ GARCIA JUAN CARLOS	11414893	2-11-67		16	41		T
FERNANDEZ GOVEA MARIA DEL MAR	28486818	16-11-69		3	41		F
FERNANDEZ PAREJA INMACULADA	30786695	6-09-68		3	41		H
FERNANDEZ RIDRUEDO MARIA TERESA	28697338	19-01-64		2	41		K
FERNANDEZ RIO FRANCISCO JAVIER	9370633	9-07-65		16	04		K
FERNANDEZ RUBIO MONTSERRAT	52132621	13-12-66		0	23		D
FUENTES VALBUENA MARIA LOURDES	12754692	11-07-69		3	41		A
FUNES GONZALEZ ANA MARIA	28894996	23-06-44		17	41		R
GARCIA CABRERO JUAN	8102733	15-12-61		16	21		A
GARCIA DE LOS REYES JULIAN	24138476	5-12-57		17	18		S
GARCIA FERNANDEZ MARIA ROCIO	10078845	8-11-69		3	18		A
GARCIA LOBO MARIA ROSA	28677974	14-07-60		2	41		A
GARCIA ROGER FRANCISCA	73554288	12-10-69		17	23		P
GARRIDO BERENGUEL JUSTA MARIA	27495055	26-06-62		1	04		G
GASCUENA GARZARAN MARIA PILAR	25156353	17-08-69		3	41		A
GOMEZ JIMENEZ SONSOLES	50306204	11-09-62		5	29		G
GOMEZ VERA EVA MARIA	31259506	11-09-69		5	11		J

RELACION DE EXCLUIDOS DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE OPOSITORES AL CUERPO DE MAESTROS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NACIO.	MOD ESPE.	PROVINCIA DE FIRMA	MOTIVO EXCLUSION
GONZALEZ GOMEZ INES	6517559	21-01-51	16	41	A
GONZALEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	13779496	16-07-69	3	41	F
GONZALEZ MARIN ASCENSION CAMPOS	50049021	25-12-60	3	23	A
GONZALEZ RAMIREZ CLARA	25705964	27-05-68	5	29	K
GOTTI AZUMENDI MIREN LOURDES	30550824	2-11-62	0	04	E
HARO VIDAL ANA MARIA	50811784	18-12-62	3	23	G
HIERRO CARRIEDO MARIA BEATRIZ	3842443	9-04-68	3	41	F
HOYUELA CRESPO MARIA DEL CARMEN	13721057	27-05-58	1	41	A
HOYUELA CRESPO MARIA DEL CARMEN	13721057	27-05-58	3	41	A
HOYUELA CRESPO MARIA DEL CARMEN	13721057	27-03-58	2	41	A
JIMENEZ NEVADO CARMEN	28874901	31-03-65	3	41	F
JUAN SIERRA GABRIEL	26465259	5-06-64	17	18	J
LAGO PEREZ MARIA MANUELA	33281927	23-11-67	3	29	A
LAGO PEREZ MARIA TERESA	33283718	12-01-69	3	29	A
LEDESMA PEREZ MARIA DEL MAR	17871373	14-01-62	1	41	F
LEDESMA PEREZ MARIA DEL MAR	17871373	14-01-62	2	41	F
LEON NICOLAS FRANCISCO JAVIER	30489410	23-07-63	14	14	J
LIMIA MARTINEZ LUISA MARIA	34937630	29-01-61	1	18	K
LOPEZ-ARAU BAINES MARIA CRISTINA	13299138	15-02-66	3	41	F
LOPEZ ALVAREZ LIVIA	76107185	19-05-58	16	14	A
LOPEZ FERNANDEZ ANA PILAR	13771845	26-10-67	3	41	F
LOPEZ PROBANZA BENJAMIN	11944184	25-03-67	3	41	P
LUENGO SARMIENTO JOSE	9769923	10-05-68	1	41	C
LUIS MANSILLA RAQUEL	50098505	20-12-71	3	41	S
MANCERA LOPEZ ANGEL LUIS	31601676	7-08-57	0	11	D
MANZANO LEDESMA ANA MARIA	11957220	1-09-68	3	41	P
MARIN YUSTE CONCEPCION	22453064	23-12-53	3	04	A
MARISCAL RODRIGUEZ VICENTE	28871917	12-12-61	14	41	F
MARTIN MOLINA FRANCISCA	23791429	17-05-67	1	18	P
MARTIN PORRAS MARIA DEL ROSARIO	28722713	29-11-67	5	41	K
MARTINEZ DE LA MATA DE LOZAR CARLOS	13089857	23-05-59	1	41	K
MARTINEZ BERMEJO MARIA ANTONIA	13926487	22-06-66	3	41	P
MARTINEZ GALERA MARIA ROSA	27265585	3-06-59	0	04	C
MARTINEZ GALIANA PURIFICACION	13102215	3-05-61	16	41	P
MARTINEZ GALIANA PURIFICACION	13102215	3-05-61	3	41	P
MARTINEZ LOZANO MARIA JERONIMA	3812186	1-01-59	17	41	F
MARTINEZ LOZANO MARIA JERONIMA	3812186	1-10-59	3	41	F
MARTINEZ VALVERDE ANGEL	22115945	9-05-58	7	04	M
MARTINEZ VIEDMA MARIA CARMEN	25991706	2-07-66	1	23	J
MATED RUIZ ANA ROSALIA	75689047	9-09-48	2	41	R
MEDINA REGALADO RAFAEL	74629956	17-03-67	16	18	P
MEJUTO RODRIGUEZ ANA ISABEL	38447613	10-08-67	1	18	J
MIGUEZ CRESPO MANUE ALBERTO	28884532	28-12-66	16	41	P
MINGUEZ VERDEJO JOSEFA	73769650	20-06-70	3	23	A
MIRA MARTINEZ CONCEPCION	5161326	7-12-61	3	23	F
MIRA MARTINEZ CONCEPCION	5161326	7-12-61	14	23	F
MOLINA ONATE ANTONIO	5193735	15-11-63	16	23	P
MORALES CALVILLO CARMEN	79206314	4-06-64	2	21	K
MORALES FERNANDEZ NIEVES	31613731	16-04-59	3	11	P
MORALES LOPEZ JOSEFA	74818898	10-01-67	1	29	K
MORENO PEREZ ISABEL	7928229	5-05-44	5	18	P
MORENO RODRIGUEZ JOSE JAVIER	32025218	8-04-60	16	11	J
MORENO RODRIGUEZ ROSA	27303007	1-09-67	2	41	J
MORENO RUZ JORGE	25078490	20-05-65	16	29	K
MOYA SANCHEZ JOAQUIN	27536688	23-09-65	17	04	K
MUNOZ CORONEL SOCORRO	75541529	27-09-66	16	41	A
MUNOZ PADUA CARMEN MARI	27269729	7-07-62	1	04	G
MUNOZ SANCHEZ MARIA ISABEL	31255534	29-01-69	5	11	J
NAVARRO LOPEZ INMACULADA	52263812	9-12-66	2	21	K
OLIVER MARTORELL JOSE ANTONIO	73940800	17-01-58	17	41	F
ORTEGA FREIRE JOSE LUIS	24160495	3-10-61	3	18	S
ORTIZ LEYTON ANA	31654018	22-04-66	16	11	S
OSTA FORT CONSUELO PALOMA	28403916	6-05-53	17	41	K
PAN MARTIN LUIS ANTONIO	11767784	7-01-66	2	14	J
PAJEJA ARCOS ANGELES	80121231	26-12-59	16	41	J
PAZ MARIN PAOLA	24211759	23-11-62	3	18	I
PEÑA PEÑA MARIA FLORENTINA	34051228	24-11-64	14	41	P
PEDRAZA CAÑELLAS MARIA DE LA SALUD DE	8820105	24-08-66	3	41	F
PEDRAZA CAÑELLAS ROSA MARIA DE	8820104	30-08-67	14	41	S
PEREZ DONAIRE ROSARIO	79206228	4-02-65	2	41	J
PEREZ GARCIA MARIA ISABEL	31238790	3-12-61	17	41	K
PEREZ PAZ MATILDE	28478461	9-02-66	1	41	P
PEREZ PELAEZ ILUMINADA	11700192	17-04-53	17	41	R
PEREZ PELAEZ MARIA ANTONIA	11697712	20-12-51	3	41	P
PINEDA NOVO ISABEL	28347677	29-12-49	3	41	H
PLAZA CASTELLANOS ANTONIA	51915897	13-11-67	17	41	T
PRADOS GOMEZ ENCARNACION	24202243	27-10-64	3	18	P
QUESADA OCON ESTRELLA	24187519	23-01-63	3	18	C
RAMOS GARCIA ENCARNACION	26575985	5-11-63	17	11	A
RAMOS RODRIGUEZ PEDRO	9304174	2-08-67	6	41	G
RANEDO MARTINEZ CARMEN	14927100	29-10-55	3	41	A
RECIO CAMPOS DOLORES	75376560	22-01-56	3	29	P
REYES GARCIA MARIA ANGSTIAS	45053519	6-02-51	17	41	R
RICO GARCIA MARIA DE LAS NIEVES	8943941	1-06-70	3	41	T
RIERA DE LA PLAZA LUIS MIGUEL	31238858	6-07-64	3	11	J
RIVAS RUBIALES MARIA CARMEN	25572412	27-11-61	17	29	K
RODRIGUEZ BALTAZAR MARIA VICTORIA	5203499	28-04-65	16	41	F
RODRIGUEZ SANTOS ANA MARIA	12751701	17-11-66	16	41	F
RODRIGUEZ SANTOS ANA MARIA	12751701	17-11-66	3	41	F
ROJANO MORA CRISTINA	33380802	18-08-69	5	29	K
ROJAS PORRAS ANTONIA	8824067	15-03-61	3	41	A
ROMERO ASIAN CARMEN	27286074	15-03-59	3	41	P
ROMERO PALMA MARINA	75664895	6-05-52	2	14	J

RELACION DE EXCLUIDOS DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE OPOSITORES AL CUERPO DE MAESTROS

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	F. NACIO.	MOD ESPE.	PROVINCIA DE FIRMA	MOTIVO EXCLUSION
ROMERO PORRO MARIA DOLORES	8831267	29-03-69	3	11	A
ROYO TORRES JOSE JORGE	23797417	13-03-69	5	23	J
RUIZ GARCIA ANA MARIA	3860927	22-09-70	16	11	A
RUIZ OJEDA INMACULADA	28468069	16-07-63	2	41	F
RUIZ OJEDA INMACULADA	28468069	16-07-63	3	41	F
RUIZ PEREA CANDELARIA	31831011	10-07-58	1	41	T
SAINZ NAVARRO ELVA	11423907	10-05-69	2	41	F
SANCHEZ-HOLGADO DELGADO DIONISIO-JESUS	32027972	19-12-60	17	11	A
SANCHEZ ARANEGA PURIFICACION	75224048	22-08-68	3	04	J
SANCHEZ FUENTES MARIA LUISA	27289858	8-06-63	2	41	J
SANCHEZ LECHUGA PILAR	27436535	22-10-62	16	41	K
SANCHEZ MEDINA ANTONIA MARIA	52291788	26-02-66	3	41	P
SANCHEZ PERDIGERO FRANCISCO JOSE	27892342	3-06-50	14	41	J
SANCHEZ PEREZ LUIS MIGUEL	9775455	7-10-65	17	41	K
SEGADOR BENITA ADELA	4572401	6-08-65	17	41	P
SERRANO CABELLO JUAN MANUEL	33894615	20-05-66	5	29	K
SUERO MATEOS MARIA MERCEDES	28719901	7-06-68	3	41	P
TEJADA ROSADO MARIA DEL MAR	28934472	7-04-64	3	23	J
TORRALBA CABRERA CONSOLACION	28962778	29-09-63	3	41	P
TORRES LIMA MARIA AIDA	32027661	2-02-63	16	11	A
TOVAR BOTE MONTSERRAT	2233542	10-06-69	17	18	S
TRIGUEROS TEJON AMPARO	28503909	26-10-54	2	41	G
VALDES MORILLO ENCARNACION PILAR	24879589	17-10-58	16	29	K
VALENCIA VALLE JUANA MARIA	31603028	14-08-53	5	11	A
VALLADARES ROMO MARIA TERESA	51376550	28-03-66	16	41	F
VALVERDEL DELGADO ROSA MARIA	382269	11-08-59	2	14	K
VAZQUEZ LUNA JOSEFA	31621879	23-07-60	0	11	A
VEGA MOLINERO MANUEL	25960400	6-05-50	17	23	J
VICENTE LOZANO MARIA DEL PILAR	9756837	16-05-65	3	23	P
VIDEIA GARCIA LUIS	25910652	21-09-49	1	23	J
VIFORCOS RODRIGUEZ ROSA MARIA	71008568	21-02-67	3	41	P
YEBENES ALBERCA EMILIA	6232438	24-08-66	17	23	G

ANEXO IV

APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	D. N. I.
HUESO CRUZ, ELENA	GRANADA	15.987.564
HUESO CRUZ, MANUELA	GRANADA	15.957.610
PARAMOS SALINAS, JOSE MARIA	GRANADA	24.196.028
ROMERO LOPEZ, MA ASUNCION	GRANADA	24.171.610
SANCHEZ CALVO, MARIA ANGELES	SEVILLA	76.239.621

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 16 de junio de 1993, para la provisión de cinco plazas del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución, por la que se hace público el resultado de la calificación de la fase de concurso, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en las bases 8 y 9 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 8 de febrero de 1993 (BOJA núm. 16, de 13 de febrero), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría, el Tribunal Calificador:

HA RESUELTO

Primero: Hacer pública la relación de candidatos que han

superado la fase de concurso. Las listas certificadas se hallan expuestas en el Tablón de anuncios de la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía (C/ Espinosa y Cárcel n° 29, 41005 Sevilla) por orden de puntuación obtenida.

Segundo: Convocar a todos los aspirantes que han superado la fase de concurso, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 14 de julio de 1993, a las 17 horas, en la sede de esta Cámara.

Tercero: Los opositores deberán presentar algún documento que los identifique (D.N.I., carné de conducir o pasaporte).

Cuarto: La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 16 de junio de 1993.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 18 de mayo de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva a ocho emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 1835/93).

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, aprobó el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

La Junta de Andalucía reguló por Decreto 75/1989, de 4 de abril, la concesión de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Mediante el Decreto 76/1989, de 4 de abril, la Junta de Andalucía convocó la concesión de emisoras de Frecuencia Modulada en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, se otorgó adjudicación provisional de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, entre otras, a las entidades y en las localidades que figuran en Anexo a este Acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8 del artículo 6 del Decreto 75/1989, de 4 de abril, la Dirección General de Comunicación Social extendió Acta de conformidad final a la instalación de cada una de las emisoras relacionadas en dicho Anexo.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 18 de mayo de 1993.

ACUERDO

Primero. Otorgar concesión definitiva para el funcionamiento de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia a las entidades y en las localidades que se relacionan en Anexo a este Acuerdo.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en 10 años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio.

Tercero. Las características técnicas establecidas para las emisoras, de conformidad con los Proyectos Técnicos aprobados, son las que figuran en el mencionado Anexo.

Las frecuencias asignadas quedan condicionadas, en su caso, al trámite de la coordinación internacional.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, de la titularidad de los concesionarios o del accionariado, así como cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión o funcionamiento de las emisoras, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 18 de mayo de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

ANEXO

Características Técnicas Titular y Localidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
RADIO TORMES, S.A. ALMUECAR (Granada)	36° 44' 40" N 03° 40' 12" W	102	256KF80F	88.4	85	120	120	1 DÍPOLO OMNIDIRECCIONAL	15	15	118	MIXTA
ALCAZABA DE COMUNICACIONES, S.A. GRANADA	37° 11' 43" N 03° 35' 11" W	941	256KF80F	99.5	8.000	2.500	2.000	6 DÍPOLOS OMNIDIRECCIONAL	22,5	28	360	VERTICAL
PROYECTOS ANDALUCES DE COMUNICACION, S.A. GRANADA	37° 11' 30" N 03° 35' 07" W	930	256KF80F	102.5	4.120	2.000	1.290	4 DÍPOLOS OMNIDIRECCIONAL	20	26	342	MIXTA
RADIO ALAMEDILLA, S.A. MOTRIL (Granada)	36° 42' 18" N 03° 28' 36" W	194	256KF80F	95.2	2.000	1.000	741	4 DÍPOLOS OMNIDIRECCIONAL	26	30	220	VERTICAL
RADIO SIERRA DE ARACENA, S.L. ARACENA (Huelva)	37° 53' 19" N 06° 35' 10" W	850	256KF80F	93.3	300	450	261	2 DÍPOLOS OMNIDIRECCIONAL	16	17	380	MIXTA
EMISION 7, S.A. JAEN	37° 46' 00" N 03° 47' 12" W	569	256KF80F	93.3	647	500	500	2 DÍPOLOS OMNIDIRECCIONAL	18	20	213	MIXTA
MEGAHERTZIOS, S.A. MARBELLA (Málaga)	36° 31' 52" N 04° 46' 21" W	448	256KF80F	88.7	1.876 para 260°	250	250	Yagui 7 elementos Directiva Gmax. 9,85 dB Sector 240°-280°	21	25	467	VERTICAL
RADIO AMANECER DE ANDALUCIA, S.L. LORA DEL RIO (Sevilla)	37° 40' 30" N 05° 32' 50" W	140	256KF80F	101.0	1.000	500	460	4 DÍPOLOS OMNIDIRECCIONAL	25	31	119,2	MIXTA

LEYENDA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- 1: COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE UBICACIÓN DEL TRANSMISOR
- 2: COTA, EN METROS
- 3: DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN
- 4: FRECUENCIA DE EMISIÓN, EN MEGAHERTZIOS
- 5: POTENCIA RADIADA APARENTE MÁXIMA, EN VATIOS
- 6: POTENCIA MÁXIMA NOMINAL DEL EQUIPO TRANSMISOR, EN VATIOS
- 7: POTENCIA DE SALIDA AUTORIZADA DEL EQUIPO TRANSMISOR, EN VATIOS
- 8: SISTEMA RADIANTE Y CARACTERÍSTICA DE RADIACIÓN
- 9: ALTURA SOBRE EL SUELO DEL CENTRO ELÉCTRICO DE LA ANTENA, EN METROS
- 10: ALTURA DEL MASTIL, EN METROS
- 11: ALTURA EFECTIVA MÁXIMA, EN METROS
- 12: POLARIZACIÓN DE LA EMISIÓN

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 9 de junio de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Almagia (Málaga). (PD. 1834/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA (MÁLAGA).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
----------	-------------------------------------

DERECHOS DE ACOMETIDA:

Parámetro A = 1.667,50.- pts/mm.

Parámetro B = 1.437,50.- pts/l./seg.

CUOTA DE CONTRATACION:

$Cc = 600 \times d - 4.500 \times (2 - 54,24/54,24)$

FIANZAS: 500.- pts.

CUOTA DE RECONEXION:

Diámetro del contador.

De 13 a 15 mm	2.875.- pts.
20 mm	4.025.- pts.
25 mm	5.175.- pts.
30 mm	6.900.- pts.
40 mm	9.200.- pts.
50 mm	11.500.- pts.
65 mm	17.250.- pts.
80 mm	23.000.- pts.
100 mm	34.500.- pts.
Más de 100 mm	57.500.- pts.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 9 de junio de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de abril de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Almonte, Bollullos Par del Condado, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, Hinojos, Lucena del Puerto, Manzanillo, Niebla, La Palma del Condado, Paterna del Campo, Rociana del Condado, Villalba del Alcor y Villarroso (Huelva). (BOJA núm. 44 de 29.4.93).

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 3.675, columna 1ª, línea 5,
Donde dice:
«Calibre contador mm»,
Debe decir:
Tamaño acometida en mm».

Sevilla, 16 de junio de 1993

CORRECCION de errores a la Orden de 17 de mayo de 1993, por la que se determinan las normas complementarias reguladoras del procedimiento para la tramitación de determinadas ayudas a las empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga. (BOJA núm. 54, de 22.5.93).

Advertido error en el texto remitido de la mencionada Orden, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

Página 4.341, columna 2, 1ª y 2ª líneas, donde dice «La Dirección General de Cooperación Económica y Comercio...» debe decir: «El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga».

Advertida errata en la publicación de la misma Orden, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 4.342, columna 2, entre las líneas 22 y 23 debe insertarse, por haberse omitido, lo siguiente:
C.N.A.E.».

Sevilla, 17 de junio de 1993

CORRECCION de errores a la Orden de 17 de mayo de 1993, por la que se regula un programa de ayudas para la modernización tecnológica del sector industrial andaluz. (BOJA núm. 54, de 22.5.93).

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 4.357, columna 2ª, línea 47, donde dice: «agrupaciones»; debe decir: «asociaciones».

Página 4.358, columna 1ª, línea 54, donde dice: «empresas, agrupaciones y asociaciones empresariales y»; debe decir: «empresas, asociaciones empresariales y».

Página 4.358, columna 1ª, líneas 55 y 56, donde dice: «si bien en este último caso»; debe decir: «si bien en estos dos últimos casos».

Página 4.358, columna 2ª, línea 20, donde dice: «Agrupaciones y Asociaciones»; debe decir: «Asociaciones».

Página 4.360, columna 2ª, línea 21, donde dice: «Agrupaciones y asociaciones»; debe decir: «Asociaciones».

Página 4.370, columna única, al pie del cuadro, donde dice «... Grupos 2, 4 y 5, que proceda», debe decir: «Grupos 2, 3 y 4 que proceda».

Sevilla, 17 de junio de 1993

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 15 de junio de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias relacionadas con las competencias de la Consejería.

Ilmos. Sres.:

Las competencias atribuidas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cuanto a la realización de determinadas acciones para la protección y el apoyo a actividades de investigación, formación, fomento y difusión, que conllevan un mayor y mejor conocimiento sobre temas y asuntos relacionados con el ámbito competencial de la Consejería, se ejercen a través de programas de actuación.

La homogeneidad que, en este sentido, presentan los distintos programas y los medios para su instrumentación mediante ayudas económicas, propician que con carácter unitario, en una misma disposición administrativa, proceda regular la concesión de estas ayudas para el ejercicio 1993.

Con esta convocatoria se da cumplimiento a las exigencias de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión y demás requisitos que prescribe el artículo decimotercero de la Ley 4/1992, de 4 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ello sin menoscabo de la competencia para otorgar subvenciones nominativas o específicas por razón del objeto cuando se den las circunstancias del apartado 3, del referido artículo y convocar ayudas en otras materias concretas.

En su virtud, y de conformidad con las competencias atribuidas, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 19.- Es objeto de la presente Orden regular la concesión de ayudas y subvenciones a Corporaciones de Derecho Público, Asociaciones Profesionales, Sindicales y Cooperativas, Universidades y otras Entidades e Instituciones Públicas o Privadas, durante el año 1993, para el desarrollo dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía de actividades relacionadas con las competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en materia de arquitectura, edificación y vivienda, cartografía, ordenación del territorio y urbanismo, infraestructura viaria, hidráulica, del transporte y portuaria.

Artículo 20.- 1.- Las citadas ayudas y subvenciones irán destinadas a sufragar, total o parcialmente, los gastos que se ocasionen o hayan ocasionado la realización del siguiente tipo de actividades:

- a) Investigación
- b) Realización y ejecución, en su caso, de proyectos o planes.
- c) Formación y capacitación.
- d) Seminarios y conferencias.
- e) Jornadas Técnicas.
- f) Certámenes Ferials.
- g) Exposiciones y Congresos.
- h) Las propias de Escuelas Taller
- i) Otras análogas.

2.- Por lo que se refiere a formación fomento y capacitación en materia de transporte, tendrán preferencia para obtener subvención las actividades que se refieran a implantación de la teleinformática en explotación de empresas, así como las referidas a organización, logística y optimización de la gestión, estudios de viabilidad de estructuras empresariales y las referidas a desarrollo, mantenimiento y explotación de centros de Transportes de mercancías ya constituidos.

3.- Podrán acogerse a las ayudas y subvenciones de la presente Orden aquellas Organizaciones No Gubernamentales radicadas en Andalucía, que desarrollen alguna de las actividades del apartado 1 de este artículo, en cooperación con Organizaciones No Gubernamentales de países donde se pretenda llevar a cabo las actividades reseñadas en el mismo.

Artículo 30.- Las solicitudes de ayudas y subvenciones se ajustarán al modelo que figura en el Anexo I y se presentarán dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en los de sus Delegaciones Provinciales, acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Memoria de la actividad o proyecto.
- b) Programa y calendario previsto.
- c) Presupuesto detallado de gastos.
- d) Presupuesto de ingresos indicando otros medios de financiación y, en su caso, agentes colaboradores.
- e) Relación nominativa de profesionales conferenciantes, reponsables, coordinadores, intervinientes en la actuación o proyecto.
- f) Denominación completa del destinatario de la subvención y su identificación mediante aportación de copia de la documentación acreditativa de constitución y de sus estatutos sociales, así como relación nominativa de los miembros de sus órganos de gobierno.
- g) Denominación y domicilio de la entidad bancaria señalada para el abono de la subvención, código bancario, número de cuenta a nombre del titular de la subvención y demás datos necesarios para llevar a efecto el ingreso de la misma.

En cualquier caso la Consejería de Obras Públicas y Transportes se reserva el derecho de exigir cuanta documentación se estime necesaria a cada caso concreto.

Artículo 40.- Completado el expediente, la Dirección General elevará al Consejero de Obras Públicas y Transportes, propuesta razonada sobre la concesión de la ayuda o subvención y su cuantía, o denegación de la misma.

La propuesta se realizará en función de las disponibilidades presupuestarias, asimismo se tendrá en cuenta el número de solicitudes presentadas y el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Artículo 50.- 1.- El Consejero de Obras Públicas y Transportes, resolverá mediante Orden acerca de la concesión de la subvención en un plazo de tres meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud. En el caso de que no haya recaído resolución expresa en el plazo establecido, se entenderá desestimada la solicitud.

2.- La Orden del Consejero concediendo la ayuda o subvención deberá especificar la actividad o proyecto que se subvencione, la cuantía de la misma y las condiciones de abono y, si se trata de un proyecto, cuantas determinaciones técnicas se estimen necesarias para el mejor desarrollo y ejecución del mismo, y deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones de anuncios de la Consejería y Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de su notificación a la entidad solicitante que se hará en todo caso.

Artículo 60.- Tendrá la condición de beneficiarios de las ayudas y subvenciones el destinatario de fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento siendo obligaciones de los mismos, además de las restantes que se exigen en esta Orden:

10.- Realizar la actividad que fundamenta la concesión, de subvención.

2º.- Someterse a las actuaciones de comprobación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

3º.- Hacer constar en toda información o publicidad que la actividad está subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

4º.- Comunicar al órgano concedente la obtención de subvención o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como cualquier eventualidad que se produzca en el desarrollo del programa.

5º.- Antes del pago, parcial o total, de la ayuda o subvención, los beneficiarios habrán de justificar documentalmente que están al corriente de sus obligaciones tributarias y, en su caso, de la Seguridad Social en cumplimiento de lo previsto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 30 de junio de 1988, (B.O.J.A. nº 53 de 8 de julio) sobre justificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, de los beneficiarios de subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía, con las excepciones contenidas en la Resolución de la misma Consejería, de 30 de enero de 1989, (B.O.J.A. nº 10 de 7 febrero).

Artículo 7º.- 1.- El abono de la ayuda o subvención se hará efectivo en un único libramiento, previa certificación acreditativa de haberse cumplido las condiciones determinadas en la Orden del Consejero de concesión de la misma o bien, mediante libramientos sucesivos, previas certificaciones acreditativas del gasto devengado por el beneficiario en la ejecución del proyecto subvencionado.

2.- En concepto de anticipo a justificar se podrá autorizar por única vez un primer pago del veinte por ciento (20%) de la ayuda o subvención concedida, que se hará efectivo a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Para el abono del resto, el beneficiario deberá justificar previamente a cada pago que la aplicación de los fondos recibidos se han destinado total y exclusivamente a la finalidad para la que fueron concedidos.

3.- En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la ayuda o subvención se deberá justificar el empleo de esta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Artículo 8º.- El importe de la ayuda o subvención no podrá ser destinado a objeto, ni actividad distinta a la especificado en la Orden de concesión, pudiéndose modificar el objeto mediante expediente al efecto, por lo que la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir a los destinatarios de estas ayudas económicas la documentación que considere necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de las actuaciones.

Artículo 9º.- 1.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención o ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o no, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2.- El importe de la subvención o ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o no, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 10º.- Procederá el reintegro de las cantidades

percibidas y la exigencia del interés de demora en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificar.
- b) Obtener la ayuda o subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención o ayuda.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención o ayuda.

Artículo 11º.- Las infracciones cometidas en materia de subvenciones y ayudas reguladas en la presente Orden se sancionará por el Consejero de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria.

DISPOSICION TRANSITORIA

Tendrán plena eficacia y validez, para la concesión de las ayudas y subvenciones convocadas en la presente Orden, todas las solicitudes y documentos presentados en ejercicios anteriores y que no hubieran obtenido subvención o ayuda, siempre que la Entidad interesada así lo reitere dentro del plazo de solicitud del artículo 3º y complete la documentación que, en su caso, fuere necesaria para adaptarla a la presente Disposición.

DISPOSICION ADICIONAL

Podrán iniciarse de oficio por el órgano gestor la concesión de subvenciones relativas a aquellas actuaciones que se encuentren incluidas en un Programa Anual de Actuaciones, elaborado por la Dirección General competente y aprobado por el Consejero, en base a solicitudes de subvenciones convocadas en ejercicios anteriores y que no pudieron atenderse en los mismos.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones que estime necesaria para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Directores Generales y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ANEXO I

D. _____ con D.N.I. _____
nº _____ en nombre y representación legal (1) de _____
de notificación en _____, con domicilio a efectos de _____ de la localidad _____
de _____ provincia de _____ C.P. _____
Teléfono _____

En virtud de lo dispuesto en la Orden de _____ de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por la que se regulan la

concesión de subvenciones para actividades formativas, de fomento, difusión e investigación en materias relacionadas con las competencias de esa Consejería, publicada en B.O.J.A. núm. de fecha Solicita sea otorgada una subvención económica por importe de con destino a (2)

acompañando a estos efectos, la documentación exigida en el punto cuarto de la mencionada Orden.

, a de 199

Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes

- (1) Deberá acreditarse documentalmente el Poder de Representación.
- (2) Indíquese la actividad o proyecto a desarrollar.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 19 de mayo de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara la emergencia cinegética temporal en el término municipal de Algar y zonas colindantes de los términos municipales de Jerez y Arcos de la Frontera (Cádiz). (Res. R-10/93).

Vista la propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz y el Acuerdo del Consejo Provincial de Caza de dicha provincia, como consecuencia de la petición formulada por D. José Sánchez Cabrera y otros agricultores solicitando la declaración de emergencia cinegética temporal en el término municipal de Algar y zonas colindantes, de los términos municipales de Jerez y Arcos de la Frontera (Cádiz), con determinación de las medidas de carácter cinegético conducentes a reducir los daños originados en los cultivos de sus explotaciones agrícolas por las reses de caza mayor procedentes de los cotas colindantes.

Resultando que efectuadas las correspondientes inspecciones por el personal técnico y guardería de esta Delegación Provincial, se ha comprobado la existencia efectiva de dichos daños.

Vistos la Ley de Caza de 4 de abril de 1970, su Reglamento aprobado por Decreto de 25 de marzo de 1971, la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y la Flora y la Fauna Silvestres, la Orden de 25 de junio de 1991, de Regulación de la Caza en Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones concordantes.

Considerando que de conformidad con lo establecido en los artículos 25.5 del Reglamento de Caza, 28 de la Ley 4/1989 y Disposición Adicional Tercera, 3 de la mencionada Orden de Regulación de la Caza en Andalucía, esta Presidencia está facultada para dictar medidas de carácter excepcional, consistentes en la declaración de comarcas de emergencia cinegética temporal, con la finalidad de evitar perjuicios importantes producidos a los cultivos por especies cazables.

HE RESUELTO:

Primero: Declarar la emergencia cinegética temporal en el término municipal de Algar y zonas colindantes de los términos municipales de Jerez y Arcos de la Frontera (Cádiz).

Segundo: La vigencia de esta declaración se extenderá desde la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 30 de septiembre de 1993.

Tercero: Durante dicho período, los titulares de explotaciones agrícolas afectadas, podrán solicitar de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca o de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Cádiz, según sus competencias territoriales, las correspondientes autorizaciones que

podrán ser expedidas, previa comprobación de los daños, en las siguientes condiciones:

1. Se podrá practicar exclusivamente la modalidad de aguardo, dentro de los límites de la finca afectada, de venados jabalíes o cerdos asilvestrados.

2. Los aguardos podrán tener lugar entre las veinte horas de cada día y las ocho horas del siguiente, no pudiendo utilizarse en ellas arma larga rayada, debiendo ser comunicados previamente, a la Comandancia de la Guardia Civil correspondiente y al Ayuntamiento.

3. Se podrá conceder un máximo de tres autorizaciones personales e intransferibles por finca, en función de su superficie, a nombre del titular de la finca o personas por él designadas, debiendo estar las personas autorizadas en posesión de la documentación preceptiva para el ejercicio de la caza.

4. El período de validez de las autorizaciones caducará en el momento que sea recogida la cosecha afectada.

Cuarto: Por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca y la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Cádiz, se tomarán todas las medidas necesarias para el mejor desarrollo y control de lo dispuesto en esta Resolución.

Quinto: El incumplimiento del condicionado de las autorizaciones producirá, automáticamente su anulación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Reglamento de Caza y Título IV de la Ley 4/1989.

Sevilla, 19 de mayo de 1993.— El Presidente, Fernando Ciria Parras.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 11 de junio de 1993, por la que se regula el acceso al Consejo Andaluz de Cooperación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Decreto 367/1986, de 19 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación, establece en su artículo 5º que la duración del mandato de los miembros que lo componen será de 4 años, si bien de conformidad con su Disposición Transitoria, el primer mandato tendrá una duración de 2 años.

No obstante, el proceso de consolidación de las estructuras representativas iniciado por las Organizaciones Cooperativas Andaluzas, aconsejó prorrogar por Decreto 195/1990, de 19 de junio, en un año el mandato transitorio de los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación.

Una vez consolidadas las estructuras representativas alcanzadas en los procesos de convergencia antes aludidos, se hizo necesario modificar, en parte, el Decreto 367/1986, de 19 de noviembre para acomodarlo a las nuevas estructuras del movimiento cooperativo andaluz, mediante el Decreto 56/1992, de 31 de marzo.

En consonancia con todo lo anterior, es necesario adecuar el proceso que regulará el acceso de los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación, tanto en representación de la Administración Autonómica como en representación de las Federaciones de Cooperativas.

En su virtud, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Disposición Final Primera de los citados Decretos 367/1986, de 19 de noviembre y 56/1992, de 31 de marzo.

DISPONGO:

Art. 1.

1. Las Federaciones de Cooperativas y sus Asociaciones que pretendan formar parte del Consejo Andaluz de Cooperación, deberán presentar en la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, en el plazo de 15 días a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, una certificación del acuerdo adoptado por el Consejo Rector, expedida por el Secretario y con el visto bueno del Presidente, acreditativa de la voluntad de pertenecer al mencionado Consejo en el grupo que les corresponda, así como de estar implantadas, al menos, en cinco provincias andaluzas y agrupar, como mínimo, el 20% de las cooperativas de su

tipo, sector o actividad.

2. En los supuestos de Asociaciones de Federaciones deberá acreditarse, además, el número y denominación de éstas.

Art. 2.

El Consejero de Trabajo mediante Orden, distribuirá entre las Organizaciones Cooperativas, el número de vocales correspondientes a las mismas, de acuerdo con lo establecido en el art. 3º, 4 y 4º del Decreto 56/1992, de 31 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 367/1986, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación.

Art. 3.

1. Las Federaciones de Cooperativas y sus Asociaciones a quienes haya correspondido algún vocal en el Consejo Andaluz de Cooperación, deberán designarlo y comunicarlo al Consejero de Trabajo, mediante certificado, en el plazo de 15 días desde la publicación de la Orden a que se refiere el artículo anterior.

2. Para la designación será suficiente el acuerdo del Consejo Rector.

Art. 4.

Los titulares de las Consejerías que se especifican en el art. 3º del Decreto 56/1992, de 31 de marzo, dispondrán de un plazo de 1 mes desde la entrada en vigor de la presente Orden para comunicar, a la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, los nombres de las personas designados para representar a sus Consejerías en el Consejo Andaluz de Cooperación.

Art. 5.

El Consejero de Trabajo someterá al Consejo de Gobierno Andaluz la propuesta de nombramiento del Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación y publicará a continuación mediante Orden, la composición del mismo.

El inicio del cómputo del mandato de 4 años previsto en el Art. 5 del Decreto 367/1986, de 19 de noviembre coincidirá con la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Orden que se menciona en el párrafo anterior.

Art. 6.

1. Para sucesivas renovaciones, las Federaciones de Cooperativas y sus Asociaciones, dentro de los 15 días inmediatamente

anteriores al cumplimiento del mandato de 4 años fijado en el art. 5º del Decreto 367/1986, de 19 de noviembre, deberán presentar, en la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo,

la certificación a que hace referencia el art. 1 de la presente Orden.

2. La renovación del Consejo Andaluz de Cooperación se somete al procedimiento contemplado en esta Orden.

DISPOSICION ADICIONAL

1. En los supuestos de interrupción del mandato de los miembros del Consejo, éstos serán sustituidos por los Organos o Entidades que los hubiesen designado hasta la terminación del mismo.

2. Finalizado el mandato de los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación, éstos continuarán en funciones hasta su renovación.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda Derogada la Orden de 8 de octubre de 1987, por la que se regula el acceso de las Federaciones de Cooperativas y sus Asociaciones al Consejo Andaluz de Cooperación.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de junio de 1993

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 31 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a personas físicas o jurídicas, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre de 1990) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar a la Entidad que a continuación se reseña con la cantidad siguiente:

Agrupación Musical «Julión Cerdán» 150.000 Pts.

Cádiz, 31 de mayo de 1993.- El Delegado, P.D. Antonio Porras Posadas.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y SIETE DE MADRID

EDICTO de cédula de notificación. (PP. 1722/93).

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 37 de los de Madrid.

Por el presente haga saber: que en este Juzgado de mi cargo con el núm. 698/91 se tramitan autos de juicio de Ejecutivo a instancia de Ofimática Leasing S.A. contra Mercantil Acomu S.A. en la persona de su legal sobre Póliza de contrato mercantil en los que por resolución del día de la fecha y ante el ignorado paradero del demandado he acordado librar el presente a fin de notificar al mismo la sentencia dictada en el procedimiento referenciado, haciéndole saber que la misma no es firme y cabe interponer contra ella recurso de apelación en el término de cinco días, o pedir aclaración de sentencia en el plazo de dos días.

Y para que sirva de notificación en forma legal demandado

Mercantil Acomu S.A. en la persona de su legal representante expedido el presente que firmo y sello en Madrid a veinticinco mayo de 1993.- El Secretario.

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra ACOMU S.A. en la persona de su legal representante haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Ofimática Leasing S.A. en la persona de su legal representante de la cantidad de 177.568 pesetas importe del principal, gastos, intereses pactados y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi Sentencia que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma establecida en la Ley de no solicitarse su notificación personal, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de junio de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1829/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar o Concurso con Trámite de Admisión Previa, la Asistencia Técnica que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Asistencia Técnica. Redacción del estudio de implantación de una planta de tratamiento de lodos de las E.D.A.R. de la Cuenca del Guadalete y Litoral Central Gaditano. Cádiz. Concurso con Trámite de Admisión Previa.

Clave de la obra: A5.311.707/0411.

Presupuesto de contrata estimado: 6.850.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

Clasificación requerida: No es necesaria clasificación.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 137.000 pesetas.

Fianza definitiva: 274.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 16 de julio de 1993 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 3 «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de julio de 1993, a las 11 horas, en la

Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, n° 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso o los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 4 de junio de 1993.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCION de 4 de junio de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 1837/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Trámite de Admisión Previa, la Obra que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Reposición de tuberías en el abastecimiento conjunto de Martos, Torredonjimeno, Torredelcampo y Jamilena. Jaén. Subasta con Trámite de Admisión Previa.

Clave de la obra: A5.323.713/2111.

Presupuesto de contrata estimado: 45.465.257 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 1, Categoría d. Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 909.305 pesetas.

Fianza definitiva: 1.818.610 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 16 de julio de 1993 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 3 «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de julio de 1993, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, nº 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 4 de junio de 1993.— El Director General, Jaime Palop Piqueros.

RESOLUCION de 8 de junio de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indico por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1830/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Trámite de Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Depósito de regulación y mejora del abastecimiento de agua potable de las Cabezas de San Juan. Sevilla. Concurso con trámite de admisión previa.

Clave de la obra: A5.341.746/2111.

Presupuesto de contrata estimado: 195.781.773 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 1, Categoría el.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 3.915.635 pesetas.

Fianza definitiva: 7.831.271 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 16 de julio de 1993 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de impasición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidas al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalada en el anuncio. Transcurridas no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Par cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de julio de 1993, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, nº 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 8 de junio de 1993.— El Director General, Jaime Palop Piqueros.

CORRECCION de errores en la Resolución de 9 de febrero de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de varias asistencias técnicas, por el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa (BOJA núm. 25, de 9.3.93). (PD. 1836/93).

Publicada con fecha 9 de marzo de 1993, BOJA núm. 25, la Resolución arriba referenciada, y advertida error en la categoría de la Clasificación exigida para la Asistencia Técnica clave A5.318.641/0411. Redacción del Proyecto de Conducción de vertidos de aguas residuales de Carchuna y Calahonda a la E.D.A.R. de Granada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1.759, columna derecha, línea 21, donde dice: «Clasificación requerida: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría B», debe decir: «Clasificación requerida: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría A».

Con motivo de la presente rectificación, se amplía el plazo de presentación de proposiciones para la Asistencia Técnica indicada, terminando el día 7 de julio de 1993 a las 13 horas y celebrándose la apertura de proposiciones el día 20 de julio de 1993 a las 11 horas.

Las empresas cuya proposición haya sido ya presentada y admitida por el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, podrán optar por mantener la proposición presentada, candidándose ésta válida a todos los efectos, o retirar la misma para proceder a una nueva presentación en los plazos señalados.

Sevilla, 7 de junio de 1993

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, de corrección de errores a la de 26 de mayo de 1993, por la que se convocan contrataciones mediante concurso de suministros en el ámbito del mismo. (PD. 1832/93).

Advertidos errores en el texto remitido para su inserción de la Resolución de 26 de mayo de 1993 del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se anuncian contrataciones mediante concurso de los siguientes suministros:

I. Equipamiento Centro Servicios Sociales en la Palma del Condado (Huelva). Expte.: 19/93-S (HU-2/E-93).

II. Equipamiento Completa G.I. en Balerma (Almería), Expte.: 20/93-S (AL-2/E-93).

III. Equipamiento Completo G.I. en Vúcar (Almería), Expte.: 22/93-S (AL-3/E-93).

Se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Debe decir: «Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del décimo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones».

Sevilla, 14 de junio de 1993.— El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa que se cito.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, relativa a «Limpieza Museo de Bellas Artes de Sevilla», a la Empresa Servicios Integrados Garzón, S.L., por importe de 7.450.000 pts.

Sevilla, 28 de mayo de 1993.— El Delegado (Orden del 16.3.93) Secretaría General,

RESOLUCION de 31 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa por procedimiento abierto, para la adjudicación de obras. (PD. 1826/93).

Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente C/ Isabel La Católica, 13, 11071 Cádiz. Teléfono: 956 22 40 85

Modalidad de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Lugar de ejecución: Jimena de la Frontera (Cádiz).

Objeto del contrato: Restauración del Monasterio de Nuestra Señora de los Angeles.

Expediente: CA.0A.006.11/PC

Presupuesto de licitación: 20.634.990 pts.

Plazo de ejecución: 6 meses, contados desde el día siguiente a la comprobación del Replanteo de la Obra.

Solicitud de documentación: Sección de Gestión Económica (Negociado de Contratación) de la Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente, C/ Isabel La Católica n° 13, 11004 (Cádiz), donde podrá examinarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto, y demás documentación dos días antes del fin de la recepción de ofertas.

Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del día 12 de julio de 1993, debiendo efectuarse las mismas en el Registro General de la Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente en Cádiz.

El acto de apertura de ofertas será público y se realizará a las 9,00 horas del día 26 de julio en la Sala de Juntas, 2ª planta de la Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente en C/ Isabel La Católica n° 13 de Cádiz.

Fianza exigida: Fianza provisional dispensada (R.D. 1883/79, 1 de junio); fianza definitiva: 825.400 pts., 4% del presupuesto de licitación, y que se hará efectiva sólo por el adjudicatario de la obra.

El pago se realizará por certificaciones mensuales a cuenta y liquidación provisional y definitiva.

Forma jurídica de agrupación de contratistas: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 LCE y 26 y 27 del R.G.C.E.

Condiciones técnico-económicas del contratista: Clasificación: K-7-c y las exigidas en la Cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Criterios de adjudicación del contrato: La oferta económica más baja.

Las proposiciones económicas deberán ajustarse al modelo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cádiz, 31 de mayo de 1993.— El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 1282/93).

La Excm. Diputación Provincial de Córdoba ha acordado convocar Concurso para la adquisición e instalación especial de plantas y aparatos para aire acondicionado y calefacción en el Edificio San Gonzalo, en calle Buen Pastor de Córdoba, de acuerdo con los pliegos de condiciones aprobados al efecto.

Tipo y garantía. Tipo máximo: Once millones seiscientos siete mil cuatrocientos diez pesetas (11.607.410 Ptas.).

Garantía provisional: Doscientas una mil setenta y cuatro pesetas (201.074 Ptas.).

La garantía definitiva se establecerá por aplicación al importe de adjudicación de los porcentajes que determina el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su tipo máximo.

Contratistas, ofertas e impuestos. Los contratistas interesados, personas físicas o jurídicas, deberán presentar las proposiciones optando a este suministro e instalación, cuyas características figuran señaladas en la Cláusula Primera del Pliego de Condiciones Técnicas. En dicha oferta se considerarán incluidos los costes de transporte, seguro e impuestos y gravámenes de cualquier tipo incluido I.V.A.

Documentación y proposiciones. En los pliegos de condiciones se indican los documentos que han de unirse a las proposiciones. Podrán solicitarse por los interesados fotocopias de los pliegos de condiciones técnicas y económica-administrativas al Negociado de Compras de la Diputación.

Las proposiciones y demás documentación se presentarán en el Registro General de Entrada, en sobre cerrado, en horas de 9,00 a 13,30. El plazo de presentación finalizará a las veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de suministro e instalación, plazo y dirección del Órgano de Contratación. El suministro e instalación se realizará en el Edificio de San Gonzalo, calle Buen Pastor de Córdoba en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, estando ubicada la Corporación contratante, en Córdoba, Plaza de Colón 14 (Palacio de la Merced).

Financiación y pago del precio. El pago del suministro se realizará con cargo al Presupuesto Único del ejercicio en curso (obras del P.E.R.). Firmándose un acta de recepción provisional del suministro e instalación que junto a la factura o certificación, servirán para el pago del mismo.

Período de garantía. Será de un año, contado a partir de la fecha de la recepción provisional.

Mantenimiento de la oferta. Los licitadores estarán obligados a mantener sus ofertas hasta la adjudicación definitiva del concurso.

Apertura de pliegos. Tendrá lugar en acto público, al siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Casa Palacio de esta Corporación, a las 12 horas.

Pago de anuncios. Todos los anuncios que se publiquen serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don
 mayor de edad, vecino de
 con domicilio en, D.N.I.
 n° en su propio nombre o en representación
 de Cédula de Identificación Fiscal
 n° (en su caso); conocidos y de conformidad
 con los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-
 Administrativas y demás documentos obrantes en el expediente
 para con destino a Obra en calle Buen Pastor
 (Edificio San Gonzalo) de la Excm. Diputación Provincial de
 Córdoba, oferta por la suma ptas,
 comprometiéndose a realizar estas instalaciones en el plazo
 máximo de días.
 (Fecha y firma del ofertante)

Córdoba, 20 de abril de 1993.— El Presidente

ANUNCIO. (PP. 1283/93).

La Excm. Diputación Provincial de Córdoba ha acordado convocar Concurso para el Suministro de Vestuario y Calzado (Verano Invierno de 1993) para el Personal de los distintos Centros y Dependencias de esta Corporación, de acuerdo con los pliegos de condiciones aprobados al efecto.

Suministro, límite máximo y garantía. La totalidad de los artículos a suministrar figura en la Condición primera del Pliego de Condiciones Técnicas.

Límite máximo del gasto: Catorce millones setecientos mil pesetas (14.700.000 ptas).

Garantía Provisional: Ciento cincuenta y tres mil quinientas pesetas (153.500 Ptas.)

La garantía definitiva se establecerá por aplicación al importe de adjudicación de los porcentajes que determina el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su tipo mínimo.

Contratistas, ofertas e impuestos. Los contratistas interesados, personas físicas o jurídicas, deberán presentar las proposiciones optando a la totalidad o parte de los artículos señalados en la Condición Primera del Pliego de Condiciones Técnicas, indicando los precios unitarios en pesetas. Se considerará que éstos incluyen los costes de transporte, seguro e impuestos y gravámenes de cualquier tipo incluido IVA.

Documentación y proposiciones. En los pliegos de condiciones se indican los documentos que han de unirse a las proposiciones. Fotocopias de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas podrán solicitarse por los interesados al Negociado de Compras de la Diputación.

Las proposiciones y demás documentación se presentarán en el Registro General de Entrada, en sobre cerrado, en horas de 9,00 a 13,30. El plazo de presentación finalizará a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de suministro, plazo y dirección. Los suministros se efectuarán en los distintos Centros y Dependencias de esta Diputación en el plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación conforme a sus necesidades. La Corporación contratante está ubicada en Córdoba, Plaza de Colón, 14 (Palacio de la Merced).

Financiación y pago del precio. El pago de los suministros se realizará con cargo al Presupuesto Unico del ejercicio en curso, Partida de vestuario para los distintos Centros y Dependencias (donde existe consignación para atender a este gasto) mediante facturas debidamente conformadas de artículos servidos.

Plazo de garantía. Será de tres meses, contados a partir de la entrega del vestuario y calzado.

Mantenimiento de la oferta. Los licitadores estarán obligados a mantener sus ofertas hasta el 31 de diciembre de 1993.

Apertura de pliegos. Tendrá lugar en acto público, al siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Casa Palacio de esta Corporación, a las 12 horas.

Pago de anuncios. Todos los anuncios que se publiquen serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION:

Don mayor de edad,
vecino de con domicilio
en con D.N.I. núm en su
propio nombre lo en representación de la Sociedad
..... en virtud del poder que acompaño, y cuyo
mandato no me ha sido revocado, modificado o restringido al día
de la fecha) Cédula de Identificación Fiscal núm
(en su caso); enterado del anuncio publicado por la Excm. Dipu-
tación Provincial de Córdoba en el Boletín Oficial del Estado de
fecha así como de los pliegos
de condiciones técnicas y económico-administrativas y demás docu-
mentos obrantes en el expediente para el suministro de ves-
tuario y calzado (verano e invierno 1993) para el personal de los
distintos Centros y Dependencias de esta Corporación, los
ofrece para venderlos por las cantidades que a continuación se
indican: (Indíquese todos los artículos y precios ofertados).

Asimismo se comprometo a cumplir cuantas condiciones se
expresan en los Pliegos de condiciones Económico-Administra-
tivas y Técnicas indicados y demás disposiciones aplicables;
acompañando a esta proposición los documentos exigidos; en el
importe ofertado considera incluido el Impuesto sobre el Valor
Añadido (IVA) y transporte.

(Fecha y firma del proponente)

Córdoba, 20 de abril de 1993.- El Presidente.

ANUNCIO. (PP. 1285/93).

La Excm. Diputación Provincial de Córdoba ha acordado convocar Concurso para el Suministro de Viveres con destino al Centro de Minusválidos Psíquicos profundos y colegios provin-
ciales durante el presente año, de acuerdo con los pliegos de
condiciones aprobados al efecto.

Suministros, límite máximo y garantía. La totalidad de los ar-
tículos a suministrar figura en la Condición Primera del Pliego de
Condiciones Técnicas.

Límite máximo del gasto: 46.700.000 Ptas. (Cuarenta y seis
millones setecientos mil pesetas).

Garantía Provisional: 313.500 Ptas. (Trecientos trece mil qui-
nientas pesetas).

La garantía definitiva se establecerá por aplicación al im-
porte de adjudicación de los porcentajes que determina el art.
82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-
cales, en su tipo mínimo.

Contratistas, ofertas e impuestos. Los contratistas intere-
sados, personas físicas o jurídicas, deberán presentar las propo-
siciones optando a la totalidad de los artículos señalados en la
Cláusula Primera del Pliego de Condiciones Técnicas, indicando
los precios unitarios en pesetas. Se considerará que estos precios
incluyen los costes de transporte, seguro e impuestos y gravá-
menes de cualquier tipo incluido IVA.

Documentos y proposiciones. En los pliegos de condiciones
se indican los documentos que han de unirse a las proposiciones.
Podrán solicitarse por los interesados fotocopias de los pliegos
de condiciones técnicas y económico-administrativas al Nego-
ciado de Compras de la Diputación.

Las proposiciones y demás documentación se presentarán
en el Registro General de Entrada de esta Corporación, en sobre
cerrado, en horas de 9,00 a 13,30. El plazo de presentación
finalizará a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente,
también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín
Oficial del Estado.

Lugar de suministro, plazo y dirección del órgano de contra-
tación. Los suministros se efectuarán en el Centro de Minusválidos
Psíquicos Profundos (Alcolea) y Colegios Provinciales (Parque Fi-
gueroa) en el plazo máximo de quince días contados a partir de
la fecha de petición de los artículos, conforme a las necesidades
de ambos Centros. La Corporación contratante está ubicada en
Córdoba, Plaza de Colón, 14 (Palacio de la Merced).

Financiación y pago del precio. El pago de los suministros se
realizará con cargo al Presupuesto Unico del ejercicio en curso,
Partida de alimentación de cada Centro (donde existe consigna-
ción para atender a este gasto) por facturas mensuales, debi-
damente conformadas de artículos servidos.

Mantenimiento de la oferta. Los licitadores estarán obli-
gados a mantener sus ofertas hasta el 31 de diciembre de 1993.

Apertura de pliegos. Tendrá lugar en acto público, el día si-
guiente hábil al de finalización del plazo de presentación de
ofertas, en la Sala de Comisiones de esta Corporación, a las 12
horas.

Pago de anuncios. Todos los anuncios que se publiquen
serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición. Las proposiciones se ajustarán al
siguiente modelo:

Don mayor de edad,
vecino de con domicilio en
con D.N.I. núm en su propio nombre
lo en representación de la Sociedad
..... en virtud del poder que acompaño, y cuyo mandato no me ha
sido revocado, modificado o restringido al día de la fecha, con
Cédula de Identificación Fiscal núm
(en su caso); enterado del anuncio publicado por la Excm. Dipu-
tación Provincial de Córdoba en el Boletín Oficial del Estado de
fecha así como de los Pliegos
de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas y demás
documentos obrantes en el expediente para el suministro de vi-
veres con destino al Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos
y Colegios Provinciales durante el año 1993, los ofrece para
venderlos por las cantidades que a continuación se indican: (Indi-

quese todos los artículos y precios ofertados).

Asimismo se compromete a cumplir cuantas condiciones se expresan en los Pliegos de condiciones Económico-Administrativas y Técnicas indicados y demás disposiciones aplicables; acompañando a esta proposición los documentos exigidos; en el importe ofertado considera incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y transporte.

(Fecha y firma del proponente)

Córdoba, 20 de abril de 1993.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL

ANUNCIO. (PP. 1341/93).

D. Salvador Castro Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.-

HAGO SABER: Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la concesión en arrendamiento de una parcela municipal para la construcción de una Estación de Servicios para una Gasolinera, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía para que puedan presentarse reclamaciones.

Al mismo tiempo, se anuncia subasta pública, cuya licitación se celebrará, si resulta necesaria, en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego siguiente:

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS:

12.- Objeto del Contrato: El arrendamiento, por subasta, de la finca urbana siguiente:

Parcela de terreno, con una superficie de 1.080 M/2, sita junto a la travesía urbana de la carretera local SE-511 de Villanueva del Ariscal a la N-431 de Sevilla-Huelva. Presenta los siguientes linderos: Por el norte, fachada a la carretera SE-511 en longitud de 30.-metros; por el oeste con terrenos de propiedad municipal junto a pista Polideportiva y de Juegos en longitud de 41.-metros; por el sur, con calleja de división de término de Villanueva del Ariscal con Espartinas en longitud de 32.-metros; y por el este, con parcela de propiedad municipal donde se levanta edificación para vivienda de una planta de altura en longitud de 31.-metros.

Registralmente, dicha parcela está dentro de solar edificable en Villanueva del Ariscal, cuyo frente dá a la carretera que de Sevilla conduce a Aznalcollar pasando por Olivares; y linda por la derecha de su entrada con finca propiedad de D^a Leandra Gil, viuda de D. Justo Perez, y a la izquierda y fondo con camino divisorio, del término de Escoartinas.

Sus datos registrales son: Finca nº 2.049, al folio 161, del libro 45, de Villanueva del Ariscal".

29.- Destino: La construcción y explotación de una Estación de Servicios (Gasolinera).

39.- Licitación: Se establece 7.000.000 de pesetas como cantidad fija y de una sola vez para participar y ser adjudicatario del bien municipal en arrendamiento.

El ingreso de la expresada cantidad de 7.000.000 de pesetas se hará con carácter previo a la adjudicación definitiva.

El canon del arrendamiento se fija en 0,7 pesetas por cada 100 pesetas de lo vendido por combustibles y otros productos similares; debiendo ingresarse en el Ayuntamiento por mensualidades vencidas, una vez comprobado el número de litros expendidos y de otros productos vendidos. En caso de que la cantidad resultante por venta de combustibles sea inferior a 100.000 pesetas al mes, el adjudicatario deberá satisfacer como mínimo esta cantidad.

Dicho canon se hará efectivo a partir del mismo mes en que el arrendatario obtenga licencia municipal de apertura o de comienzo a la actividad, por mensualidades adelantadas, y experimentará las variaciones que procedan conforme al índice de precios al consumo.

49.- Duración del Contrato: Se fija en 25 años, prorrogables por otros 25 años más a petición del adjudicatario.

A partir del día siguiente a la notificación de acuerdo de adjudicación, se entenderá entregada al adjudicatario la posesión de la parcela.

Transcurrido el plazo de cesión, la parcela y las instalaciones quedarán de la propiedad municipal, sin obligación de satisfacer indemnización alguna por ello.

59.- Fianza provisional y definitiva:

Los licitadores deberán constituir fianza provisional de 24.192 pesetas, correspondiente al 2% del valor pericial del bien.

La fianza definitiva se establece en 48.384 pesetas.

69.- Gastos: El adjudicatario quedará obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

79.- Condiciones especiales: Obligaciones del arrendatario.

a) Contratará a su nombre los suministros de agua; electricidad y cuantos otros sean procedentes, y será por su cuenta y cargo, como también abonar los recibos procedentes por el consumo de dichos servicios.

b) Conservará las instalaciones que construya en perfecto estado, realizando por su cuenta y cargo las reparaciones que sean precisas.

c) Una vez construida la instalación, no podrá realizar obras salvo permiso expreso del Ayuntamiento.

d) Concertará un seguro de incendio y de responsabilidad, que cubra los riesgos o daños que pudieran producirse.

e) Caso de que dejare de satisfacer algún recibo de renta o de los servicios que le corresponden, o bien incurriere algunas de las condiciones del contrato, será causa de resolución del mismo.

89.- Proposiciones y documentación complementaria:

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado con el siguiente lema: "Proposición para tomar parte en el arriendo mediante subasta de la parcela sita junto a la travesía urbana de la carretera local SE-511 de Villanueva del Ariscal, convocada por el Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal".

La solicitud se presentará en los siguientes términos:

D. _____, mayor de edad, en nombre _____, con domicilio en _____, a ante V.S. EXPONE:

Que enterado de la convocatoria de subasta publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de _____, solicito tomar parte en la misma, comprometiendome a arrendar la parcela objeto de la misma, por el precio de _____, y con arreglo al pliego de condiciones aprobado.

Los licitadores presentarán, junto al modelo de proposición, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad que la normativa prevé.

- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

- Escritura de constitución de la sociedad y su inscripción en el Registro Mercantil, si concurre una sociedad de esta naturaleza.

- Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, otorgada ante una Autoridad Judicial, administrativa o Notario.

99.- Presentación de proposiciones.

Se presentarán en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia desde las 10 a las 13 horas.

109.- Apertura de pliegos.

Tendrá lugar en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al día en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, siendo público el acto.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el arriendo, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen conveniente a su derecho.

112.- Adjudicación definitiva.

Corresponde al Pleno Municipal, que la realizará dentro del plazo de 15 días hábiles.

122.- Carácter del contrato.

Es de naturaleza privada, y se regirá:

- En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas, normativa de régimen local, Ley y Reglamento de Contratos del Estado.

- En cuanto a sus efectos y extinción, por la Ley de Arrendamientos Urbanos y Código Civil.

Deliberado el particular, se acuerda por unanimidad con la abstención de los Sres. Ramos López, Pinto Domínguez y Srta. Boa Pluma:

Informar favorablemente las presentes bases.

El Sr. Ramos López, Concejal del PSOE-A, manifiesta el desacuerdo de su grupo con la instalación de una gasolinera, por la peligrosidad que representa, advirtiendo que deberá exigirse el cumplimiento de todos los requisitos; y propone como mejor fin la construcción de viviendas de protección oficial, por estar calificado el suelo de su ubicación como de interés público y social.

El Sr. Alcalde contesta que una gasolinera es un servicio de interés público y social; que el suelo previsto de 1.000 metros cuadrados es insuficiente para las necesidades de viviendas; y que se cumplirán los requisitos legales, con audiencia de los vecinos, para la instalación de la misma.

El Sr. Castro López, Concejal del Grupo Popular, considera que el equipo de gobierno tiene previsto un proyecto de 100 viviendas en terreno de 10.000 metros cuadrados aproximadamente.

Por mayoría con el voto en contra de los Sres. Ramos López, Pinto Domínguez y Fernández Castro, elevar a resolución plenaria el informe de la mentada Comisión.

convocatoria pública; y que hora extraordinaria es la realizada sobre la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo, no debiendo exceder de 80 horas al año, salvo para prevenir o reparar siniestros extraordinarios y urgentes.

Deliberado el particular, se acuerda por unanimidad:

Informar favorablemente la denegación de la expresada reclamación, facultando al Sr. Alcalde para que determine por el concepto de gratificación la cantidad a que se haya hecho merecedor al interesado por los servicios extraordinarios prestados.

Por unanimidad, se acuerda elevar a resolución plenaria el informe de la mentada comisión.

Villanueva del Ariscal, 23 de abril de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANUNCIO. (PP. 1458/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de abril del corriente, aprobó el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta con admisión previa de las obras de Urbanización de la Calle de las Cañas de Motril, con arreglo al proyecto técnico elaborado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, que fue aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 29 de enero de 1993. El presente Pliego de Condiciones económico administrativas se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el último de los boletines oficiales, para que puedan presentarse reclamaciones, simultáneamente se anuncia la subasta con admisión previa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Realización de las obras de Urbanización Calle de las Cañas de Motril, según el proyecto técnico aprobado al efecto.

Criterios para admisión previa: Haber ejecutado como adjudicatarios directos, dos obras similares a la que sale a licitación, con un presupuesto cada una que supere los 20.000.000 pts., concluidas y ejecutadas de forma satisfactoria tanto de la dirección de obra, como del promotor, justificación que deberá acreditarse mediante informe o certificado firmado por los

misimos y además el del técnico responsable en caso de que el promotor sea la Administración Pública.

Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría, E.

Tipo de licitación: Este, que podrá ser mejorado a la baja, se fija en ciento siete millones seiscientos treinta y siete mil cuatro pesetas, (107.637.004 Pts.) presupuesto de ejecución por contrata de obra civil y, en el que no se incluyen los honorarios y si el IVA, de conformidad con el art. 26 del Reglamento de IVA, R.D. 2028/86, de 30 de octubre, no existiendo cláusula de revisión de precios. Los gastos derivados del Proyecto de Seguridad e Higiene, que deberá ser redactado antes del inicio de las obras, correrán a cargo del adjudicatario.

Ejecución de las obras: El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses contados a partir del siguiente hábil a la notificación de la adjudicación definitiva.

Financiación: Se efectuará totalmente con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Motril, años 1992 y 1993.

Pago de las obras: Se realizará contra certificaciones de obra hecha.

Fianza provisional: 2.152.740 pts.

Examen del expediente: En el Departamento de Obras Públicas estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Motril, de 10,30 a 13,30 durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el último de los boletines oficiales, con arreglo al siguiente modelo:

D. con residencia en provincia de
calles nº según D.N.I. nº

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de «Urbanización de la Calle de las Cañas de Motril», se comprometo en nombre propio o de la empresa a que represento a tomar cargo de la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de pesetas, IVA incluido.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Motril, 7 de mayo de 1993.- El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 1644/93).

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1993 el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la adjudicación en régimen de concesión administrativa de la instalación y explotación del servicio público de aparcamientos de vehículos en la vía pública, se procede a su exposición al público durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOE para que puedan formularse reclamaciones y sugerencias de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo Artículo, simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas antes citado.

Objeto. Adjudicación, en régimen de concesión de la instalación y explotación del servicio público de aparcamientos de vehículos en la vía pública bajo control horario mediante aparatos distribuidores de tarjetas de control.

Duración. La concesión se establecerá por un plazo de seis años, pudiendo ser prorrogable.

Garantía provisional. Se fija en la cantidad del 1% del proyecto.

Garantía definitiva. Se fija en la cantidad del 2% del Proyecto.

Plazo de presentación de proposiciones. Hasta las 12 horas del siguiente día hábil después de transcurridos 20 días hábiles

a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 24 de mayo de 1993.- El Alcalde,

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 1100/93).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.260, «San Juan», caliza ornamental y áridos, Albolote y Atarfe.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 22 de marzo de 1993.- El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PD. 1174/93).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.260, «San Juan», caliza ornamental y áridos, 4, Atorfe y Albolote.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de abril de 1993.- El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PD. 1184/93).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.271, «Los Primos», sección c), 33, Loja y Algarinejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 6 de abril de 1993.- El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PD. 1226/93).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido solicitada el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.296, «Sapporo», mármol 90, Loja.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de marzo de 1993.- El Delegado, Pedro Serrano León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del proyecto que se cita. (I-CO-166).

Aprobado técnicamente con fecha 14 de mayo de 1993 por el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras el Proyecto de Construcción que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2º de la Resolución aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8.2.77, se abre Información Pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio; durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la ejecución global de su trazado, quedando expuesto al público en los Ayuntamientos de Puente-Genil y Aguilar de la Frontera, y en el servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial sito en el edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1 8ª planta de Córdoba, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 24 de mayo de 1993.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

RESOLUCION de 3 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de octas previas a la ocupación, en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-2-CO-183).

Con fecha 2 de marzo de 1993, la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra JA-2-CO-183. «Modificación de trazado de deslizamiento en la C-431 de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir p.k. 25,875 a 26,850», considerándose de aplicación en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarada de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta en su sesión del día 30 de marzo de 1993.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicha acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de

propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 3 de junio de 1993.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

**EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-2-CO-183
LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION
TERMINO MUNICIPAL DE ALMODOVAR**

Finca N°: 1
Propietarios: Cañada Real Soriana
Domicilio: I.A.R.A. Córdoba
Clase terreno: Cereal
Superficie m²: 13.151
Día y hora: 16.6.93. 1,00 horas

Finca N°: 2
Propietarios: D. Joaquín Natera Rodríguez
Domicilio: Ctra. del Pantano, s/n. Almodóvar del Río
Clase terreno: Cereal
Superficie m²: 10.559
Día y hora: 16.6.93. 1,00 horas

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de bases.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Arquitecto Técnico, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial, encuadradas en la clase Técnicos Medios, Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo B y con las retribuciones complementarias que se establezcan.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier Municipio de la provincia de Almería.

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRAN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 -apartados a, b y c- son los siguientes:

- 1) Documento Nacional de Identidad.
- 2) Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En dicha instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas; adjuntando tanto la certificación que acredite su condición de minusválido, como la que acredite su aptitud para el desempeño de las funciones de Arquitecto Técnico, según lo indicado en la Base 1 de esta convocatoria.

4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el B.O.P., se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES

Constará de dos fases:

A) FASE DE CONCURSO.- El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo

BAREMO DE MERITOS

1.- MERITOS PROFESIONALES.

1.a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta..... 0'05 puntos.

1.b) Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excm. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en 0,02 puntos.

1.c) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido..... 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2.- MERITOS ACADEMICOS.

2.a) Grado de Doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza/puestos..... 1,00 punto.

2.b) Otra Licenciatura/Diplomatura en la misma área de conocimientos u otra especialidad en la titulación exigida para la plaza/puesto..... 1,00 punto.

2.c) Grado de licenciado en las plazas/puestos en que se exija el título de Diplomado..... 1,00 punto.

3.- CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

- * de 15 a 40 horas de duración..... 0,10 puntos.
- * de 41 a 70 horas de duración..... 0,20 puntos.
- * de 71 a 100 horas de duración..... 0,25 puntos.
- * de 101 a 200 horas de duración..... 0,50 puntos.
- * de 200 horas en adelante..... 1,00 punto.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a quince horas o cuando no se justifique su duración.

4.- SUPERACION DE PRUEBAS SELECTIVAS.

4.a) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder..... 1,00 punto por cada selección.

4.b) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones

Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder..... 0,50 puntos por cada selección.

APLICACION DEL CONCURSO

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición. Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados de la fase de concurso, son las que a continuación se indican:

- * Méritos académicos..... 2,00 puntos.
- * Méritos profesionales..... 3,00 puntos.
- * Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas..... 1,00 punto.
- * Superación de pruebas selectivas..... 1,50 puntos.

En consecuencia, la puntuación máxima que se puede otorgar en la fase de concurso es de 7,50 puntos.

JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado, será la siguiente en cada caso:

1.- Experiencia profesional.

1.a) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido, fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

- A) En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando el correspondiente certificado de cotizaciones del INSS, junto con el contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al período que se alega.
- B) En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando el justificante de pago del impuesto de actividades económicas así como el certificado de cotizaciones a la Seguridad Social donde conste período y grupo de cotización.

1.b) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará aportando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constará el nombre del puesto de trabajo que ocupa o puestos de trabajo que haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito; relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo con la Administración, contrato de trabajo y/o hoja de servicios del Registro General de Personal. Solamente se podrá presentar un certificado por cada organismo, en el que figurarán la totalidad de los servicios prestados en el mismo, cuando se trate de organismos ajenos a la Diputación Provincial de Almería.

Para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincidan la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excm. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.

2.- Expediente académico.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

3.- Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por el centro oficial organizador del curso, jornadas..., número de horas de duración y concepto en el que participó el aspirante.

4.- Superación de pruebas selectivas.

En los dos supuestos previstos en el punto 4 del baremo para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- * Procedimiento de selección: oposición, o concurso-oposición.
- * Denominación de la plaza/puesto objeto de provisión.
- * Carácter temporal o permanente de la provisión.
- * Publicidad: fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- * Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.b del baremo.

B) FASE DE OPOSICION.- La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

PRIMER EJERCICIO.- Escrito. Consistirá en el desarrollo, durante un máximo de dos horas y media, de un epígrafe elegido por el Tribunal correspondiente a un tema del Bloque I y de dos temas correspondientes a los Bloques II y III, respectivamente, del programa que acompaña a la convocatoria.

Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

SEGUNDO EJERCICIO.- Escrito. Consistirá en el desarrollo durante un máximo de dos horas, de dos temas correspondientes a los Bloques IV y V, respectivamente, del programa que acompaña a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

TERCER EJERCICIO.- Práctico. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de Arquitecto Técnico y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

6.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACION

La celebración del concurso-oposición comenzará a partir de la primera semana de Julio de 1993.

Según el sorteo público celebrado el día 15 de Abril de 1993, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 16 del Real Decreto 2.223/84, de 19 de Diciembre, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra "L" del primer apellido.

7.- FORMACION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición es el contenido en el Anexo número I.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Podrá asistir un Diputado Provincial, como observador sin voto, designado por los grupos políticos de la oposición en esta Corporación.

Calificación de la fase de concurso

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalente por los aspirantes admitidos calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de siete puntos y cincuenta centésimas.

Calificación de la fase de oposición

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco puntos.

Calificación final

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de los aspirantes aprobados, publicará, en su caso, la relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el título séptimo del Reglamento de Selección de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

En la propuesta del Tribunal que culmina el procedimiento selectivo, se informará a los interesados de la posibilidad de interposición de recurso de alzada ante el Pleno de la Diputación, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la fecha de finalización del plazo de 10 días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del tribunal en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958, en relación con los apartados primero y segundo de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la segunda categoría, a los efectos prevenidos en el real Decreto 236/88, de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, revisado por Resolución de 26 de Marzo de 1993.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

8.- PRESENTACION DE DOCUMENTACION

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial c/ Navarro Rodrigo nº17, en el plazo de 20 días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los siguientes documentos:

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedido por el Servicio Médico de Empresa de esta Excm. Diputación Provincial.
- Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsación con el original.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.
- Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación y solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.
- Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.
- Tres fotografías tamaño carnet.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quiénes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quiénes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.- BASE FINAL

En lo no previsto en las bases anteriores regirá el Reglamento de Selección de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2.223/84, de 19 de Diciembre, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

ANEXO I

TRIBUNAL

Vocales

Un representante del Profesorado Oficial:
Titular: D. Luis Ceres Frías.
Suplente: D. Juan Diego Guerrero Villalba.

El Director o Jefe del Servicio:
Titular: D. Guillermo Langile Molina.
Suplente: D. Manuel Fernandez Rodriguez.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma:
Titular: D. Francisco Agis Miras.
Suplente: D. Miguel A. Roseles Gomez.

Un técnico en la materia:
Titular: D. Evaristo Martinez Salas.
Suplente: D. Jose Ferre Asensio.

Un representante de la Junta de Personal:
Titular: D. Juan Emilio Gomez Ibañez.
Suplente: D. Pedro Romero López.

Un T.A.G., que actuará como SECRETARIO:
Titular: Dña Isabel Gomez Polo.
Suplente: D. Juan A. Varona Arciniega.

ANEXO II

PROGRAMA

BLOQUE I

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

TEMA 4.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

TEMA 5.- El procedimiento administrativo local: sus fases. El silencio administrativo.

TEMA 6.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 7.- Organización y competencias municipales y provinciales.

TEMA 8.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 9.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

TEMA 10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 11.- Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

TEMA 12.- El Presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

BLOQUE II

TEMA 1.- La licencia urbanística: concepto, naturaleza y caracteres. Actos sujetos a licencia. Competencias y procedimientos. La caducidad.

TEMA 2.- El régimen de concurrencia de la licencia urbanística con otros actos administrativos autorizatorios o concesionales.

TEMA 3.- El Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

TEMA 4.- El Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

TEMA 5.- Las Normas Básicas de la Edificación. Condiciones térmicas, acústicas y de protección contra incendios en los edificios. Condiciones higiénicas mínimas de las viviendas.

TEMA 6.- Seguridad e Higiene en el Trabajo. Riesgos profesionales y técnicas de lucha. Seguridad e Higiene en el sector de la construcción y obras públicas.

TEMA 7.- Los proyectos de obras ordinarias de urbanización y los proyectos de edificación: partes, contenido, documentación, normativa aplicable a su redacción.

TEMA 8.- Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en suelo no urbanizable de ámbito provincial de Almería.

TEMA 9.- El Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Almería y su Catálogo.

Presidente
Titular: D. Juan Jose Mullor Algarra.
Suplente: D. Jose Luis Cruz Amario.

TEMA 10.- El contrato de obras. Actuaciones preparatorias. Anteproyectos y proyectos de obras. Documentación. Supervisión de proyectos. Planteo y Pliegos de cláusulas administrativas particulares. Los expedientes de contratación. Clases.

TEMA 11.- Formas de adjudicación de los contratos de obras. Las subastas. Las subastas con admisión previa. Los concursos. La contratación directa. La publicidad de las adjudicaciones. Formalización del contrato de obras.

TEMA 12.- Efectos del contrato de obras. Ejecución del contrato. Cumplimiento de plazos. Abonos al contratista. Modificaciones del contrato. Extinción. Causas y efectos. Recepción y liquidación. Cesión del contrato y subcontrato. Ejecución de obras por la propia administración.

BLOQUE III

TEMA 1.- El Planeamiento, como instrumento de la Política Urbanística. Los diferentes tipos de Planes de Ordenación.

TEMA 2.- El Planeamiento supramunicipal. Los Planes Directores Territoriales de Coordinación.

TEMA 3.- Los Planes Generales Municipales de Ordenación.

TEMA 4.- Los Programas de Actuación Urbanística.

TEMA 5.- Los Planes Parciales de Ordenación.

TEMA 6.- Los Planes Especiales y los Catálogos.

TEMA 7.- Los Estudios de Detalle.

TEMA 8.- Los Proyectos de Urbanización.

TEMA 9.- Las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento.

TEMA 10.- Los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano.

TEMA 11.- La Ordenación Urbanística en ausencia de Planeamiento: los Municipios carentes de todo tipo de planeamiento.

TEMA 12.- Los límites legales de la potestad de planeamiento, en especial los estándares urbanísticos. Reservas de suelo para dotaciones en los Planes Parciales.

BLOQUE IV

TEMA 1.- Formación y aprobación de los Planes: actos preparatorios, competencias, plazos, procedimiento, vigencia y revisión, iniciativa y colaboración particular.

TEMA 2.- Requisitos generales para la ejecución: función legitimadora del planeamiento, orden de prioridades, delimitación de Unidades de Ejecución. Especial referencia a la Programación en el Planeamiento y a las consecuencias de su incumplimiento.

TEMA 3.- Derechos, obligaciones y cargas de la propiedad: Los derechos a urbanizar, al aprovechamiento urbanístico, a edificar y a la edificación. Equidistribución, cesiones, costes de urbanización y conservación. Edificación en los plazos establecidos.

TEMA 4.- Las técnicas de justa distribución de los beneficiarios y cargas del planeamiento. Especial referencia a las áreas de reparto y unidades de ejecución y a la técnica del aprovechamiento tipo.

TEMA 5.- Particularidades de la Ordenación Urbanística en las proximidades de las carreteras, ferrocarriles, costas y cauces públicos.

TEMA 6.- La clasificación y la calificación del suelo.

TEMA 7.- El suelo urbano.

TEMA 8.- El suelo urbanizable.

TEMA 9.- El suelo no urbanizable.

TEMA 10.- El régimen de valoraciones del suelo. Regulación del valor urbanístico según las facultades adquiridas, pérdidas o reducidas y la clase de suelo.

TEMA 11.- Actuaciones asistemáticas en suelo urbano: Transferencias de aprovechamientos, intervención mediadora de la Administración en las T. A. Registro de T.A.

TEMA 12.- Obtención de terrenos dotacionales: integración en Unidades de Ejecución, expropiación, ocupación directa y transferencia de aprovechamientos.

BLOQUE V

TEMA 1.- Sujetos y modalidades de Gestión Urbanística: principios generales. Mancomunidades y Agrupaciones, Consorcios, Gerencias, personificación de forma societaria y Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

TEMA 2.- La reparcelación: normas generales, requisitos, contenido, procedimiento general, procedimientos abreviados y efectos.

TEMA 3.- Los Sistemas de Actuación. Concepto y régimen de "números clausus". La elección del sistema y su sustitución.

TEMA 4.- El Sistema de Compensación.

TEMA 5.- El Sistema de Cooperación.

TEMA 6.- El Sistema de Expropiación.

TEMA 7.- La expropiación por incumplimiento de la función social de la propiedad. Otros supuestos expropiatorios: sistemas generales y dotaciones locales, patrimonios públicos de suelo, viviendas protegidas, otros usos de interés social y demás supuestos legales. Determinación del justiprecio, la reversión.

TEMA 8.- Derechos de tanteo y retracto. Los Patrimonios Públicos de Suelo: constitución y carácter. Adquisición, explotación y enajenación. El derecho de superficie.

TEMA 9.- El deber urbanístico de conservación: Ordenes de Ejecución y estado ruinoso.

TEMA 10.- Los edificios fuera de ordenación. Normas sobre protección del Patrimonio Arquitectónico.

TEMA 11.- Protección de la legalidad urbanística: actos sin o contra licencia y al amparo de licencia ilegal.

TEMA 12.- Las infracciones urbanísticas y su sanción.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Convocatoria, que consta de nueve (9) bases y dos (2) anexos, transcrita en quince (15) folios escritos por una sola cara, rubricados al margen por la técnica adjunta a la Jefatura de Sección de Personal y por el funcionario que suscribe, ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de Abril de 1.993, con la salvada de artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Almería, 21 de mayo de 1993.- El Secretario General,
Ángel Moreno Roda, V.º B.º. El Delegado de Organización.

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN INDEFINIDA DE NUEVE PLAZAS DE PEÓN, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de un Concurso para la provisión indefinida de nueve plazas de Peón (Grupo E), vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Diputación, dotadas con las retribuciones establecidas en el Convenio Colectivo del personal laboral de la Diputación Provincial de Almería.

De las plazas incluidas en la presente convocatoria se reserva una plaza para personas con minusvalías, en cumplimiento de la Ley 13/82, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido. En el caso de que la plaza reservada a minusválido quedara sin cubrir, se acumulará a las incluidas en el procedimiento de acceso libre.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRAN DE REUNIR LOS ASPIRANTES.

A) CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRAN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los sesenta y cinco años de edad.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

B) CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRAN DE CUMPLIR LAS PERSONAS QUE PRETENDAN ACCEDER A LA PLAZA RESERVADA PARA MINUSVALIDOS:

Habrán de cumplir la condición de ser minusválido debidamente acreditado por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, que también habrán de acreditar su aptitud para el desempeño de las funciones propias de la plaza de Peón.

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes deberán presentar instancia debidamente

reintegrada en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente. Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 -apartados a), b) y c)- son las siguientes:

- 1) Documento nacional de identidad.
- 2) En su caso, certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.
- 3) Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En dicha instancia deberá figurar un foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Los aspirantes que soliciten acceder a la plaza reservada a minusválidos deberán hacerlo constar en la instancia y no podrán acceder a las plazas del turno libre. Deberán acompañar a su instancia tanto una certificación de los órganos competentes de la Junta de Andalucía que acredite su condición de minusválido como la que acredite su aptitud para el desempeño de las funciones de Peón.

4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el B.O.P., se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que en los términos del artículo 71 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de celebración del concurso.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES.

A) El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo de méritos:

1.- MERITOS PROFESIONALES

1.a.- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta..... 0,05 puntos

1.b.- Si los servicios a los que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excm. Diputación Provincial de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en 0,02 puntos.

1.c.- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido..... 0,02 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2.- CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

- De 15 a 40 horas de duración.....	0,10 puntos
- De 41 a 70 horas de duración.....	0,20 puntos
- De 71 a 100 horas de duración.....	0,25 puntos
- De 101 a 200 horas de duración.....	0,50 puntos
- De 200 horas en adelante.....	1,00 puntos

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a quince horas o cuando no se justifique su duración.

3.- SUPERACION DE PRUEBAS SELECTIVAS

3.a.- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder..... 1 punto por cada selección.

3.b.- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder..... 0,50 puntos por cada selección.

APLICACION DEL CONCURSO

En caso de empates en la puntuación obtenida por los aspirantes, el Tribunal podrá optar, para el desempate, por una de estas dos opciones:

- a) Realización de una entrevista curricular.
- b) Resolución del empate con arreglo a los criterios que se relacionan por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios en puesto similar en la Diputación Provincial de Almería.
2. Mayor tiempo de servicios en puesto similar en la Administración Pública.
3. Mayor tiempo de servicios en puesto similar en la empresa privada.
4. Entrevista curricular.

B) JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS.

1.- La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan, para su valoración con arreglo al baremo indicado en el punto A, será la siguiente en cada caso:

1.- Experiencia Profesional.

1.a) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

A) En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando el correspondiente certificado de cotizaciones del INSS, junto con el contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al período que se alega.

B) En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando el justificante de pago del impuesto de actividades económicas así como el certificado de cotizaciones a la Seguridad Social donde conste período y grupo de cotización.

1.b) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará aportando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constará el nombre del puesto de trabajo que ocupa o puestos de trabajo que haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito, relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo con la Administración, contrato de trabajo y/o hoja de servicios del Registro General de Personal. Solamente se podrá presentar un certificado por cada organismo, en el que figurará la totalidad de los servicios prestados en el mismo, cuando se trate de organismos ajenos a la Diputación Provincial de Almería.

Para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincidan la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excm. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.

2.- Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por el centro oficial organizador del curso, jornadas... en la que conste denominación del curso, jornadas..., número de horas de duración y concepto en el que participó el aspirante.

3.- Superación de pruebas selectivas.

En los dos supuestos previstos en el punto 3 del baremo para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección: oposición o concurso-oposición.
- Denominación de la plaza/puesto objeto de provisión.
- Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.b del baremo.

6.- CALENDARIO DEL CONCURSO.

La celebración del concurso comenzará a partir de la primera semana de junio de 1993.

Según el sorteo público celebrado el día 15 de abril de 1993 en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 del Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, el orden de calificación de los aspirantes se iniciará por la letra "L" del primer apellido.

7.- FORMACION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal que juzgará el concurso, es el contenido en el Anexo número 1.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Asimismo, podrá asistir como observador sin voto un Diputado Provincial en representación de los grupos políticos de la oposición de esta Diputación Provincial.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Calificación del concurso. - El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes calificándolos con arreglo al baremo que figura en la base quinta.

Los aspirantes que participen en el presente concurso, por el turno de minusválidos, deberán obtener como mínimo 0,50 puntos en el Apartado 1 del Baremo de Méritos para obtener la plaza en propiedad.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5º del Art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá aprobar un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal además de hacer pública la propuesta de contratación de los aspirantes aprobados, publicará, en su caso, la relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el título séptimo del Reglamento de Selección del Personal de la Excm. Diputación Provincial de Almería. A estos efectos el Tribunal declarará capacitados para la prestación de servicios temporales hasta el aspirante que haya obtenido la mitad de la puntuación concedida al primer aspirante, salvo casos excepcionales a considerar discrecionalmente por el Tribunal, en función de las puntuaciones otorgadas a los aspirantes.

El Tribunal que juzgará el concurso objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la quinta categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, revisado por Resolución de 22 de Marzo de 1993.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso.

En la propuesta del Tribunal que culmina el procedimiento selectivo, se informará a los interesados de la posibilidad de interposición de recurso de alzada ante el Pleno de la Diputación, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la fecha de finalización del plazo de 10 días durante los cuales se expone el anuncio con la propuesta del tribunal en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1.958, en relación con los apartados primero y segundo de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

8.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial c/ Navarro Rodrigo nº17, en el plazo de 20 días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los siguientes documentos:

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite, para el servicio, expedido por el Servicio Médico de Empresa de esta Excm. Diputación Provincial.
- Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su cotejo con el original.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la firma del contrato, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

- Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación y solicitud en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.
- Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.
- Tres fotografías tamaño carnet.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos y acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.- BASE FINAL

En lo no previsto en las bases anteriores regirá el Reglamento de Selección de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2.223/84, de 19 de Diciembre, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

ANEXO I**TRIBUNAL****PRESIDENTE:**

* Titular: D. José Luis Cruz Amario.
Suplente: D. José Joaquín Céspedes Sánchez.

VOCALES:

- * Un representante del Profesorado Oficial:
Titular: D. José Gallardo Giménez.
Suplente: D. Manuel Domínguez Bédmar.
- * El Director o Jefe del Servicio:
Titular: Dña. María Isabel Rodríguez Álvarez.
Suplente: Dña. María Martínez Rubio.
- * Un representante designado por la Comunidad Autónoma:
Titular: D. Francisco Agis Miras.
Suplente: D. Miguel A. Rosales Gómez.
- * Un técnico en la materia:
Titular: D. Francisco Cabrerizo Rosales.
Suplente: D. José Sánchez Soriano.
- * Un representante del Comité de Empresa:
Titular: Dña. Antonia López Soriano.
Suplente: D. Juan Miguel Orta Salvador.
- * Un Técnico de Administración General, que actuará como Secretario:
Titular: Dña. Amalia Fernández Ibáñez.
Suplente: Dña. Isabel Gómez Polo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Convocatoria, que consta de nueve (9) bases y un (1) anexo, transcrita en diez (10) folios, escrita por una sola cara, rubricados al margen por la técnica adjunta a Jefatura de Sección de Personal y por el funcionario que suscriba, ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de Abril de 1.993, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Almería, 21 de mayo de 1993.- El Secretario General,
Angel Moreno Rada, Vº.Bº. El Delegado de Organización.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA**ANUNCIO (PP. 1571/93).**

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 1992, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Parcial de Ordenación

del Sector SUP-CA-3 «Los Morales», promovido por D. Salvador González Sánchez y otros.

Cumplidos los condicionantes impuestos en el citado acuerdo plenario se someten las actuaciones al trámite de información pública durante un mes mediante anuncios que se insertarán en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el art. 116.a) del R.D.L. 1/1992, así como que según lo regulado en el art. 139.2 del Reglamento de Planeamiento se notifique personalmente a cada uno de los propietarios afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de un mes que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 27 de abril de 1993.- El Alcalde-Presidente, P.D. Hilario López Luna, Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EDICTO. (PP. 1438/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril actual, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle a que hace referencia este acuerdo, relativo a solar sito en Avenida de la Fuente de la Villa, cuyos promotores son Hermanos Mironda láñez, según proyecto redactado por el Arquitecto don Juan V. López Maestro y otro.

Segundo. Que el mantenimiento y conservación, así como los servicios que le afecten, estarán a cargo del promotor durante el plazo de ocho años, o contar de la recepción del resto de la urbanización por parte del Ayuntamiento, subrogándose en los deberes antes citados los adquirentes de parcelas a partir del noveno año.

Tercero. Se dará traslado de este acuerdo a los señores Notarios de la ciudad y Sr. Registrador de la Propiedad, a fin de que se consignen estos deberes en los títulos que se otorguen y se inscriban en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 307 y siguientes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Cuarto. Exponer al público el expediente durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

Martos, 22 de abril de 1993.- El Alcalde, Antonia Villargordo Hernández.

EDICTO. (PP. 1445/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de abril actual, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por Don Adrián Hernández López, en representación de EKUS-1, relativo a solar sito en Avenida Fuente de la Villa, según proyecto redactado por Don José Cámara Jiménez.

Segundo. Que el mantenimiento y conservación, así como los servicios que le afecten, estarán a cargo del promotor durante el plazo de 8 años, a contar de la recepción del resto de la urbanización por parte del Ayuntamiento, subrogándose en los deberes antes citados los adquirentes de parcelas a partir del noveno año.

Tercero. Se dará traslado de este acuerdo a los señores Notarios de la ciudad y Sr. Registrador de la Propiedad, a fin de que se consignen en los títulos que se otorguen y se inscriban en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 307 y siguientes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Cuarto. Exponer al público durante el plazo de quince días el expediente a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones y presentar reclamaciones en la forma que estimen oportuno.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

Martos, 22 de abril de 1993.- El Alcalde, Antonio Villargordo Hernández.

AYUNTAMIENTO DE BENACAZON (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1450/93).

D. José Manuel Cabrera Avila, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento-Pleno en sesión extraordinaria el día 29 de abril de 1993, acordó aprobar definitivamente el Proyecto Básico y de Ejecución de la Urbanización de los terrenos enclavados en la Avd. de Sanlúcar la Mayor, de esta localidad, propiedad de SUR-4 Promociones S.A., según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Carmelo Rodríguez Merchán y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el N° 143/91-1.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surtan los efectos previstos en el art. 117, 119 y 124 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Benacazón, 30 de abril de 1993.- El Alcalde, José Manuel Cabrera Avila.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

ANUNCIO. (PP. 1468/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de 29 de abril de 1993, aprobó definitivamente Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación n° 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, en zona anexa a la Barriada de Andalucía y promovido por D. José Manuel Solís González.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo determinado en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Marchena, 5 de mayo de 1993.- El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1483/93).

Información pública para alegaciones al Estudio de Detalle en parcelas R-1A y R-1B del Sector P-17 del P.G.O.U.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de marzo de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para rectificación y fijación de retranqueos en parcela R-1A y R-1B del Sector P-17 del P.G.O.U.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen nº 3 -edif. Rey Soler-.

Granada, 23 de abril de 1993.- El Alcalde, P.D.

CAJA RURAL DE MALAGA

AVISO. (PP. 1797/93).

Por dificultades surgidas, han quedado suspendidas, en las fechas previstas, las Juntas de las Zonas de Málaga, Valle del Guadalhorce y Marbella, preparatorias de la Asamblea General de 25 de junio de 1993.

Las citadas Juntas se celebrarán a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda convocatoria.

Zona I Málaga.

Málaga: Hotel Málaga Palacio, c/ Cortina del Muelle, nº 1
Lunes día 21 de junio de 1993.

Zona II Valle del Guadalhorce.

Cóin: Restaurante Los Arcos, c/ Ctra. Cártama a Cón, nº 84.
Martes, día 22 de junio de 1993.

Zona III Costa Occidental.

Marbella: Hotel San Cristóbal, c/ Ramón y Cajal, nº 3.
Martes, día 15 de junio de 1993.

Málaga, 9 de junio de 1993.- El Presidente, Luis de la Maza Garrido.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 12, Octubre-Noviembre-Diciembre 1992

ESTUDIOS

Pedro Cruz Villalón y Joaquín Tornos Mús
Las competencias de ejecución de las Comunidades Autónomas:
Perspectivas de futuro.

Hermann-Josef Blanke
La ejecución de las leyes por los Länder alemanes.

Alberto Predieri
La Región como órgano de ejecución en el umbral
del Estado prefederativo.

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA:

F. Javier Martín Fernández
Los precios públicos de las Comunidades Autónomas y
el Impuesto sobre el Valor añadido.

M. Regla Espejo Meana
Nulidad del reglamento: efectos jurídico-materiales
de la Sentencia sobre los actos dictados en su aplicación

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Puentes.-
VI. Organización Territorial del Estado.-
VII. Economía y Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-
VII. Corporaciones de Derecho Público.-
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.-
IX. Derecho Administrativo Económico.-
X. Derecho Administrativo Sancionador.-
XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.-
XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-
Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.-
XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.-
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-
XXII. Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo (José I. López González)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(José L. Rivero Ysern)

CRONICA PARLAMENTARIA

Primer debate sobre el "Caso Olleru"
(Antonio Porras Nudales)

DOCUMENTOS

La entrada en vigor de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre
de Régimen Jurídico de las Administraciones
Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
(Francisco López Menudo)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.
Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.
Índice Analítico.
(Antonio Jiménez Blanco)
(Javier Barnes Vázquez)
(Concepción Barrero Rodríguez)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: Informe del Defensor del Pueblo Andaluz
correspondiente a 1991.

ORGANIGRAMA: Consejería de Trabajo.
Otras disposiciones de interés para la Comunidad Autónoma.
(José I. Morillo Velarde Pérez)

BIBLIOGRAFIA

Bibliografía básica sobre Función Pública de
las Comunidades Autónomas.
Luis Miguel Arroyo Yanes
(Pedro Escribano Collado)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial sucursal nº11. Bellavista

41014 SEVILLA

Tlfs.: (95) 469 31 60*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1993

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. - 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.350 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.675 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.

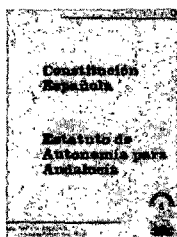
ISBN: 84-7595-052-3.

Depósito Legal: SE-885-1989.

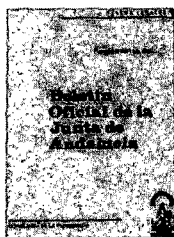
Formato: UNE A5L.

PUBLICACIONES

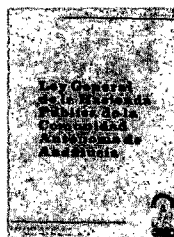
Colección: TEXTOS LEGALES



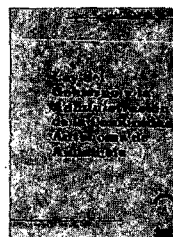
PVP: 450 pts.



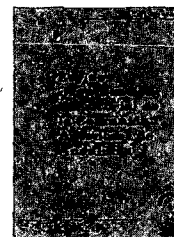
PVP: 200 pts.



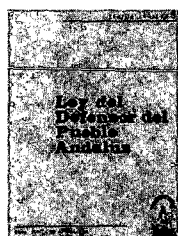
Ver núm. 20



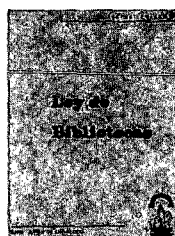
PVP: 200 pts.



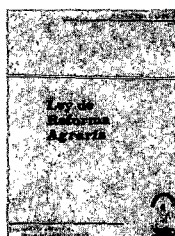
PVP: 200 pts.



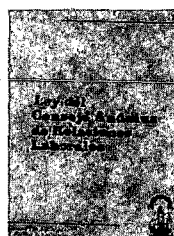
PVP: 200 pts.



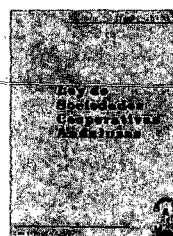
PVP: 200 pts.



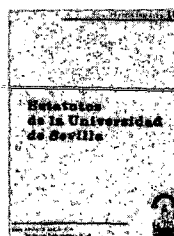
PVP: 200 pts.



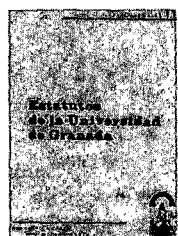
Agotado



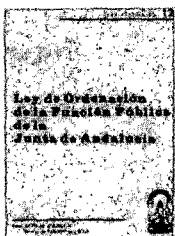
Agotado



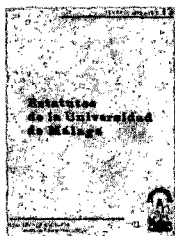
Agotado



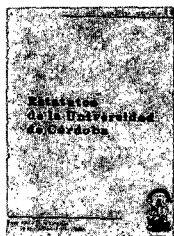
PVP: 300 pts.



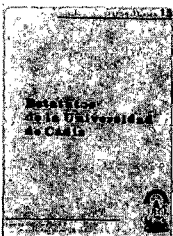
PVP: 200 pts.



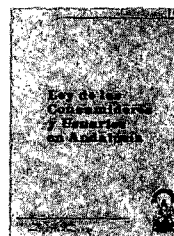
Agotado



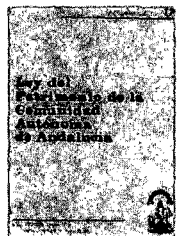
PVP: 560 pts.



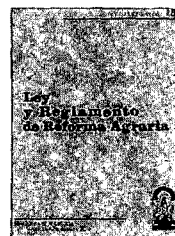
Agotado



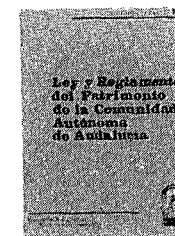
PVP: 200 pts.



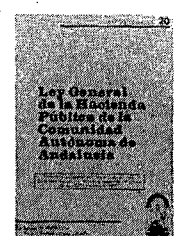
PVP: 300 pts.



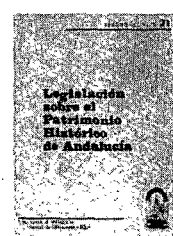
PVP: 550 pts.



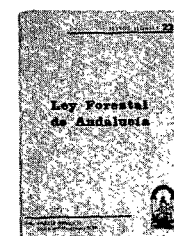
PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

Formato: UNE A5L.**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

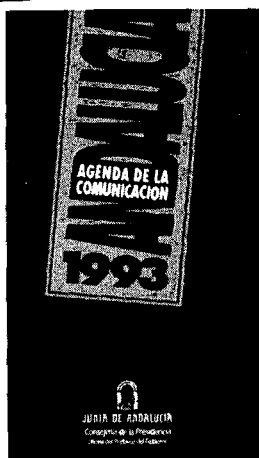
Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

NOVEDAD

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P ejemplar: 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63